



**CONTENIDO**

<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RÁNQUIL</b>	4
<b>FUNCIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	5
AUDITORIAS	5
SUMARIOS	5
JUICIOS	5
RESOLUCIONES DEL CONCEJO PARA LA TRANSPARECIA 2021	10
OBSERVACIONES RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORIA	10
ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021	11
CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS	24
<b>FINANZAS MUNICIPALES</b>	36
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES 2021	36
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS MUNICIPALES 2021	39
ESTADO DE RESULTADOS	42
PERSONAL MUNICIPAL	43
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICAION - SECPLAN	48
FUNCIONES PROPIEAS DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACION	48
RESUMEN TOTAL DE FONDOS - 2021	48
PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL	49
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD	50
CUADROS DE PROYECTOS	52
<b>DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIOS - DIDECO</b>	57
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL	57
PROGRAMA AUTOCONSUMO	63
PROGRAMA CENTRO DIURNO ITINERANTE RURAL	65
PROGRAMA HABITABILIDAD	71

OFICINA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	74
OFICINA DE INFORMACION LABORAL - OMIL 2021	79
PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS	84
UNIDAD DE ESTRATIGRAFICACION SOCIAL RSH	87
SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	90
SUBSIDIO AGUA POTABLE	92
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	94
PROGRAMA ADULTO MAYOR	106
PROGRAMA DE LA MUJER	115
DESARROLLO RURAL 2021	119
PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES	125
SENDA PREVIENE - EVSD RÁNQUIL	130
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - UDEL	161
PROGRAMA VINCULOS	164
OFICINA DE VIVIENDA Y BIENES NACIONALES	173
PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL - PRODESAL	192
OFICINA DISCAPACIDAD	195
<b>DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES</b>	201
<b>DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL</b>	216
<b>CEMENTERIO MUNICIPAL</b>	221
<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD</b>	242

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Municipalidad de Ránquil



**SR. OMAR FELIPE REBOLLEDO SÁEZ**

**SR. DANIEL ALBERTO NAVIDAD LAGOS**



**SRA. XIMENA IVONNE AGUILERA PUGA**

**SR. SANDRO IVÁN CARTES FUENTES**



**SR. CLAUDIO ANDRÉS RABANAL MUÑOZ**

**SR. LEONARDO IGNACIO TORRES PALMA**

## **FUNCIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

### **1.- AUDITORIAS.-**

- UCE N° 145/2021, de fecha 23 de Abril del 2021, de la Contraloría General de la Republica, remite Informe Final de Investigación Especial N° 596, de 2020, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la fiscalización efectuada en la Municipalidad de Ránquil, sobre eventuales irregularidades en el Departamento de Salud Municipal.

- UCE N° 455/2021, de fecha 28 de diciembre del 2021, de la Contraloría General de la Republica, remite Informe Final N° 947, de 2021, debidamente aprobado, sobre auditoria de Ejecución Presupuestaria a la Municipalidad de Ránquil.

- DAE N° 303/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, en el contexto de una auditoria que se encuentra efectuando en la Asociación Chilena de Farmacias Populares, ACHIFARP, se solicita informar los pagos que ha realizado la Municipalidad de Ránquil, por concepto de cuotas de incorporación, ordinarias, extraordinarias o cualquier tipo de transferencia que haya efectuado durante los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y 2021.

### **2.- SUMARIOS AÑO 2021**

- Decreto Alcaldicio N° 1.111, de fecha 22/03/2021, que ordena Sumario Administrativo al funcionario del Departamento de educación Municipal, Pedro Romero Mora.

- Decreto Alcaldicio N°2.656, cierra Sumario iniciado bajo el Decreto N° 147, del 15/01/2019.

- Decreto Alcaldicio N° 3.679, de fecha 12/08/2021, que aprueba el sobreseimiento del sumario administrativo aplicado a don Pedro Romero Mora.

- Decreto Alcaldicio N° 5.027, de fecha 08/10/2021, que instruye investigación sumaria al funcionario de la Escuela Básica de Ñipas don Daniel Vera.

- Decreto Alcaldicio N° 5.670, de fecha 09/11/2021, que instruye investigación sumaria en el Departamento de Salud, por alimento vencido.

- Decreto Alcaldicio N° 6.453, de fecha 13/12/2021, que instruye investigación sumaria por siniestro en vehículo Patente GYKB-20, del Departamento de Salud.

- Decreto Alcaldicio N° 6.487, de fecha 15/12/2021, que instruye Sumario Administrativo a tres funcionarios de la Escuela América.

- Decreto Alcaldicio N° 6.488, de fecha 15/12/2021, que instruye Sumario Administrativo a dos funcionarios del Departamento de Educación.

### **3.- JUICIOS.**

<b>RIT/RO L</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>PARTES</b>	<b>MATERIA Y PROCESAL</b>	<b>ETAPA</b>	<b>TRIBUNAL</b>	<b>OTRAS OBSERVACIONE S</b>
---------------------	-------------------------	---------------	-------------------------------	--------------	-----------------	-------------------------------------

<p><b>O-24-2017</b></p>	<p>13/12/2017</p>	<p><b>RODRÍGUEZ Y OTROS / MUNICIPALIDAD RÁNQUIL</b></p>	<p>Causa por cobro de Prestaciones en el marco de la Ley 19.933, por un monto superior a los \$ 131.380.929.</p> <p>Demanda a cargo del Abogado Gorky Díaz Medina, en representación de 21 profesores de la comuna</p> <p>Contestada en enero de 2018.</p> <p>Audiencia de juicio verificada el año 2020.</p> <p>Sentencia Primera Instancia 28/02/2020 rechaza íntegramente la demanda. (recurrida por la demandante).</p> <p>Corte de Apelaciones de Chillán, luego de alegatos de estilo rechaza recurso de nulidad y confirma fallo.</p> <p>Recurrente deduce recurso de Unificación de Jurisprudencia.</p> <p>Actualmente, causa espera ser vista por la Cuarta Sala de la Excelentísima Corte Suprema</p> <p>(En tramitación.)</p>	<p>Juzgado de Letras de Coelemu (Sección Laboral)</p> <p>Corte Apelaciones.</p> <p>Causa Rol 106-2020</p> <p>Corte Suprema Rol 4219-2021</p>	
-------------------------	-------------------	---	--	--	--

<b>O-1-2021</b>	13/01/2021	<b>RIVERA PÉREZ GERARDO ARNOLDO/ MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL</b>	<p>Demanda por Despido Injustificado y cobro de prestaciones.</p> <p>Cuantía por la suma de \$11.395.568.</p> <p>Se contestó en tiempo y forma la demanda.</p> <p>Con fecha 02/09/2021 se presenta el avenimiento y la resolución que lo aprueba.</p> <p>Con fecha 03/11/2021 esta la resolución que tiene presente el pago.</p>	Juzgado de Letras Coelemu (Sección Laboral)	<p>El señor Rivera Pérez, a la época de la investigación, se desempeñaba como nochero del Liceo Virginio Arias, fue despedido en el mes de octubre tras agotar un procedimiento disciplinario con ese exclusivo objeto, con respeto a lo dispuesto por la Contraloría General de la República y reglas del debido proceso.</p> <p>El proceso disciplinario fue llevado a cabo por el abogado del Departamento de Educación, llegando a la conclusión de una falta de 57 días a su lugar de trabajo por parte del investigado.</p> <p>Tras el despido, en el mes de enero de 2021 dedujo demanda laboral.</p> <p>Para la contestación de la demanda, y habida consideración de mi inhabilidad para</p>
-----------------	------------	---	--	---	---

					<p>comparecer en representación de los intereses municipales, se contrató a don Marcelo Valenzuela Alegría, abogado laboralista de Concepción, suscribiendo oportunamente para ello contrato de prestación de servicios.</p> <p>De estas gestiones se dio cuenta oportunamente al Consejo y se solicitó su aprobación para la contratación.</p>
<b>C-41-2021</b>	29/03/2021	<b>SÁNCHEZ CON MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL</b>	<p>Demanda en Juicio Ordinario de Mayor Cuantía, de Indemnización por Responsabilidad Contractual y en subsidio Responsabilidad Extracontractual.</p> <p>Monto demandado \$ 200.000.000, por exclusivo concepto de daño moral, para el adolescente Jonatan Sánchez Torres y sus padres.</p> <p>Se contestó demanda en tiempo y forma.</p> <p>Se evacuaron los trámites de Réplica y Dúplica.</p>	Juzgado de Letras de Coelemu (Sección Civil)	<p>La causa se funda en una situación desgraciada ocurrida en dependencias de la Escuela San Ignacio de Palomares, de fecha abril de 2017.</p> <p>En aquella época, tres alumnos, antes del inicio formal de las clases, ingresaron a la sala y decidieron prender fuego y experimentar introduciendo un</p>

			<p>Se celebró audiencia de conciliación con fecha 31 de mayo de 2021.</p> <p>En espera se reciba la causa a prueba y su notificación, circunstancia procesal que seguramente se verá suspendida de conformidad a lo previsto en la Ley 21.226.</p>		<p>envase de desodorante ambiental.</p> <p>El menor Jonatan Sánchez, decidió luego abrir la puerta de la salamandra, ocasionando una explosión, con consecuencias dañosas para uno de sus ojos, el que finalmente perdió.</p> <p>Se realizaron todas las gestiones conforme a protocolo, y una investigación dirigida por el Inspector General, de entonces, hoy fallecido, don Rodrigo Aguayo.</p>
<b>Causa</b> <b>T-4-2021</b>		<b>BAHAMONDEZ Y OTROS CON MUNICIPALIDAD DE RANQUIL</b>	Demanda Laboral	Juzgado de Letras y Garantía Coelemu	exFuncionarios del Departamento de Educación

#### **4.- RESOLUCIONES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA 2021.**

- Oficio N° E6102/12-03-2021, Informa resultados preliminares de fiscalización al cumplimiento de las normas que regulan la Transparencia Activa y el Derecho de Acceso a la Información, Rol:F370-20.
- Oficio N° E7450/31-03-2021, Notifica la decisión final recaída en el caso Rol C1473-21, deducido por doña J. R. C., en contra de la Municipalidad de Ránquil.

#### **5.- OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AÑO 2021.**

- Oficio N° E66948/2021, de fecha 11 de enero de 2021, solicita informe jurídico fundado en presentación de doña Ana Hernández Yáñez.
- Oficio N° E71836/2021, de fecha 27 de enero de 2021, informa resultados de las validaciones realizadas en el marco de los procesos de seguimiento finalizados por los Auditores Internos, en el sistema de seguimiento y apoyo de esta Contraloría.
- Oficio N° E76979/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, solicita información relacionada con los servidores públicos encargados de realizar la inspección técnica de obras o estudios, de los contratos de obras, consultorías y asesorías referidas a infraestructura pública, en los cuales el municipio haya actuado en calidad de mandante o unidad técnica, de contratos adjudicados entre el enero del 2020 y el 1 de febrero del 2021.
- Oficio N° E90852/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, solicita informe jurídico respecto a la presentación de particular, acogido a reserva de identidad.
- Oficio N° E94853/2021, de fecha 12 de abril de 2021, la Municipalidad de Ránquil, deberá dar respuesta a la recurrente, respecto al pago de facturas de la empresa SOCOFAR, que reclama que la Municipalidad de Ránquil, no ha pagado las facturas individualiza en la planilla adjunta, emitidas entre los años 2014 y 2020.
- Oficio N° E96589/2021, de fecha 16 de abril de 2021, sobre atraso que se observa en la remisión de los informes presupuestarios y contables de apertura, enero, febrero y marzo del presente año de la Municipalidad de Ránquil.
- Oficio N° E109127/2021, de fecha 28 de mayo del 2021, una presentación de la Señora Daniela Garrido Jara, denunciando un eventual mal uso de teléfono móvil en la Municipalidad de Ránquil.
- Oficio N° E119705/2021, de de fecha 06 de Julio de 2021, Contraloría General de la Republica, sobre reclamos por eventuales incumplimientos en el pago de Facturas que serán incorporados en el proceso de planificación.
- Oficio N° E121028/2021, de fecha 12 de julio de 2021, solicita informe jurídico fundado, en presentación de don Javier Hernán San Martín.
- Oficio N° E130868/2021, de fecha Agosto del 2021, Contraloría General de la Republica, que solicita analizar el saldo inicial de Caja y realizar la gestión pertinente para su regularización.

- Oficio N° E138025/2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, solicita informe jurídico fundado, respecto de la presentación de don Pedro Romero Mora.
- Oficio N° E138125/2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, solicita informe jurídico fundado, respecto de la presentación de don Cristófer Bahamondez Bahamondez.
- Oficio N° E152572/2021, de fecha Noviembre de 2021, solicita informar el saldo regularizado al 31 de diciembre de 2021, de la Cuentas por Cobrar.

## **6.- ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2021**

### **SESION EXTRAORDINARIA N°55, DEL 06/01/2021.**

**-Acuerdo:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Transferencia de Derechos de Agua al Comité APR EI Centro - Cementerio.

### **SESION ORDINARIA N° 147, DEL 11/01/2021.**

**- Acuerdo:** Se aprueba por el Concejo Municipal, una Dieta mensual de 15,6 UTM para el año 2021.

-Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, mantener el mismo horario y día de sesiones de Concejo Municipal, día lunes de 15:30 a 17:30hrs.

-Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Funciones Secretaria de Concejo.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Funciones del Apoyo a la Dirección de Obras Municipal.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Comodato de uso por 8 años, del Jardín Infantil, de la Escuela Los Olivos, de Batuco.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, informe sobre los vehículos municipales, solicitado por el Concejal Sr. Víctor Rabanal.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, informe sobre el Alumbrado Público, solicitado por el Concejal Sr. Felipe Rebolledo.

### **SESION ORDINARIA N°148, DEL 18/01/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, reunión extraordinaria para el viernes 22 de enero, a las 15:30 horas, para tratar subvención a la Junta de Vecinos de Nueva Aldea.

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, subvención para el Cuerpo de Bomberos de Ñipas, por un monto de M\$ 5.000, como primer aporte.

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, informe sobre los sumarios sanitarios que curso Salud Ñuble, en la localidad de Nueva Aldea, solicitado por el Concejal Víctor Rabanal.

### **SESION EXTRAORDINARIA N° 56, DEL 22/01/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, subvención municipal a la Junta de Vecinos IT Nueva Aldea.

### **SESION ORDINARIA N°149, DEL 25 01/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, Programa de Servicio País, en la comuna por un mes más.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, modificación presupuestaria de Finanzas Municipal por M\$ 46.131.

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, modificación presupuestaria N°1, del año 2021, por un monto de M\$ 3.000, del Departamento de Salud.

### **SESION ORDINARIA N° 150, DEL 08/02/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, Plan de Seguridad Comunal de Ránquil.

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, Reglamento de Fondos Concursables Municipales.

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, saldo inicial de caja, de la Municipalidad, por un monto de M\$ 106.000.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la extensión de la Sesión, en media hora.

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, la reasignación de recursos Figem 2019 – 2020.

### **SESION ORDINARIA N° 151, DEL 15/02/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la extensión de la Sesión en media hora.

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, Bases del Fondo Concursable Municipal.

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, saldo inicial de caja del Departamento de Educación, por M\$ 726.608.

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, saldo inicial de caja del Departamento de Salud, por \$ 62.845.057.

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, saldo inicial de caja. Del Departamento Cementerio, por \$ 13.513.399.

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, modificación Presupuestaria de Finanzas Municipal, por M\$ 10.700.

### **SESION ORDINARIA N°152, DEL 22/02/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, de realizar la próxima sesión en forma presencial, por lo motivos antes mencionados y la Municipalidad avisara el lugar donde se realizara.

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, modificación presupuestaria del FIGEM, por M\$ 4.197.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal,, la extensión de la Sesión, en media hora.

--Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, el informe solicitado por el Concejal Eladio Cartes, sobre los permisos y feriado legal que se ha tomado el Alcalde.

### **SESION ORDINARIA N°153, DEL 01/03/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, traslado de Patente de Alcohol de propiedad de la Srta. Carla Rabanal, al sector de Puente Amarillo.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime la extensión de la Sesión Ordinaria, en media hora.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime, de realizar Sesión Extraordinaria el día 03/03/2021, a las 15:30 horas, para tratar el tema de la demanda del Sr. Gerardo Rivera.

### **SESION EXTRAORDINARIA N° 57, DEL 03/03/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal. La contratación a honorarios de abogado, para llevar adelante, la causa Daem 01-01-2021, del Juzgado de Coelemu.

- Acuerdo: Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, el Reglamento de Beca de arriendo de Educación Superior.

### **SESION ORDINARIA N° 154, DEL 15/03/2021. (No hay Acuerdos)**

### **SESION ORDINARIA N° 155, DEL 29/03/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Comodato por 50 años de terreno de (10 x10mts.) para APR EL Centro – Cementerio, donde se construirán las punteras.

- Acuerdo: Conclusión: Se aprueba por el Concejo Municipal, un retazo de terreno de 1,6 has, en Comodato, por 5 años al Club Deportivo Cultural Pasión Galguera
- Acuerdo: Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Metas de Gestión Institucionales ejecutadas el año 2020.
- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Metas de Gestión por Departamentos ejecutadas el año 2020.
- Acuerdo: Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, el Contrato de Licitación Pública Conservación Jardín Los Capullitos, por exceder las 500 UTM.
- Acuerdo: Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Contrato de Licitación Pública de la Conservación del Jardín Los Capullitos, por exceder el Periodo Alcaldicio.
- Acuerdo: Conclusión: Se aprueba en forma unánime, la extensión de la Sesión por ½ hora.
- Acuerdo: Conclusión: Se aprueba por el Concejo Municipal, Solicitud de Informe sobre los Fondos Figem, del Concejal Felipe Rebolledo.
- Acuerdo: Conclusión: Se aprueba por el Concejo Municipal, Solicitud de Informe sobre la planificación del gastos en los Programas Sociales.

#### **SESION ORDINARIA N° 156, DEL 05/04/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime, por el Concejo Municipal, modificación presupuestaria del Departamento de Salud, por M\$ 272.
- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime, por el Concejo Municipal, la modificación presupuestaria de Finanzas Municipal (Dideco), por M\$ 4000.
- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime, por el Concejo Municipal, traslado de Patente de Alcohol.

#### **SESION ORDINARIA N° 157, DEL 19/04/2021.**

- Acuerdo: Conclusión: Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, el aporte municipal del 2% al Programa Concursable de Espacios Públicos Minvu.
- Acuerdo: Conclusión: Se aprueba en forma unánime la extensión de la Sesión Ordinaria, por ½ hora.
- Acuerdo: Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, la Dotación de Vehículos del Establecimiento de Salud.
- Acuerdo: Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, Certificado de Compromiso de baja, en caso de reposición de las ambulancias.
- Acuerdo: Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, Carta de compromiso de los costos de operación y mantención del nuevo proyecto de ambulancias.

- Acuerdo: Conclusión: Se aprueba en forma unánime la extensión del horario por ½ hora.
- Acuerdo: : Se aprueba por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Dpto. Finanzas Municipal por M\$ 27.847.
- Acuerdo: Conclusión: Se aprueba por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Dpto. Finanzas Municipal por M\$1.496.
- Acuerdo: : Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, el Convenio del Programa de Pavimentación Participativa del Serviu.

**SESION EXTRAORDINARIA N° 58, DEL 28/04/2021.** (No hay Acuerdos)

**SESION EXTRAORDINARIA N° 59, DEL 29/04/2021. (Cuenta Pública)**

**SESION ORDINARIA N° 159, DEL 03/05/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, espacios públicos para la realización de propaganda electoral, de las elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.
- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, dar de baja de inventario, los bienes que se indican en los informes de los Establecimientos Escolares.
- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Dpto. Finanza Municipal por M\$ 2.167.

**SESION ORDINARIA N° 160, DEL 10/05/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba por el Concejo Municipal, Anticipo de Subvención Escolar, para indemnizar a dos profesores, por un total de \$ 32.958.289, en conformidad al Art. 11, de la Ley N°20.159.
- Acuerdo: Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, asumir con recursos municipales los Costos de Mantención y Operación (\$ 8.000.000, anuales) del Proyecto, Construcción 25 Viviendas Tuteladas para Adulto Mayor.
- Acuerdo: Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, donar a Organizaciones sin Fines de Lucro, los Bienes dados de Baja del Inventario, del Departamento de Educación.

**SESION ORDINARIA N° 161, DEL 24/05/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria de Finanzas Municipal por M\$150.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria de Finanzas Municipal por M\$ 88.643.

**SESION ORDINARIA N° 162, DEL 07/06/2021.**

-Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la solicitud de Anticipo de Subvención Escolar de Conformidad a la Ley N° 20.976, Proceso 2019.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Educación por, M\$ 6.504,31.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Educación por, M\$ 60.303,25.

- Acuerdo: Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. Salud, por M\$ 102.512.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. Cementerio, por M\$ 3.566.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime, la extensión de la Sesión, por ½ hora.

**SESION ORDINARIA N° 163, DEL 14/06/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal por, M\$22.424.

**SESION ORDINARIA N° 164, DEL 22/06/2021.**

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal, por M\$1.037.

- Acuerdo: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Educación por M\$3.000.-

**SESION INSTALACION DEL NUEVO CONCEJO, DE FECHA 28/06/2021, PERIODO 2021 AL 2024.**

**Sesión Ordinaria N°01, del 06/07/2021**

**Acuerdo 01:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Dieta de concejales Periodo 2021, de 15,6 UTM.

**Acuerdo 02:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Comodato Junji, para Jardín Infantil de

Escuela de Batuco y Escuela Nueva Aldea.

**Acuerdo N°03:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, realizar reunión extraordinaria para el jueves 15 de julio a las 10:00hrs.

**Acuerdo 04:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Transmitir Sesiones de Concejo en Forma Online.

**Acuerdo N°05:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Convenio para Intercambio de Maquinaria de Trabajo, Vehículos y otros con la Municipalidad de Chillán y Municipalidad de Portezuelo, de acuerdo a la ley 18.695, Art. 5.

### **Sesión Extraordinaria N°01, del 15/07/2021**

**Acuerdo N°06:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, costo operación y mantención de proyectos FRIL 2021. (que se adjunta en Ord. N°11 de Secplan)

### **Sesión Ordinaria N°02, del 20/07/2021**

**Acuerdo N°07:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Convenio de Licitación ID 2129-11-LQ-21, Sistema Particular de Agua Potable el Laurel y otros, Comuna de Ránquil.

**Acuerdo N° 08:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal por MS14.289.-

**Acuerdo N° 09:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Presentación del Reglamento del Art. 45 Código del Trabajo según ley 19.378.- para el Financiamiento de un Médico para la Comuna de Ránquil.

**Acuerdo N°10:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Costo de Operación y Mantención de Proyecto IRAL SUBDERE por \$600.000.-

**Acuerdo N°11:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Nómina de Patentes de Alcoholes Restringidas.

### **Sesión Ordinaria N°03, del 26 de Julio 2021**

**Acuerdo N°12:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación al Reglamento de Bienestar del Departamento de Salud.

**Acuerdo N°13:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Costos de Operación y Mantención de los Proyectos postulados a Circular33, por M\$56.050.000.-

**Sesión Ordinaria N°04, del 03 de Agosto 2021.**

**Acuerdo N°14:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Dpto. Educación M\$ 76.000.

**Acuerdo N°15:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal por M\$ 2.970

**Acuerdo N°16:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. Educación por M\$32.958.189.- Anticipo de Subvención.

**Acuerdo N°17:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal por \$425.823.-

**Sesión Ordinaria N°05, del 17 de Agosto 2021.**

**Acuerdo N°18:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Convenio con Instituto Profesional Diego Portales.

**Acuerdo N°19:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Convenio Banco Estado.

**Acuerdo N°20:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación de Reglamento de Beca Municipal, (dar mayor plazo para entrega de documentos del 2° semestre)

**Acuerdo N°21:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Solicitud de Aprobación de anticipo de subvención para pago de retiro de Asistente de la Educación por M\$41.714.805.

**SESION EXTRAORDINARIA N°02, del 24 de Agosto 2021**

**Acuerdo N°22:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Avenimiento propuesta por el Tribunal en causa T-198-2021 del Juzgado de Trabajo de Concepción, partes: Marta Lagos con Municipalidad de Ránquil y otros.

**SESION ORDINARIA N°06, del 31 de Agosto 2021.**

**Acuerdo N°23:** Se aprueba por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Dpto. Educación por M\$ 25.000

**Acuerdo N°24:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Avenimiento en Causa Rol 0-1-2021; Partes: Rivera Pérez - Municipalidad de Ránquil.

**Acuerdo N°25:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Dotación de Vehículos Municipales, para postular a la Circular 33.

**Acuerdo N°26:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Compromiso de Baja de la maquinaria, en caso de Reposición. (Circular 33).

**SESION ORDINARIA N°07, del 07 de Septiembre 2021.**

**Acuerdo N°27:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Dpto. Educación por M\$ 2.000.

**Acuerdo N°28:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Convenio Activa Secano (Fundación para la Superación de la Pobreza)

**Acuerdo N° 29:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Convenio con Corporación Educacional Aldea Rural.

**Acuerdo N° 30:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Convenios por Patentes Pendientes de Pago Morosas.

**SESION ORDINARIA N° 08, del 14 de Septiembre 2021.**

**Acuerdo N° 31:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Costos de Operación y Mantención Anuales del Proyecto Reposición Plaza Escuela de Ñipas.

**Acuerdo N° 32:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Baja de Vehículo Municipal Ambulancia Toyota año 2000, Patente SX 9670 y Llevarla a Subasta Pública por M\$2.000.- como Piso Mínimo.

**SESION ORDINARIA N°09, del 28 de Septiembre 2021.**

**Acuerdo N°33:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria, Finanzas Municipal M\$ 126.839.

**Acuerdo N°34:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Salud por \$ 26.328.000.-

**Acuerdo N°35:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Salud, ajuste saldo inicial de \$ 886.000.-

**Acuerdo N°36:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Educación M\$ 17.500.-

**Acuerdo N°37:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Educación por M\$ 25.371.-

**Acuerdo N°38:** Se aprueba por el Concejo Municipal, Patente de Restaurant Servicio de Comidas.

**Acuerdo N° 39:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Dar de baja de inventario, 64 neumáticos Depto. de Salud, Ord. N°17.

**SESION ORDINARIA N°10, del 05 de Octubre 2021.**

**Acuerdo N°40:** Se aprueba por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Educación M\$ 10.157.-

**Acuerdo N°41:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, donación de 64 neumáticos dados de baja, a Fundación Crecer con Equidad, para ejecutar proyecto denominado "Huerto y Jardines Sanadores" en el Hogar de Ancianos Eleam Ebenezer y en el Hogar de San José.

#### **SESION ORDINARIA N°11, del 19 de Octubre 2021.**

**Acuerdo N°42:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria de Educación por M\$40.612.-

**Acuerdo N°43:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Educación por M\$ 10.000.-

**Acuerdo N°44:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal M\$ 333.829.-

**Acuerdo N°45:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, solicitud de Subvención de la JJVV de Nueva Aldea por M\$4.760.- con IVA incluido.

**Acuerdo N°46:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, solicitud de Subvención Extraordinaria de la Red de Infancia y Adolescencia por M\$5.000.-

#### **SESION ORDINARIA N°12, del 26 de Octubre 2021.**

**Acuerdo N°47:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Salud por M\$ 14.503.-

**Acuerdo N°48:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Cementerio por M\$3.000.-

**Acuerdo N°49:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación de Comodato, por Oficina de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

#### **SESION ORDINARIA N°13, del 09 de Noviembre 2021.**

**Acuerdo N°50:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, PADEM 2022.

**Acuerdo N°51:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Finanzas Municipal por M\$ 159.628.

**Acuerdo N°52:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Educación por M\$5.000.

#### **SESION ORDINARIA N°14, del 23 de Noviembre 2021.**

**Acuerdo N°53:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación presupuestaria Depto. de Finanzas Municipal por M\$ 2.900.-

**Acuerdo N°54:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Finanzas Municipal por M\$ 62.418.

**Acuerdo N°55:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Educación por M\$60.221.

**Acuerdo N°56:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria de Cementerio por M\$6.500.

**Acuerdo N°57:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Salud por M\$ 159.540.

**Acuerdo N°58:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. Educación por M\$ 5.000.

**Acuerdo N°59:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal por M\$ 2.000.

**Acuerdo N°60:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, ir a subasta pública con los bienes muebles dados de baja de establecimientos educacionales. (art.35)

**Acuerdo N°61:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, subvención al Cuerpo de Bomberos de Ñipas.

**Acuerdo N°62:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Plan Anual de Capacitación Universal de Salud.

### **SESION ORDINARIA N°15, del 30 de Noviembre 2021.**

**Acuerdo N°63:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Educación por M\$17.528.-

**Acuerdo N°64:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Educación por M\$27.000.-

**Acuerdo N°65:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Contratación de Honorarios de un Técnico en Construcción en Secplan.

**Acuerdo N°66:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Contrato de Licitación

Pública: Soluciones Individuales de APR Sector Navas, por un monto que superar las 500 UTM.

**Acuerdo N°67:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Plan Anual de Salud 2022.

### **SESION EXTRAORDINARIA N°05, del 03 de Diciembre 2021.**

**Acuerdo N°68:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Avenimiento Causa Sra. Marta Lagos por M\$4.675.-

**Acuerdo N°69:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, el término Anticipado de Contrato que mantiene la Municipalidad con Aconsult Spa.

### **SESION ORDINARIA N°16, del 07 de Diciembre 2021.**

**Acuerdo N°70:** Se aprueba por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Educación por M\$30.592.-

**Acuerdo N°71:** Se aprueba por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Depto. de Educación por M\$9.909.-

**Acuerdo N°72:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

**Acuerdo N°73:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Presupuesto de Salud para el año 2022.

**Acuerdo N°74:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Presupuesto de Educación para el año 2022.

**Acuerdo N°75:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Presupuesto del Depto. Cementerio para el año 2022.

**Acuerdo N°76:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, contrato por Licitación Pública del Proyecto "Construcción Techado de Multi Cancha Esc. Básica Vegas de Concha", ya que el monto adjudicado supera las 500 UTM (\$53.633.000).

### **SESION ORDINARIA N°17, del 14 de Diciembre 2021.**

**Acuerdo N°77:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación presupuestaria Depto. de Educación por M\$3.700.-

**Acuerdo N°78:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación presupuestaria Depto. de Educación por M\$700.-

**Acuerdo N°79:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, de Metas de Gestión 2022.

**Acuerdo N°80:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Presupuesto de Bienestar de Salud 2022.

**Acuerdo N°81:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Presupuesto de Bienestar Municipal 2022.

### **SESION ORDINARIA N°18, del 28 de Diciembre 2021.**

**Acuerdo N°82:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Dpto. de Educación por M\$581.389.-

**Acuerdo N°83:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Dpto. Finanzas Municipal por M\$ 209.161.-

**Acuerdo N°84:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Dpto. de Finanzas Municipal por M\$1,000.

**Acuerdo N°85:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Dpto. de Finanzas Municipal por M\$1,000.

**Acuerdo N°86:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Reglamento Interno Municipal.

**Acuerdo N°87:** Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Plan Municipal de Cultura.

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06, del 31 Diciembre 2021**

**Acuerdo N°88:** Se aprueba por el Concejo Municipal, Corrección de Modificación Presupuestaria aprobada en sesión N°06 del 31 de diciembre del 2021

**Acuerdo N°89:** Se aprueba por el Concejo Municipal, Licitaciones Servicio de Aseo y Barrido de Calles.

**Acuerdo N°90:** Se Rechaza por el Concejo Municipal, Licitación Pública Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

## 7.- CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS AÑO 2021.

Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
Decreto Alcaldicio	Convenio	6.973	30/12/2021	Convenio de Colaboración con Eco Centro Ana Aguilera Gatica, para el cuidado del medio ambiente y el fomento de la participación ciudadana en temas ambientales.	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	6600	17/12/2021	Convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social u familia de Ñuble, para el programa Centros para niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os) año 2021	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	6.461	14/12/2021	Convenio transferencia recursos de Gobierno Regional para el Programa de subsidio municipalidades para el enfrentamiento de la crisis sanitaria COVID-19 Glosa 2.3	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	6.337	09/12/2021	Convenio transferencia con SENDA para la implementación de actividades, intervenciones y/o eventos a desarrollar en la Comuna	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	5.988	25/11/2021	Convenio complementario con la Seremi Salud Ñuble, para el Programa Estrategias de refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia Covid-19	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	5.844	17/11/2021	Convenio complementario con la Seremi Salud Ñuble, para el Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en	<a href="#">Enlace</a>

Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
				Atención Primaria 2021	
Decreto Alcaldicio	Convenio	5.842	17/11/2021	Convenio con la Seremi Desarrollo Social y Familia, correspondiente al Apoyo para el Autoconsumo 2021	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	5.492	04/11/2021	Convenio con Servicio Salud Ñuble para adquisición de Pañales 2021, para personas en dependencia severa.	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	5.375	27/10/2021	Aprueba convenio de transferencia con la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia, convenio de transferencia de datos y condiciones de resguardo y uso del sistema de información social de emergencia.	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	5.363	26/10/2021	Aprueba convenio de subvención con la Junta de Vecinos Ismael Tapia de Nueva Aldea por urgencia sanitaria	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	5.274	21/10/2021	Aprueba convenio con la Secretaría Regional Ministerial de desarrollo social, al programa de Habitabilidad año 2021-2022	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	4.95	08/10/2021	Aprueba convenio de salud mental en atención primaria con el Servicio de Salud Ñuble	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	4.905	08/10/2021	Aprueba convenio con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo para iniciativas presentadas y aprobadas al Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	<a href="#">Enlace</a>

Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
Decreto Alcaldicio	Convenio	4.873	01/07/2021	Aprueba convenio transferencia recursos de Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco de Gestión de Seguridad Ciudadana año 2021	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	4.782	28/09/2021	Aprueba modificación de Convenio Transferencia con Seremi desarrollo social y Familia Región Ñuble	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	4.755	24/09/2021	Aprueba convenio de colaboración Proyectos Concursables Mineduc, en 2 Talleres deportivos recreativos	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	4.681	24/09/2021	Aprueba convenio de pago de Patente de Doña Anita Palacios Sepúlveda	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	4.345	09/09/2021	Aprueba convenio de pago de Patente de Don Cain de la Jara Araya.	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	4.283	07/09/2021	Aprueba convenio con Hospital Comunitario de Salud familiar de Coelemu, por transferencia de recursos, al Programa de Mejoramiento en acceso a la atención odontológica	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	4.282	07/09/2021	Aprueba convenio con Hospital Comunitario de Salud familiar de Coelemu, por transferencia de recursos, al Programa Mejoramiento de acceso a la atención odontológica	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	4.043	27/08/2021	Aprueba Convenio Programa Vínculos Acompañamiento Versión 16	<a href="#">Enlace</a>
Decreto	Convenio	3.971	25/08/2021	Aprueba Convenio Programa Vínculos	<a href="#">Enlace</a>

Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
Alcaldicio			1	Diagnóstico Versión 16	<a href="#">e</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	3.81	18/08/2021	Aprueba Convenio de transferencia de recursos Proyecto Implementación de Oficina Protección de derechos de Infancia y Adolescencia Valle del Itata.	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	3.718	13/08/2021	Aprueba Convenio de transferencia recursos Fortalecimiento de la Gestion en primera infancia Chile Crece Contigo.	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	3.636	09/08/2021	Aprueba Convenio del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2021	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	3.811	18/08/2021	Aprueba Convenio de transferencia de recursos Apoyo a la Gestión en Primera Infancia CHCC	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	3.253	21/07/2021	Aprueba Convenio cooperación entre el Hospital de San Carlos y la Municipalidad Programa Imágenes Diagnósticas	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	3.221	15/07/2021	Aprueba Convenio complementario programa refuerzo APS Covid-19	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	3.178	14/07/2021	Aprueba Convenio con Fundación Andronico Luksic S.A. por iniciativas presentadas por el Liceo Bicentenario	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	3.077	08/07/2021	Aprueba Convenio de Ejecución de actividades Campaña Invierno 2021	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	3.075	08/07/2021	Aprueba Convenio de Colaboración Programa Resolutividad con el Hospital de Coelemu	<a href="#">Enlace</a>

Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
Decreto Alcaldicio	Convenio	3.022	07/07/2021	Aprueba Convenio fondos concursables "Agrupación de Productores y Emprendedores Itinerantes de Ránquil	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	2.744	22/06/2021	Aprueba Convenio Colaboración programa resolutiveidad e imágenes diagnósticas, con el Hospital Comunitario de Salud Familiar de Coelemu.	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	2.654	17/06/2021	Aprueba Convenio de Colaboración para realización de compras coordinadas conjuntas de Fármacos	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	2.628	15/06/2021	Aprueba Convenio de Colaboración con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	2.458	04/06/2021	Aprueba Convenio Programa de Salud Pueblos Indígenas 2021	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	2.457	04/06/2021	Aprueba Convenio Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud 2021	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	2.365	01/06/2021	Aprueba Convenio con Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por aporte extraordinario con motivo de emergencia sanitaria	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	2.352	31/05/2021	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos al Contratista Leonel Rivera Figueroa, para pago de bono a sus trabajadores	<a href="#">Enlace</a>
Decreto	Convenio	2.337	31/05/2021	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos a la Empresa Altramuz Ltda., para	<a href="#">Enlace</a>

Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
Alcaldicio			1	pago de bono a sus trabajadores	<a href="#">e</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.986	11/05/2021	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Proyecto "Implementación de Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia Valle del Itata"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.902	05/05/2021	Aprueba Convenio Fondos Concursables Municipales por \$480.000.-, para la Agrupación Adultos Mayores Vínculos Ránquil	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.867	30/04/2021	Aprueba Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria (Gastroenterología) 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.866	30/04/2021	Aprueba Convenio "Programa Sembrando Sonrisas 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.865	30/04/2021	Aprueba Convenio Programa Ges Odontológico 2021	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.839	30/04/2021	Aprueba Convenio de Cooperación con Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes, Programa Imágenes Diagnósticas	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.778	27/04/2021	Aprueba Convenio Fondos Concursables Municipales por \$271.100.-, para Club Deportivo y Social Virginio Arias	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.744	23/04/2021	Aprueba Convenio de Colaboración, Hogar Universitario de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata	<a href="#">Enlace</a>

Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.693	21/04/2021	Aprueba Convenio Fondos Concursables Municipales por \$404.400.-, para Agrupación de Mujeres Primavera de Rahuil	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.677	21/04/2021	Aprueba Convenio Fondos Concursables Municipales por \$390.000.-, para Comité Agua Fina Batuco	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.676	21/04/2021	Aprueba Convenio Fondos Concursables Municipales por \$400.000.-, para JJ.VV. Nueva Aldea	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.672	20/04/2021	Aprueba Convenio de Desempeño y Transferencia de Recursos, Programa "Liceos Bicentenarios de Excelencia"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.667	20/04/2021	Rectifica Convenio "Capacitación Universal 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.666	20/04/2021	Aprueba Convenio Fondos Concursables Municipales por \$400.000.-, para Taller de Manualidades Las Palomas	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.665	20/04/2021	Aprueba Convenio Fondos Concursables Municipales por \$200.000.-, para Unión Comunal de Adulto Mayor	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.664	20/04/2021	Aprueba Convenio Fondos Concursables Municipales por \$350.000.-, para JJ.VV. Cerro Verde	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.663	20/04/2021	Aprueba Convenio Fondos Concursables Municipales por \$499.562.-, para JJ.VV. 10 de Julio	<a href="#">Enlace</a>

Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.662	20/04/2021	Aprueba Convenio Fondos Concursables Municipales por \$500.000.-, para Comisión Comunal de Prevención de Drogas y Alcohol	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.661	20/04/2021	Aprueba Convenio Fondos Concursables Municipales por \$300.000.-, para Agrupación Acción Comunitaria Ránquil	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1660	20/04/2021	Aprueba Convenio Fondos Concursables Municipales por \$496.900.-, para Comité APR El Centro Cementerio	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.533	14/04/2021	Aprueba Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.532	14/04/2021	Aprueba Convenio "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.531	14/04/2021	Aprueba Convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes año 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1530	14/04/2021	Aprueba Convenio "Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.529	14/04/2021	Aprueba Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.528	14/04/2021	Aprueba Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria 2021"	<a href="#">Enlace</a>

Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.527	14/04/2021	Aprueba Convenio "Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (Misiones de Estudio: Médico de Familia) 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.526	14/04/2021	Aprueba Convenio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.359	01/04/2021	Aprueba Convenio "Capacitación Universal 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.324	31/03/2021	Aprueba Convenio "Programa de Resolutividad año 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.212	26/03/2021	Aprueba Convenio con Empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A. "Convenio Asignación de Recursos, por \$ 24.000.000.-"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.156	23/03/2021	Aprueba Convenio "Compra Centralizada de Medicamentos año 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.147	23/03/2021	Aprueba Convenio "Adquisición de Pañales 2020"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.146	23/03/2021	Aprueba Convenio "Servicio de Urgencia Rural Año 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.145	23/03/2021	Aprueba Convenio "Programa de Desarrollo de RR.HH en APS Municipal año 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.144	23/03/2021	Aprueba Convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud"	<a href="#">Enlace</a>

Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
				2021"	
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.143	23/03/2021	Aprueba Convenio "Programa Odontológico Integral año 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.142	23/03/2021	Aprueba Convenio "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	1.141	23/03/2021	Aprueba Convenio "Programa Equidad en Salud Rural año 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	644	24/02/2021	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	610	19/02/2021	Aprueba Convenio "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en APS 2021"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	609	19/02/2021	Aprueba Convenio "Programa Elige Vida Sana"	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	415	02/02/2021	Aprueba Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera con SENDA	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	278	27/01/2021	Aprueba Convenio Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en APS 2020	<a href="#">Enlace</a>
Decreto Alcaldicio	Convenio	150	20/01/2021	Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para ejecución Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades Fosis	<a href="#">Enlace</a>

Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
Decreto Alcaldicio	Convenio	149	20/01/2021	Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para ejecución Programa Eje del Subsistema Seguridades y Oportunidades Fosis	<a href="#">Enlace</a>

## **CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL – COSOC 2018-2022.**

A través del Decreto Alcaldicio N°635, de fecha 24 de enero del 2018, se designan a los integrantes titulares y suplentes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, de la comuna para el periodo 2018 al 2022

### **- Estamento Territorial.**

Titulares:

- Sra. Margarita Llaulen Sandoval, representante Junta de Vecinos Nueva Aldea.
- Sra. Rosa Mardonez Concha, representante de Junta Vecinos El Barco.
- Sra. Lorena Carrasco García, representante de Junta de Vecinos Pueblo Viejo.
- Sra. Esterilia Jara Bravo, representante Junta de Vecinos San Ignacio.
- Sr. Juan Mora Oliva, representante Junta de Vecinos Cementerio.
- Sr. Enrique Espinoza Carrera, representante de Junta de Vecinos Uvas Blancas.

### **- Estamento Funcional.**

Titulares:

- Sra. Rosa Catalina Fierro Andreu, representante Asoc. Apicultores de la Comuna
- Sr. Eliseo Álvarez Casanueva, representante Comité de Seguridad Ciudadana de Ránquil.
- Sr. Miguel Ángel Fuentealba Sepúlveda, representante Comité del Mercado Campesino.
- Sr. Mario Fissore León, representante del Comité de APR Vegas de Concha - Paso Hondo.
- Sra. Jeannette Calvet Tapia, representante Comité APR El Centro – Cementerio.

### **- Organizaciones de Interés Público.**

Titular:

- Sr. Juan Gutiérrez Garrido, representante de Cuerpo de Bomberos de Ñipas.

### **Suplentes del Estamento Territorial y Funcional:**

- Sr. Luis Araya Toro, representante Club Deportivo Ferroviarios.

Sr. Carlos Valenzuela Contreras, representante Club Deportivo Unión Juventud de Nueva Aldea.

**ACTAS DE SESIONES**

Las Actas de la Sesiones efectuadas del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ránquil del año 2021, están publicadas en el ítem N° 10 del portal Transparencia. Al cual se puede acceder directamente desde el siguiente enlace:

<http://www.mranquil.cl/TRANSPARENCIA/Punto10/Actas/actas-consejo-consultivo.pdf>

**FINANZAS MUNICIPALES****BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES 2021**

C U E N T A S	INGRESOS	M\$
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	135,210
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	3,968
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	39,648
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	414,312
115-03-03-000-000-000	PART. EN IMPUESTO TERRITORIAL	322,070
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBDERE	78,814
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	4,151
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	35,000
115-08-01-001-000-000	REEMB. ART. 4° LEY 19345 Y LEY 19147 (LICENCIAS )	17,542
115-08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	55,608
115-08-02-002-000-000	MULTAS DE BENEFICIO FONCO COMUN MUNICIPAL	1,851
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES B. MUNICIPAL	208
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES B. SERV. DE SALUD	139
115-08-02-005-000-000	R.M.N.P. DE BENEFICIO MUNICIPAL	754
115-08-02-006-000-000	R.M.N.P. BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	4,885
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL FONDO COMUN MUNICIPAL	1,858,712
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL R.M.N.PAGADAS	367
115-08-99-999-000-000	OTROS	43,207
115-12-10-001-000-000	PATENTES COMERCIALES	1,041
115-12-10-005-000-000	ASEO AÑOS ANTERIORES	161
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DES, REG. Y ADMINISTRATIVO.	657,862
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	2,774
115-15-000-000-000- 000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.133.555
<b>T O T A L E S</b>		<b>4.811.839</b>

**BALANCE DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIO  
ACUMULADO  
INGRESOS DE 2021  
MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	TRIBUTOS SOBRE USO DE BS. Y LA RELACION DE ACTIVIDAD	500,601	910,765	915,209	-4,445	1,185
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	113,601	177,432	178,827	-1,395	1,185
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	100,000	135,210	135,210	0	867
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	2,100	3,968	3,968	0	306
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	11,501	38,254	39,648	-1,395	13
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 37,5%	75,000	154,224	155,367	-1,143	0
03-02-001-002-000	PERMISOS DE CIRCULACION B.F. 62.5%	125,000	257,039	258,945	-1,906	0
03-03-000-000-000	PART. EN IMPUESTO TERRITORIAL	187,000	322,070	322,070	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2	111,120	117,965	-6,845	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2	111,120	117,965	-6,845	0
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	1	71,969	78,814	-6,845	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	1	4,151	4,151	0	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	35,000	35,000	0	0
08-00-000-000-000	OTROS INGREOS CORRIENTES	1,640,386	1,892,245	1,983,272	-91,027	0

## Cuenta Pública 2021, Ilustre Municipalidad de Ránquil

08-01-000-000-000	REC. Y REEMB. POR LICENCIAS MEDICAS	5,000	17,542	17,542	0	0
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	45,181	64,069	63,445	624	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL FONDO COMUN MUNICIPAL	1,590,000	1,767,516	1,858,712	-91,196	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	120	366	366	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	85	42,752	43,207	-455	0
10-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1	1	0	1	0
12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMO	2,202	2,326	1,202	1,124	49,418
13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2,600	648,138	660,636	-12,498	0
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DES, REG. Y ADMINISTRATIVO.	0	645,363	657,862	-12,499	0
13-03-002-001-000	PROG. DE MEJ. URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	100,123	100,123	0	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	461,637	474,136	-12,499	0
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	83,602	83,602	0	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	2,600	2,775	2,774	1	0
TOTAL		2,545,792	4,698,149	4,811,839	-113,690	50,603

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS MUNICIPAL  
2021

C U E N T A S	GASTOS	M\$
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	866,752
215-21-02-000-000-000	SUELDOS BASES PERSONAL CONTRATA	118,286
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	18,609
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	200,755
215-22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS	2,714
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26,400
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	23,766
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	142,566
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	89,247
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	8,668
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	253,220
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	9,976
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3,301
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30,499
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,279
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	1,000
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	25,329
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	30,398
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	37,121
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	44,198
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	9,400
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL P.C.V.	251,685
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL MULTAS	1,871
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	2,889
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADO A SU GESTION	549,000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	2,970
215-26-02-000-000-000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	54,716
215-26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	359
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	18,810
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	10,586
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	7,387
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	32,585
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	1,233
215-31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	619
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	623,955
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	4,197
T O T A L		3,521,346

**BALANCE DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIO  
ACUMULADO  
GASTOS DE 2021  
MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPU ESTO INICIAL	PRESUPU ESTO VIGENTE	OBLIGA CION ACUMUL ADA	SALDO PRESUPUES TARIO	DEUD A EXIGI BLE
21-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	1,093,719	1,308,646	1,204,402	104,245	0
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	800,603	917,766	866,752	51,014	0
21-02-000-000-000	SUELDOS BASES PERSONAL CONTRATA	98,900	143,435	118,286	25,149	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	13,000	26,725	18,609	8,116	0
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	181,216	220,720	200,755	19,966	0
22-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	581,695	712,631	627,453	85,178	20,818
22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS	0	3,106	2,714	392	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17,101	26,601	26,400	201	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	33,950	36,751	28,513	8,238	4,747
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	146,801	174,534	142,566	31,968	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	71,700	97,200	90,824	6,376	1,578
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	9,852	12,117	8,716	3,401	48
22-08-	SERVICIOS	258,390	279,348	256,166	23,181	2,946

000-000-000	GENERALES					
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	6,000	11,200	9,976	1,224	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1,150	3,750	3,301	449	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30,001	48,489	41,999	6,490	11,500
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<b>6,750</b>	<b>19,536</b>	<b>16,279</b>	<b>3,257</b>	<b>0</b>
24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	774,045	988,068	953,350	34,718	459
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	130,041	163,072	138,505	24,567	459
24-03-000-000-000	TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES PUBL.	644,004	824,996	814,845	10,150	0
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	51,001	59,803	58,046	1,757	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	3,110	2,970	140	0
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	1	693	359	334	0
29-00-000-000-000	INVERSION REAL	7,000	177,891	105,508	72,383	34,906
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	59,613	51,917	7,696	33,107
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	3,000	19,701	10,586	9,115	0
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1,500	63,506	9,187	54,319	1,800
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	33,771	32,585	1,186	0
31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	26,000	1,371,170	658,474	712,696	33,900

31-02-000-000-000	PROYECTOS	26,000	1,371,170	658,474	712,696	33,900
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	2,000	12,078	4,197	7,881	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	2,000	12,078	4,197	7,881	0
T O T A L		2,545,792	4,698,149	3,611,430	1,086,720	90,084

## ESTADO DE RESULTADOS

Es un estado contable que tiene por objetivo mostrar el desempeño de la gestión económica de la entidad, durante un periodo contable, lo que se mide mediante las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales.

Considera las actividades operativas que la entidad lleva a cabo con el fin de alcanzar sus objetivos básicos. Los Ingresos Patrimoniales y los Gastos Patrimoniales provenientes de las actividades operativas se distinguen de los provenientes de la tenencia de activos o de la financiación de las operaciones de la entidad.

## ESTADO DE RESULTADOS

## AREA MUNICIPAL

Periodo Anual

En Pesos en 2021

CUENTAS	2021	2020
<b>(1) INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
- INGRESOS OPERACIONALES	702.318.793	639.585.503
- TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	778.600.827	675.099.207
- VENTAS DE ACTIVOS		
- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.927.922.542	1.712.952.126
<b>TOTAL (INGRESOS)</b>	<b>3.408.842.162</b>	<b>3.027.636.836</b>

**(2) GASTOS PATRIMONIALES**

- TRASPASOS AL FISCO		
- PRESTACIONES DE SEGURO SOCIAL		
- GASTOS OPERACIONALES	1.820.276.069	1.713.495.167

- TRANSFERENCIAS OTORGADAS	692.413.807	667.379.210
- COSTO DE VENTA		
- GASTOS EN INVERSION PUBLICA	618.800	176.904.890
- OTROS GASTOS PATRIMONIALES	134.246.642	549.594.689

<b>TOTAL (GASTOS)</b>	<b>2.647.555.318</b>	<b>3.107.373.956</b>
-----------------------	----------------------	----------------------

<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>761.286.844</b>	<b>-79.737.120</b>
------------------------------	--------------------	--------------------

## PERSONAL MUNICIPAL

Para realizar su quehacer el municipio cuenta con una dotación de 46 funcionarios distribuidos de la siguiente manera:

- Personal de Planta 34
- Personal a Contrata 8
- Personal a Honorarios 4

TOTAL 46

## DE LA GESTION FINANCIERA

La Gestión Financiera Municipal, resume los movimientos de los fondos realizados por el municipio durante el año 2021.

## INGRESOS:

Los Ingresos efectivamente percibidos durante el año 2021, fueron de M\$3.678.284.- y al agregar el saldo Inicial de Caja de M\$1.133.555.-, da una disponibilidad de M\$4.811.839.-

## Análisis de los Ingresos del Municipio:

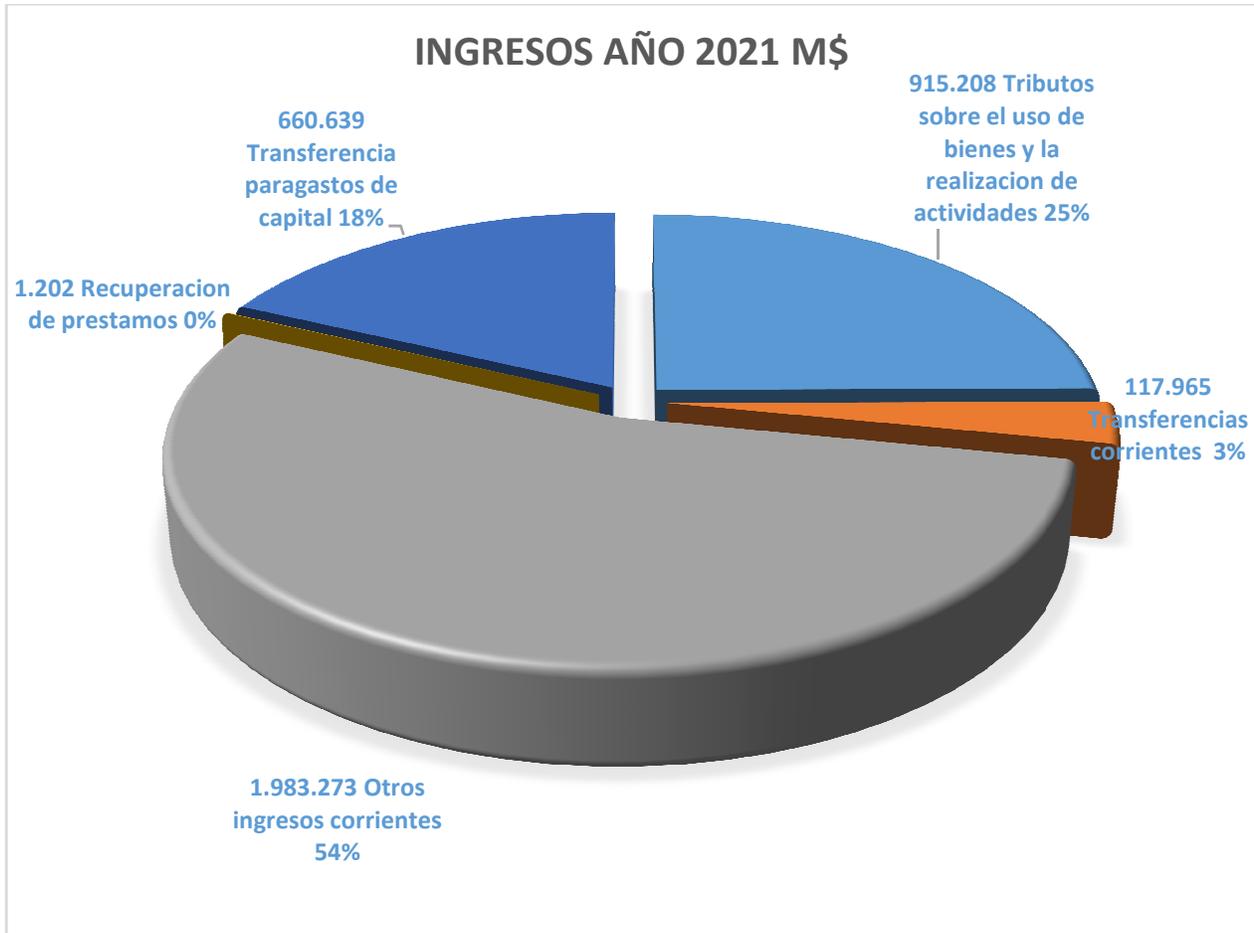
Los Ingresos provienen de:

- |   |     |             |        |
|---|-----|-------------|--------|
| • Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades | M\$ | 915.208.-   | 19.02% |
| • Transferencias corrientes                                       | M\$ | 117.965.-   | 2.45%  |
| • Otros Ingresos Corrientes                                       | M\$ | 1.983.273.- | 41.22% |
| • Recuperación de Prestamos                                       | M\$ | 1.202.-     | 0.02%  |
| • Transferencias para Gastos de Capital                           | M\$ | 660.636.-   | 13.73% |
| • Saldo Inicial de Caja   | M\$ | 1.133.555.- | 23.56% |

**TOTAL m\$ 4.811.839.-**

**Tributo sobre el uso de Bienes y la realización de actividades**

<b>1. PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	<b>M\$</b>	<b>915.208.-</b>
1.1 Patentes y tasas por derechos	M\$	178.827.-
1.1.1 Patentes Municipales	M\$	135.210.-
1.1.2 Derechos de Aseo	M\$	3.968.-
1.1.3 Otros Derechos	M\$	26.483.-
1.2 Permisos y Licencias	M\$	414.312.-
1.2.1 De Beneficio Municipal 37.5%	M\$	155.367.-
1.2.2 De Beneficio Fiscal 62.5%	M\$	258.945.-
1.3 Participación en el Impto. Territorial	M\$	322.070.-
<b>2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>M\$</b>	<b>117.965.-</b>
2.1 Del Sector Privado	M\$	0.-
2.2 De Otras Entidades Públicas	M\$	117.965.-
<b>3. OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>M\$</b>	<b>1.983.273.-</b>
3.1 Recuperación y reemb. por licencias médicas	M\$	17.542.-
3.2 Multas y Sanciones pecuniarias	M\$	63.445.-
3.3 Participación en el F.C.M	M\$	1.858.712.-
3.4 Fondos de Terceros	M\$	367.-
3.5 Otros	M\$	43.207.-
<b>4. RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>M\$</b>	<b>1.202.-</b>
4.1 Ingresos por Percibir	M\$	1.202.-
<b>5. TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITA</b>	<b>M\$</b>	<b>660.636.-</b>
5.1 De Otras Entidades Públicas	M\$	660.636.-
5.1.1 De la Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Adm.	M\$	657.862.-
5.1.2 Patentes Mineras	M\$	2.774.-
<b>6. SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>M\$</b>	<b>1.133.555.-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>M\$</b>	<b>4.811.839.-</b>



**GASTOS**

**Análisis de los Egresos Municipales, que se clasifican en:**

**Los Egresos efectivos fueron:**

1. Gastos en Personal	M\$	1.204.402.-	34,21%
2. Bienes y Servicios de consumo	M\$	606.636.-	17,23%
3. Transferencias Corrientes	M\$	952.891.-	27,06%
4. Otros Gastos corrientes	M\$	58.045.-	1,65%
5. Inversión Real	M\$	70.601.-	2,01%
6. Iniciativas de Inversión	M\$	624.574.-	17,74%
7. CxP Servicio de la Deuda	M\$	4.197.-	0,12%
<b>Total</b>	<b>M\$</b>	<b>3.521.346.-</b>	<b>100%</b>

**GASTOS EN PERSONAL:**

Contempla el pago a los funcionarios municipales, honorarios y Dieta Consejo, según el siguiente desglose:

1. Personal de Planta	M\$	866.752.-
2. Personal a Contrata	M\$	118.286.-
3. Otras Remuneraciones	M\$	18.609.-
4. Otros gastos en Personal	M\$	200.755.-
<b>TOTAL</b>	<b>M\$</b>	<b>1.204.402.-</b>

**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:**

1. Alimentos y bebidas	M\$	0.-
2. Textiles, vestuarios y Calzados	M\$	2.714.-
3. Combustibles y Lubricantes	M\$	26.400.-
4. Materiales de uso o consumo corriente	M\$	23.766.-
5. Servicios Básicos	M\$	142.566.-
6. Mantenimiento y reparaciones	M\$	89.247.-
7. Publicidad y difusión	M\$	8.668.-
8. Servicios Generales	M\$	253.220.-
9. Arriendos	M\$	9.976.-
10. Servicios Financieros y de Seguros	M\$	3.301.-
11. Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	30.499.-
12. Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	M\$	11.279.-
<b>TOTAL</b>	<b>M\$</b>	<b>606.636.-</b>

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

1. Al Sector Privado	M\$	138.046.-
2. Transferencias a otras Entidades Públicas	M\$	814.845.-
<b>TOTAL</b>	<b>M\$</b>	<b>952.891.-</b>

**OTROS GASTOS CORRIENTES**

1. Devoluciones	M\$	2.970.-
2. Demandas Laborales	M\$	54.716.-
3. Aplicación Fondos de terceros	M\$	359.-
<b>TOTAL</b>	<b>M\$</b>	<b>58.045.-</b>

**INVERSION REAL**

1. Mobiliario y Otros	M\$	10.586.-
2. Vehículos	M\$	18.810.-
3. Máquinas y Equipos	M\$	7.387.-
4. Equipos Informáticos	M\$	32.585.-
5. Programas Informáticos	M\$	1.233.-
<b>TOTAL</b>	<b>M\$</b>	<b>70.601.-</b>

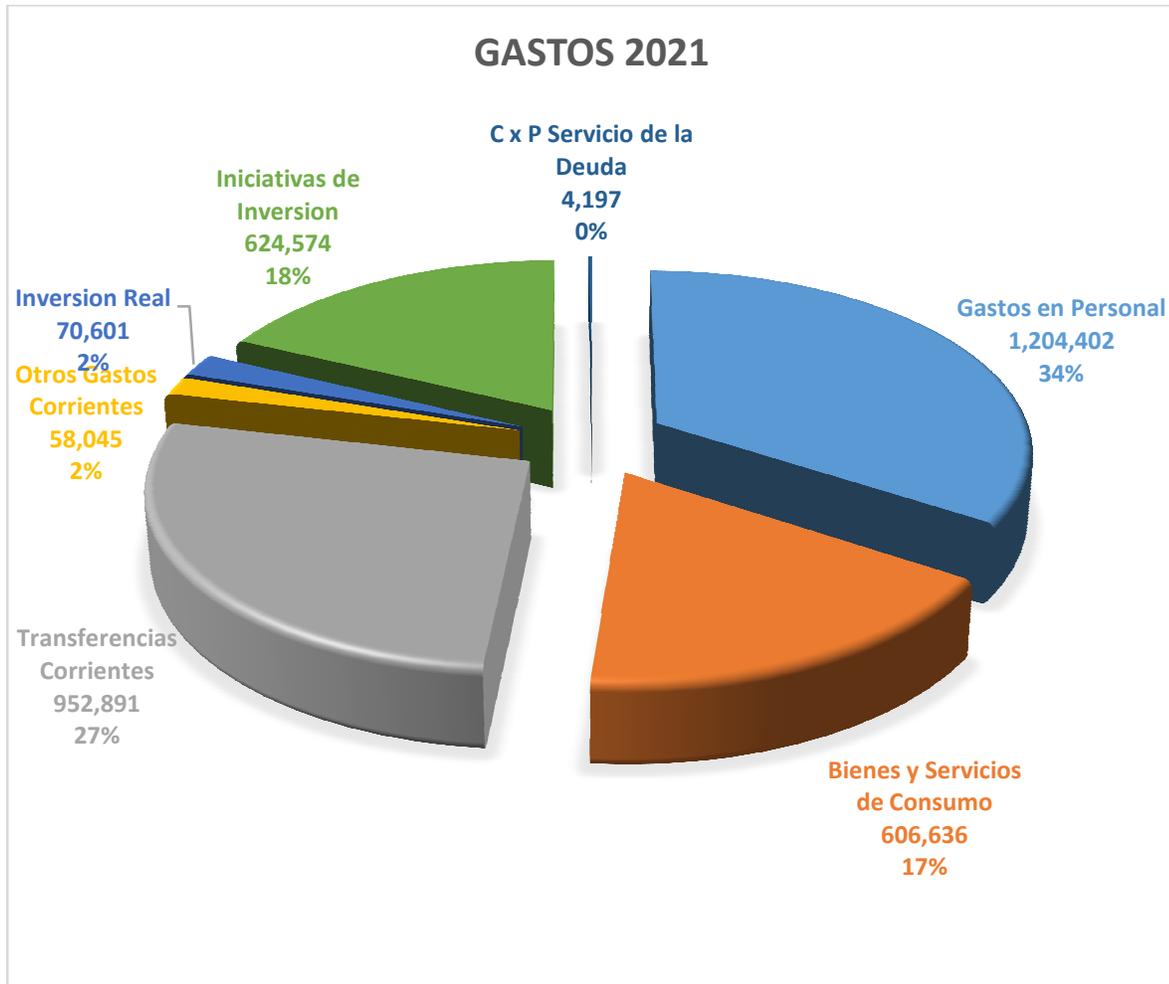
**INICIATIVAS DE INVERSION**

1. Estudios Básicos	M\$	0.-
2. Proyectos	M\$	624.574.-
TOTAL	M\$	624.574.-

**SERVICIO A LA DEUDA**

1. Servicio a la Deuda	M\$	4.197.-
TOTAL	M\$	4.197.-

**SUMA TOTAL M\$ 3.521.346.-**



## SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN -SECPLAN

Según el artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLAN desempeñará funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

En tal carácter, le corresponderán las siguientes funciones:

- a. Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;
- b. Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;
- c. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente;
- d. Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;
- e. Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e
- f. Instrucciones establecidas en el reglamento municipal respectivo;
- g. Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna, y
- h. Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

Nuestra dirección, bajo las orientaciones de nuestro Alcalde, Don Nicolás Torres Ovalle, trabajó con mucho compromiso, en la elaboración de diversos proyectos, tanto de infraestructura como de saneamiento sanitario, además, en la adquisición de maquinarias y de servicios para la comunidad, se continuó también con los proyectos de años anteriores trabajando y resolviendo observaciones para lograr las recomendaciones técnicas y la obtención de recursos.

En resumen, el departamento de SECPLAN, trabajó un total de **37 proyectos**, por un monto de \$ **5.492.048.591**(cinco mil cuatrocientos noventa y dos millones cuarenta y ocho mil quinientos noventa y un pesos).



## PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL

Una de las principales inquietudes de nuestro Alcalde, y que se encuentra como objetivo primordial en su gestión, es el déficit hídrico que aún pertenece en nuestra comuna, por lo que, seguimos trabajando, continuamos en terreno visitando los hogares más afectados y visualizando esta cruda realidad, con el único fin de brindar y mejorar la calidad de vida de las familias que aún no cuentan con este vital elemento, nuestros profesionales se encuentran trabajando arduamente en la elaboración de los proyectos y su posterior presentación a los distintos fondos del gobierno para lograr su financiamiento.



Al día de hoy, contamos con 05 grandes proyectos de soluciones individuales de agua potable, que beneficiará a las familias de los sectores de Checura, Rahuil Bajo, El Galpón, Rahuil, La Raya, entre otros, por un monto total de **1.050 millones de pesos**.

Además, hemos conseguido a través de la D.O.H y su programa Emergencia Hídrica el mejoramiento de las soluciones colectivas de agua potable rural (APR), beneficiando a una población de más de 800 personas, de los sectores de Cancha los Botones, El Centro, Cementerio, Alto Centro y Vegas de Concha con más de **1.300 millones de pesos**.



**INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD**

Pese a las múltiples complicaciones de funcionamiento a consecuencia de la pandemia por covid-19, con mucho esfuerzo y dedicación se elaboraron y postularon al Gobierno Regional de Ñuble **07** iniciativas a través del fondo regional de iniciativa local (FRIL), además de la postulación para la adquisición de **03** maquinarias para la Municipalidad y **01** camioneta para el depto. de salud, para así, mejorar y fortalecer los servicios para nuestra comunidad, todo por un monto total de **454 millones de pesos**.



En Subdere de Ñuble se encuentran **03** proyectos de infraestructura en plataforma, por un monto que asciende a los **173 millones**, con un proyecto, "Construcción Techado Multicancha Escuela Básica vegas de Concha", ya financiado y adjudicado.

Se obtuvo por medio del MINVU, la suma de **1.500 millones de pesos**, recursos obtenidos por primera vez en nuestra comuna ¡TODO UN LOGRO!, destinados principalmente a potenciar el desarrollo económico, promover y asegurar la equidad territorial, el desarrollo local, la integración social y a reducir brechas de acceso de déficit urbano-habitacional, también, se encuentran aprobados los proyectos de pavimentación participativa para el sector de la Capilla de Ránquil y la reposición de veredas de nuestro centro urbano de Ñipas.

**INICIATIVA ACCESO AL PUENTE**  
RESALTAR IDENTIDAD Y TURISMO

**INICIATIVA BORDE RIO**  
RESALTAR IDENTIDAD, TURISMO Y COMERCIO

**INICIATIVA MUELLE URBANO**  
RESALTAR IDENTIDAD, TURISMO Y COMERCIO

**INICIATIVA ACCESO AL PUENTE**  
RESALTAR IDENTIDAD Y TURISMO  
Resaltar las viviendas tradicionales que el vino Los Colores del vino tinto, vino blanco, Desechados vino tinto y blanco que se usan los referentales que utilizamos para resaltar todos de los urbanos, generar un punto de encuentro.

**INICIATIVA RESALTE DE HITOS URBANOS**  
RESALTAR IDENTIDAD Y TURISMO  
Entre es el primer edificio al cual se iluminará a través de los colores del vino para potenciar el turismo y mejorar el desarrollo de la comuna.

**INICIATIVA RESALTE DE HITOS URBANOS**  
RESALTAR IDENTIDAD Y TURISMO  
Los colores del vino tinto, vino blanco, pastores de uva y cubos de vino, son los referentales que utilizamos para resaltar todos los hitos urbanos.

**INICIATIVA RESALTE DE HITOS URBANOS**  
RESALTAR IDENTIDAD Y TURISMO  
Los colores del vino tinto, vino blanco, pastores de uva y cubos de vino, son los referentales que utilizamos para resaltar todos los hitos urbanos.

**INICIATIVA MERCADO Y PARQUE TERRENO ESTACION DE TREN**  
RESALTAR IDENTIDAD, TURISMO Y COMERCIO

**INICIATIVA BORDE RIO**  
RESALTAR IDENTIDAD, TURISMO Y COMERCIO

**INICIATIVA MUELLE URBANO**  
RESALTAR IDENTIDAD, TURISMO Y COMERCIO

**INICIATIVA MERCADO Y PARQUE TERRENO ESTACION DE TREN**  
RESALTAR IDENTIDAD, TURISMO Y COMERCIO

**INICIATIVA BORDE RIO**  
RESALTAR IDENTIDAD, TURISMO Y COMERCIO

**INICIATIVA MUELLE URBANO**  
RESALTAR IDENTIDAD, TURISMO Y COMERCIO

**IMAGEN OBJETIVO IDENTIDAD-TURISMO-COMERCIO**

Con recursos municipales y con el fin de mejorar la seguridad vial y los espacios públicos de los diferentes sectores de la comuna, se han elaborado y ejecutado proyectos de iluminación y señalética vial por un monto de **14 millones**.



Hemos gestionado, a través del programa Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la adquisición de una camioneta totalmente equipada, para realizar labores de patrullaje preventivo cuyo objetivo principal es contribuir a la reducción del delito y la victimización, mediante el propósito de "Mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en los territorios no cubiertos por otros financiamientos", por un monto de **35 millones**.



En conjunto con las organizaciones comunitarias, nos comprometimos a la elaboración y postularon proyectos para mejorar la infraestructura de sus dependencias al fondo social presidente de la república, logrando el financiamiento, de una sala multiuso para la junta de vecinos del sector de Uvas Blancas, que ya se encuentra en la etapa de ejecución, por un monto de **24 millones de pesos**.



**PROYECTOS**  
Región de Ñuble  
**SUBDERE**

Año Creación	Tipo de Acción	Programa	Nombre Proyecto	Aporte Subdere (\$)	Estado 2022
2021	Equipamiento Comunal	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	REPOSICIÓN DE JUEGOS PLAZA PARQUE DE ÑIPAS	\$ 59.998.610	Postulado
2021	Equipamiento Comunal	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	REPOSICIÓN PLAZA ESCUELA DE ÑIPAS	\$ 59.998.977	Postulado
2021	Obra	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR CHECURA Y OTROS	\$ 245.550.825	Postulado
2021	Adquisición Terreno	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	ADQUISICIÓN TERRENO ACCESO NUEVO CESFAM Y CENTRO CÍVICO, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 76.000.000	Postulado
2021	Médico Veterinario en tu Municipio	PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2021 COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 7.500.000	Elegible
2021	Plan Mascota Protegida	PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	PLAN NACIONAL DE MASCOTA PROTEGIDA 2021 COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 2.398.214	Elegible
2021	Obra	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR RAHUIL BAJO	\$ 245.550.825	Elegible
2021	Obra	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE RURAL SECTORES CHECURA, GALPÓN Y RAHUIL (20)	\$ 254.852.893	Financiado
2021	Asistencia Técnica	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO	\$ 49.995.000	En Ejecución

2021	Equipamiento Comunal	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	CONSTRUCCIÓN TECHADO MULTICANCHA ESCUELA BÁSICA DE VEGAS DE CONCHA, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 53.633.000	En Ejecución
2021	Obra	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	SOLUCIONES INDIVIDUALES AGUA POTABLE RURAL SECTORES LA RAYA Y OTROS	\$ 254.338.932	Financiado
<b>TOTAL</b>				<b>\$1.309.817.276</b>	

**PROYECTOS**  
Región de Ñuble  
**GORE**

Año Creación	Tipo de Acción	Programa	Nombre Proyecto	Aporte Gore (\$)	Estado 2022
2021	Obra	FRIL	DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE RURAL DE BATUCO, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 98.688.044	Postulado
2021	Obra	FRIL	REPARACIÓN CASA DEL ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR Y ÁREAS DE CIRCULACIÓN EXTERIOR, DE LA COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 59.999.000	Postulado
2021	Obra	FRIL	AMPLIACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE RANQUIL	\$ 59.000.000	Postulado
2021	Obra	FRIL	HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 30.000.000	Financiado
2021	Obra	FRIL	REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 104.207.000	Financiado
2021	Obra	FRIL	SEÑALÉTICA Y SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 101.000.000	Postulado
2021	Obra	FRIL	MEJORAMIENTO VIALIDAD URBANA, SECTOR NUEVA ALDEA, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 101.578.628	Postulado

2021	Adquisición	CIRCULAR 33	ADQUISICIÓN CAMIONETA DEPTO. SALUD, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 18.433.000	Postulado
2021	Adquisición	CIRCULAR 33	ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 60.876.000	Postulado
2021	Adquisición	CIRCULAR 33	ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 98.475.000	Postulado
2021	Adquisición	CIRCULAR 33	ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 276.961.000	Postulado
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1.009.217.672</b>	

**PROYECTOS**  
Región de Ñuble  
**SUBTITULO 31**

Año Creación	Tipo de Acción	Programa	Nombre Proyecto	Aporte (\$)	Estado 2022
2021	Obra	FIGEM	SEÑALÉTICA Y SEGURIDAD VIAL	\$ 9.000.000	Licitado
2021	Obra	FIGEM	ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 5.000.000	Licitado
2021	Adquisición	FIGEM	ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA (CONSULTORÍA)	\$ 1.450.000	Postulado
2021	Adquisición	FIGEM	ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA (CONSULTORÍA)	\$ 1.450.000	Postulado
2021	Obra	FIGEM	CONSERVACIONES VARIAS (CONSULTORÍAS)	\$ 3.914.493	Postulado
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.814.493</b>	

**PROYECTOS**  
Región de Ñuble  
**MINVU**

Año Creación	Tipo de Acción	Programa	Nombre Proyecto	Aporte Minvu (\$)	Estado 2022
2021	Consultoría/ Obras	LUGARES QUE CRECEN	PEQUEÑAS LOCALIDADES	\$ 1.500.000.000	Aprobado
2021	Obras	PAVIMENTAC ÓN PARTICIPATIV A	PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA LA CAPILLA DE RÁNQUIL	\$ 83.147.902	Aprobado
2021	Obras	VEREDAS POST COVID- 19	CONSERVACIÓN DE VEREDAS POST COVID- 19 SECTOR DE ÑIPAS, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 160.000.000	Aprobado
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1.743.147.902</b>	

**PROYECTOS**  
Región de Ñuble  
**D.O.H**

Año Creación	Tipo de Acción	Programa	Nombre Proyecto	Aporte D.O.H (\$)	Estado 2022
2021	Obra	EMERGENCIA HÍDRICA	CONSTRUCCIÓN SONDAJE SERVICIO APR, PASO HONDO VEGAS DE CONCHA, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 72.045.576	En ejecución
2021	Obra	EMERGENCIA HÍDRICA	CONSTRUCCIÓN SONDAJE SSR APR, CANCHA LOS BOTONES, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 146.748.859	En ejecución
2021	Obra	EMERGENCIA HÍDRICA	OBRAS DE EMERGENCIA SSR CENTRO CEMENTERIO, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 591.168.669	En ejecución

2021	Obra	EMERGENCIA HÍDRICA	OBRAS DE EMERGENCIA SSR AGUAS BUENAS, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 515.924.500	En ejecución
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1.325.887.604</b>	

**PROYECTOS**  
Región de Ñuble  
**OTROS FONDOS**

Año Creación	Tipo de Acción	Programa	Nombre Proyecto	Aporte (\$)	Estado 2022
2021	Adquisición/servicio	SEGURIDAD PÚBLICA	PROYECTO CODIGO FNSP21-AD0014 EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN SEGURIDAD CIUDADANA 2021	\$ 35.000.000	En Ejecución
2022	Obra	GORE ÑUBLE	PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES POR EL ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID-19 ,GLOSA 2.3	\$ 24.073.730	En Ejecución
2021	Obra	FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	CONSTRUCCIÓN SALA MULTIUSO JJVV UVAS BLANCAS, COMUNA DE RÁNQUIL	\$ 24.089.914	En Ejecución
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 83.163.644</b>	

Monto total de proyectos elaborados y gestionados por el departamento de SECPLAN asciende a \$ **5.492.048.591.**

## **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIDECO**

### **PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Asistencia Social está destinado a mejorar las condiciones de vida de las familias que están en condición de vulnerabilidad o situación económica crítica, pobreza o indigencia, con el fin de satisfacer necesidades básicas de estas familias.

La entrega de la ayuda social se efectúa con una previa evaluación de un profesional Trabajador Social. De igual forma el Departamento Social, a través del Programa de Asistencia Social realiza variadas coordinaciones en red con los diversos estamentos públicos existentes con el fin de mejorar la condición de los beneficiarios.

#### **El Departamento Social hace entrega de las siguientes Ayudas Sociales:**

##### **1.- Complementarias:**

- A. **Ayuda en Alimentación:** consiste en otorgar una canasta básica de alimentos, leche o suplementos alimenticios, para una familia carente de recursos o en situación de vulnerabilidad.
- B. **Ayuda en Materiales de construcción:** consiste en entregar Zinc para cubierta y revestimiento de muros, madera para reparación de techumbre y muros, para reparación de dormitorio o cocina.
- C. **Ayuda en Artículos de Ferretería:** consiste en otorgar materiales en alguna situación prioritaria que no sea posible satisfacer por el ítem de materiales de construcción o que no exista stock.
- D. **Apoyo en Equipamiento Básico:** Consiste en proporcionar aquellos útiles básicos como; colchones, camas, frazadas y sábanas, ropa de cama indispensables para el funcionamiento de un hogar.
- E. **Pañales y Útiles de Aseo:** La entrega de pañales adulto y niños y/o útiles de aseo a personas carentes de recursos y/o vulnerables; es un beneficio enfocado a colaborar con el mejoramiento de las condiciones de confort de personas que, por razones médicas o rezago en su desarrollo biológico, requieren de dichos implementos.

## 2.- En maquinaria y habilitación

- A. **Servicio de Maquinaria Pesada:** Consiste en la facilitación de un camión o retroexcavadora previa evaluación socioeconómica. El uso de esta maquinaria es con el objeto de mejorar caminos vecinales de difícil acceso, aplanar terreno de particulares para la construcción de viviendas.

## 3.- De Habitabilidad

**A. Entrega de Madiaguas:** Este beneficio consiste en la entrega de una mediagua, para aquellas familias que han sufrido pérdida total de su vivienda por acción de la naturaleza, incendio estructural o fuego lo que será evaluado por el certificado que otorgabomberosyencasosevaluadosocialmentedondeexistasituacióndecallesin redes de apoyo.

## 4.- En Servicios funerarios

- A. **Aporte en Servicios Funerarios:** Consiste en entregar ayuda a aquellas personas carentes de recursos y/o vulnerable, que no tiene derecho a cuota mortuoria, entregando un aporte monetario de para subsidiar el excedente de la urna y los servicios funerarios que no logran cubrir los deudos.

**5.- Aporte en Instalación de Agua: Consiste** en otorgar ayuda a aquellas personas carentes de recursos y/o vulnerable, que no cuenten con suministro de agua potable en su vivienda, entregando un aporte directamente a la empresa que se adjudique la instalación.

**6.- Aporte en Instalación de Luz:** Consiste en otorgar ayuda a aquellas personas carentes de recursos y/o vulnerable, que no cuenten con servicios de luz eléctrica en sus viviendas, entregando un aporte a la familia para su instalación.

**7.- Aporte Limpieza de Fosas Sépticas:** Consiste en otorgar ayuda a personas carentes de recursos y/o vulnerables, que no cuentan con los medios económicos para solventar en costo total de limpieza de fosa séptica de su vivienda, entregando un aporte a la familia.

**8.- Ayuda en el Área de la Salud:** Consiste en el pago parcial o total de las siguientes prestaciones:

- Exámenes de Laboratorio y de imagenología (radiografía, tomografía, ultra sonografía).
- Medicamentos.
- Lentes Ópticos
- Reembolso de Pasajes

### 9.- Ayuda Social en Artículos Ortopédicos:

- **Artículos Ortopédicos:** consiste en ayuda técnica para personas que cuenten con algún grado de discapacidad y el Centro de Salud Familiar, no entregue esta ayuda técnica o no tengan stock.

### 10.- Ayuda Social en Tratamiento para el alcoholismo:

- **Tratamiento para Alcoholismo:** consiste en otorgar ayuda a aquellas personas carentes de recursos y/o vulnerables que tengan consumo problemático de alcohol y soliciten apoyo para la rehabilitación.

En el año 2021 se entregan 660 ayudas sociales que se ajustaban al Reglamento de Ayudas Sociales que a continuación de exponen;

TIPO DE AYUDA	CANTIDAD
APOYO EQUIPAMIENTO BÁSICO	42
ARTICULOS DE FERRETERIA	9
AYUDA EN ALIMENTACIÓN	136
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	70
PAÑALES	92
UTILES DE ASEO	22
LENTES OPTICOS	1
EXÁMENES MÉDICOS	33
MEDICAMENTOS	27
REEMBOLSO EN PASAJES	16

MEDIAGUAS	0
SERVICIOS FUNERARIOS	3
EMPALME ELECTRICO	1
LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS	15
AYUDA EN MAQUINARIA	202
<b>TOTAL DE AYUDAS</b>	<b>659</b>

## **PROYECTOS Y ACTIVIDADES**

### **1. Atención de Público**

Este primer acercamiento ocurre cuando las personas de manera voluntaria y espontánea asisten al municipio a solicitar ayuda social. El profesional solicita documentación de respaldo que evidencie la situación de vulnerabilidad que se encuentra viviendo la persona. Se efectúa una entrevista semi-estructurada para conocer y recabar antecedentes del grupo familiar y tener documentos e información previa visita domiciliaria en terreno.

### **2. Visita Domiciliaria**

Se programa una visita domiciliaria a la persona que solicita la ayuda social. Para la entrega de la ayuda social, se verifican los distintos indicadores que posee el profesional, como son; antecedentes socioeconómicos, porcentaje de Registro Social de Hogares (RSH), certificados médicos en caso de enfermedad catastrófica, colilla de pago de pensiones, certificado de cesantía, entre otros documentos que serán solicitados en la entrevista con el Trabajador Social.

El profesional también efectuará una evaluación en terreno, cuando así lo estime conveniente, por lo cual, en conjunto con las atenciones de público en oficina, se realiza visitas domiciliarias al solicitante para la verificación de su situación socioeconómica y evaluar otras vulnerabilidades o necesidades. Para las solicitudes de materiales de construcción y equipamiento para cama, la visita es de carácter obligatorio.

### 3. Entrega de ayuda Social

Tras el análisis de documento y efectuada la visita domiciliaria, se procede a la entrega de ayuda social, si cumple con los requisitos y criterios del perfil, la ayuda demandada será entregada en el domicilio del solicitante, para ello el solicitante y el profesional, firmarán un comprobante de salida y un recibo de ayuda social en triplicado, donde se valoriza en pesos (\$) el total de la ayuda entregada.

### 4. Evaluación

Una vez entregada la ayuda, el profesional puede efectuar un seguimiento del caso, para evaluar su evolución paulatina. Para ello se puede realizar visitas domiciliarias y/o citaciones en dependencias municipales. En el caso de materiales de construcción, equipamiento de cama y viviendas de emergencia, la visita domiciliaria se realizará para verificar el correcto uso de la ayuda entregada.

### INVERSIÓN REALIZADA AÑO 2021

N°	PROYECTO/ACTIVIDAD	INVERSION FONDOS MUNICIPALES AÑO 2021
1	ASISTENCIA SOCIAL (PRESTACION DE SERVICIOS)	<b>3,320,000</b>
2	INSUMOS COMPUTACIONALES (ASISTENCIA SOCIAL)	<b>300,000</b>
3	ALIMENTOS	<b>10,000,000</b>
4	ZINC	<b>5,000,000</b>
5	MADERA	<b>7,000,000</b>
6	FRAZADAS, COLCHONETAS Y SABANAS	<b>3,500,000</b>
7	CAMAS Y/O CAMAROTES	<b>3,500,000</b>
8	PASAJES	<b>3,000,000</b>
9	MEDICAMENTOS	<b>3,000,000</b>
10	LENTES OPTICOS	<b>500,000</b>

11	EXAMENES MEDICOS	<b>3,000,000</b>
12	URNAS (SERVICIOS FUNERARIOS)	<b>2,000,000</b>
13	PAÑALES ADULTO Y NIÑOS	<b>3,000,000</b>
14	ÚTILES DE ASEO ( ASISTENCIAL)	<b>1,500,000</b>
15	VIVIENDAS SOCIALES (MODULOS HABITACIONALES)	<b>5,000,000</b>
16	ARTICULOS DE FERRETERIA	<b>1,000,000</b>
17	AYUDA PARA INSTALACION DE LUZ	<b>3,000,000</b>
18	AYUDA PARA INSTALACIÓN DE AGUA	<b>1,000,000</b>
19	AYUDA SOCIAL (TRATAMIENTO PARA EL ALCOHOLISMO)	<b>700,000</b>
20	AYUDA PARA LIMPIEZA DE FOSAS	<b>5,999,000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$61,000,000</b>

## **PROGRAMA AUTOCONSUMO**

El programa autoconsumo pertenece a las políticas sociales impulsadas por el Ministerio de Desarrollo Social. "Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante a la educación y la auto provisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida"

El principal objetivo específico se encuentra relacionado con la producción de alimentos para cubrir necesidades básicas, la disponibilidad de éstos, habilidades para gestionar iniciativas y prácticas de alimentación saludable.

### **PARTICIPANTES DEL PROGRAMA**

**El Ministerio de Desarrollo Social** es el encargado de financiar los Proyectos Comunales de Autoconsumo; por otra parte Fondo de Solidaridad e Inversión Social (**FOSIS**), entrega la asistencia técnica al equipo ejecutor comunal, supervisando todas las etapas del Programa, velando por el bienestar de las personas y familias beneficiadas; **Programas participantes (Seguridad y Oportunidades, Chile Crece Contigo, Vínculos, Abriendo Caminos, según corresponda)**, encargados de preseleccionar a las familias de acuerdo a los estándares sociales y técnicos, en conjunto con el equipo ejecutor Comunal del Programa.

### **BENEFICIOS QUE EL ENTREGA EL PROGRAMA**

Los beneficios o tecnologías a entregar serán de acuerdo al diagnóstico, realizado en terreno por el equipo ejecutor, considerando las condiciones familiares.

Con respecto al proceso de intervención individual-familiar, se hace necesario abordar temáticas que deben ser reforzadas: Como los **hábitos saludables (Orden, higiene, limpieza de vivienda y entorno, entre otros)**. Lo anterior debe ser un **compromiso** que adquiera cada familia en la fase inicial del proceso.

### **ETAPAS DE EJECUCION**

El proceso de intervención requiere que se ejecute en una lógica secuencial que está diseñada para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Programa, es muy importante que se respeten los procesos y la duración asociada a cada etapa las que corresponden a:

- Plan de acción
- Implementación
- Puesta en Marcha



Los principios metodológicos deben ser puestos en práctica en el trabajo que se efectúa con las familias, para asegurar que la intervención sea una herramienta de apoyo eficaz para el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes y que estos se reconozcan como sujetos activos de su desarrollo.



▶ **PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO: \$8.400.000**

▶ **FAMILIAS BENEFICIADAS: 15 FAMILIAS**

**INVERSIÓN 2021:**

N°	PROYECTO/ACTIVIDAD	INVERSION FONDOS MUNICIPALES 2021	INVERSION FONDOS EXTERNOS 2021
1	Programa Autoconsumo		<b>\$ 8.400.000</b>

**PROGRAMA CENTRO DIURNO ITINERANTE RURAL****PROGRAMA CENTRO DIURNO****DESCRIPCIÓN PROGRAMA**

El Centro Diurno se concibe como un espacio para personas mayores que en el día necesitan cuidados especializados. Está destinado a la atención de personas mayores en situación de dependencia leve que, si bien, cuentan con redes de apoyo suficiente para permitir su permanencia en el hogar, necesitan de espacios de relación con otros que fomenten su autonomía e independencia, promoviendo, además, acciones que permitan prevenir problemas de salud mental. Por lo tanto, se constituye como un recurso social de carácter intermedio con características socio terapéuticas y de apoyo familiar, los que a su vez favorecen la participación de las personas mayores.

**OBJETIVO GENERAL**

Promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores, que permita contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia periódica a un Centro Diurno donde se entregarán temporalmente servicios socio sanitarios y de apoyo.

**COBERTURA**

El programa al ser de carácter itinerante se ejecuta en dos sectores rurales de la comuna de Ránquil; sector Vegas de Concha (el que incluye beneficiarios de sectores colindantes Paso Hondo y Cementerio) y sector Batuco. El programa cuenta con un total de 30 cupos, 15 para cada sector, pero en la realidad se han sumado participantes indirectos, los cuales se benefician a través de la asistencia a los talleres. En total se interviene a 35 personas mayores y sus familias.

La población objetivo del programa, son adultos mayores de 60 años o más, que pertenezcan al 60% más vulnerable en el Registro Social de Hogares y que presenten dependencia leve según evaluación de funcionalidad.

**PRESUPUESTO PROYECTO**

- Inversión 24 meses: Duración total del proyecto.

<b><u>INGRESOS DEL OPERADOR</u></b>		
	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
<b>APORTE SENAMA</b>	\$50.061.600	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$50.061.600</b>	<b>100,00%</b>

<b><u>COSTOS DE OPERACIÓN</u></b>
-----------------------------------

	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$42.945.000</b>	<b>85,78%</b>
Recursos Humanos	\$42.945.000	85,78%
Profesionales de Atención Directa	\$42.945.000	85,78%
Técnicos de Atención Directa	\$0	0,00%
Auxiliares de Servicio	\$0	0,00%
Personal de Administración y Apoyo	\$0	0,00%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$7.116.600</b>	<b>14,22%</b>
<b>Alimentación</b>	<b>\$1.288.350</b>	<b>2,57%</b>
Alimentación	\$1.288.350	
Hidratación	\$0	
Servicios de Alimentación	\$0	
<b>Atención de Adultos Mayores</b>	<b>\$3.333.350</b>	<b>6,66%</b>
Insumos Médicos	\$0	
Pañales y Absorbentes	\$0	
Artículos de Higiene Personal	\$0	
Insumos para Talleres	\$0	
Movilización Asociada a la Operación	\$1.175.875	
Servicio de Transporte Asociado a la Operación	\$0	
Actividades de Recreación e Integración Sociocomunitaria	\$0	
Insumos Estimulación Física y/o Cognitiva	\$2.157.475	
<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$2.126.800</b>	<b>4,25%</b>
Electricidad	\$552.150	
Agua	\$552.150	
Gas	\$163.600	
Telefonía Red Fija, TV Cable e Internet	\$0	
Telefonía Móvil	\$531.700	
Calefacción	\$327.200	
<b>Administración</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>
Materiales de Oficina	\$0	
Insumos Computacionales	\$0	
<b>Aseo, Mantención y Reparaciones</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>
Artículos de Aseo General	\$0	
<b>Equipamiento Menor e Imprevistos</b>	<b>\$368.100</b>	<b>0,74%</b>
Equipamiento Menor e Imprevistos	\$204.500	
Menaje de Cocina	\$163.600	
Herramientas	\$0	
<b>TOTAL:</b>	<b>\$50.061.600</b>	<b>100,00%</b>

- Inversión total durante el año 2021

<b><u>INGRESOS DEL OPERADOR</u></b>		
	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
<b>APORTE SENAMA</b>	\$25.214.400	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$25.214.400</b>	<b>100,00%</b>

<b><u>COSTOS DE OPERACIÓN</u></b>		
	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$20.378.333</b>	<b>80,82%</b>
Recursos Humanos	\$20.378.333	80,82%
Profesionales de Atención Directa	\$20.378.333	80,82%
Técnicos de Atención Directa	\$0	0,00%
Auxiliares de Servicio	\$0	0,00%
Personal de Administración y Apoyo	\$0	0,00%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$1.011.476</b>	<b>4,01%</b>
<b>Alimentación</b>	<b>\$571.250</b>	<b>2,26%</b>
Alimentación	\$571.250	
Hidratación	\$0	
Servicios de Alimentación	\$0	
<b>Atención de Adultos Mayores</b>	<b>\$440.226</b>	<b>1,74%</b>
Insumos Médicos	\$0	
Pañales y Absorbentes	\$0	
Artículos de Higiene Personal	\$0	
Insumos para Talleres	\$0	
Movilización Asociada a la Operación	\$0	
Servicio de Transporte Asociado a la Operación	\$0	
Actividades de Recreación e Integración Sociocomunitaria	\$0	
Insumos Estimulación Física y/o Cognitiva	\$440.226	
<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>
Electricidad	\$0	
Agua	\$0	
Gas	\$0	

Telefonía Red Fija, TV Cable e Internet	\$0	
Telefonía Móvil	\$0	
Calefacción	\$0	
<b>Administración</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>
Materiales de Oficina	\$0	
Insumos Computacionales	\$0	
<b>Aseo, Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>
Artículos de Aseo General	\$0	
<b>Equipamiento Menor e Imprevistos</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>
Equipamiento Menor e Imprevistos	\$0	
Menaje de Cocina	\$0	
Herramientas	\$0	
<b>TOTAL:</b>	<b>\$21.389.809</b>	<b>84,83%</b>

## ACCIONES

1. Evaluación e ingreso: El equipo multidisciplinario realiza visitas en domicilio para la aplicación de pautas de evaluación funcional, para evaluar el cumplimiento de requisitos de ingreso.
2. Elaboración de Plan de Atención Individual: Posterior a la evaluación, el equipo multidisciplinario debe elaborar un Plan de Atención Individual (PAI), estableciendo objetivos de intervención centrados en la persona y sus necesidades particulares.
3. Intervención: La persona mayor debe asistir a los siguientes talleres grupales sociosanitarios impartidos por el Centro Diurno:
  - Habilidades Personales: Taller de Estimulación Cognitiva. Taller de Actividad Física y Prevención de Caídas y Taller de "Historia de Vida" (Fortalecimiento de la autoestima a través de reminiscencias).

- Habilidades Sociales: Taller de Habilidades Sociales. Taller de Técnicas de Resolución de conflictos y Taller de Habilidades de Autonomía y Autogestión Comunitaria.
  - Habilidades Comunitarias: Taller de Participación Comunitaria, Taller Educativo Información y Cuidados para el Cuidador, Taller de Buen Trato.
4. Reevaluación: Se aplican nuevamente las pautas de evaluación a la persona mayor, para verificar el cumplimiento de objetivos y evaluar egreso o modificación del PAI.
  5. Egreso: Por cumplimiento de objetivos del PAI u otros motivos (egreso voluntario, fallecimiento, nula adherencia al programa, cambio de domicilio, entre otros).

Otras actividades: El equipo Centro Diurno, también se encarga de realizar actividades de recreación e integración socio comunitaria con las personas mayores, entendiendo que son fundamentales para la adherencia al programa, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y cohesión del grupo. Se celebran cumpleaños de los usuarios, festividades y fechas conmemorativas.

Cabe mencionar que la metodología de trabajo sufrió modificaciones durante el año 2021, esto a causa de la contingencia sanitaria por COVID19, la cual impedía realizar reuniones con personas mayores. En respuesta a aquella realidad, el equipo multidisciplinario realizó visitas domiciliarias y seguimiento telefónico a cada beneficiario del programa, con el fin de dar cumplimiento al plan de atención individual.

Durante los meses de agosto a diciembre, el programa ejecutó los talleres presenciales con normalidad, esto bajo la previa autorización de la SEREMI de Salud de acuerdo con el plan paso a paso, siempre resguardando la seguridad de las personas mayores mediante el cumplimiento de protocolos sanitarios.

## **PRINCIPALES LOGROS**

Descentralizar las atenciones sociosanitarias gracias a la modalidad itinerante del programa, nos ha permitido entregar prestaciones a adultos mayores con altos niveles de vulnerabilidad, que se había acrecentado con el confinamiento por covid19.

Actualmente tenemos personas mayores más activas funcional, cognitiva y socialmente, lo que ha repercutido positivamente en su calidad de vida, ya que participar en los talleres además mejora el estado anímico significativamente.



## PROGRAMA HABITABILIDAD

Habitabilidad es como la familia habita su vivienda y entorno, lo que se relaciona tanto con las características de la vivienda, como con las formas de habitar de cada familia, lo que está en directa relación con la salud y calidad de vida.

Lo que busca el programa es potenciar las oportunidades y posibilidades de las familias participantes, mediante mejoras o ayudas constructivas en su vivienda y/o entrega de equipamientos domésticos que ayuden a fortalecer sus condiciones básicas de habitabilidad.

Los beneficiarios del programa son seleccionados de acuerdo a un diagnóstico realizado por el equipo del municipio. Estos beneficiarios son pertenecientes al programa Familias SSYOO y Programa Vínculos, recordando que a este programa **NO SE POSTULA** y la nómina de beneficiarios es entregada por los profesionales de dichos programas en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Fosis.

Los tiempos y etapas del programa son los siguientes:

- Focalización y selección de posibles familias
- Diagnóstico y propuesta (3 meses)
- Compra y asistencia a talleres (3 meses)
- Ejecución y asistencia a talleres (3 meses)
- Recepción y cierre (3 meses)

Los beneficios o soluciones que entrega el programa serán de acuerdo al diagnóstico realizado a la familia, y que por lo tanto responda a sus necesidades y problemáticas de habitabilidad al momento de esta visita diagnóstica. Las soluciones implementadas a cada familia son estudiadas de forma individual y personal por los profesionales del programa en conjunto con el Fosis, y la respuesta de este beneficio está íntimamente conectada al ámbito en el cual se pueda intervenir, fortalecer y mejorar las condiciones de habitabilidad, calidad de vida y dinámica familiar dentro de la vivienda. Es importante destacar que las intervenciones dependen en su totalidad del presupuesto con el cual se disponga por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Los temas que se pueden trabajar en la vivienda son:

- Taller y asesorías de hábitos de uso y cuidado de la vivienda
- Reparación y ampliación de recintos
- Mejoras de accesibilidad para personas con movilidad reducida
- Mejoras o adquisición de servicios básicos
- Equipamiento para actividades domésticas
- Entorno inmediato a la vivienda saludable y libre de contaminantes
- Áreas verdes y equipamiento comunitario

Para el año 2021 los Programas de focalización fueron: Programa familias SSYOO y Programa Vínculos, de los cuales se trabajó con 6 familias en total (3 pertenecientes al programa familias

y 3 perteneciente al programa vínculos). Distribuyendo así entre las familias un total de 23 soluciones constructivas y de equipamiento en los ámbitos de:

- Servicios básicos: 6 soluciones
- Vivienda: 10 soluciones
- Equipamiento doméstico: 6 soluciones
- Entorno: 1 solución

Junto a ello, la línea de intervención social del programa año 2021 por contingencia sanitaria se trabajó solo en la modalidad individual/familiar, teniendo el equipo que trasladarse a las viviendas de los beneficiarios para llevar a cabo asesorías del modo presencial y trabajando en oficina de manera remota, las modalidades utilizadas en esta oportunidad fueron charlas y taller educativo, se visitaron en 4 ocasiones las viviendas de las 6 familias realizando una totalidad de 24 intervenciones individuales/familiares en las siguientes temáticas:

- hábitos saludables de habitabilidad.
- hábitat, uso, cuidado y mantención de la vivienda.
- Empoderamiento, comunicación y roles familiares, organización y reflexiones familiares
- Prevención en accidentes en el interior y exterior de la vivienda
- Aceptación y adaptación de cambios referentes al ciclo vital familiar

El proyecto tuvo un tiempo de ejecución de 12 meses entre noviembre 2020 hasta noviembre 2021

## PROYECTOS/ACTIVIDADES

El monto total de programa para el año 2021 fue de \$19.340.000.- proveniente del ministerio de desarrollo social y familia. Durante el año 2021 se realizaron 23 soluciones constructivas y de equipamiento, lo que se traduce en un total de \$10.000.000 de intervención para las familias de la comuna de Ránquil

N	PROYECTO HABITABILIDAD 2021	TOTAL SOLUCIONES	MONTO DE INVERCION (MIDESO)
1	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	17	\$8.981.765
2	SOLUCIONES DE EQUIPAMIENTO	6	\$ 1.018.235
	<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>\$10.000.000</b>

N	APORTES MUNICIPALES		
1	MATERIALES DE CONTRUCCION	-----	\$32.500
2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONAL CONSTRUCTIVO 9 MESES	-----	\$1.800.000
3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONAL SOCIAL MES DE SEPTIEMBRE	-----	\$ 400.000
	<b>TOTAL</b>		<b>\$2.232.500</b>



## **PROGRAMA: OFICINA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

### **Descripción del Programa:**

El Programa de Infancia y Adolescencia, se ubica geográficamente en el recinto de la Dirección de Desarrollo Comunitario. La función principal de este programa es la de trabajar en favor del establecimiento de mecanismos que avalen el reconocimiento de los niños y niñas en su diversidad de género, en su calidad de ciudadanos, y en el respeto y difusión de sus deberes y derechos, a través de actividades y acciones conducentes a esto.

La Oficina coordina La Red básica y Ampliada de Infancia y CHCC, la que funciona de manera integrada con los siguientes Actores Sociales: DAEM, CESFAM, PPF, JUNJI, OPD, Municipalidad, etc. Todos ellos tienen como eje central el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, en todos los aspectos fundamentales que atañen a este rango etario.

La Oficina, además lleva a cabo el proceso de selección y seguimiento de la Beca Municipal y Deportiva, beneficios destinados los jóvenes y adolescentes con excelencia académica y deportiva, pertenecientes a la Comuna.

Por último, se preocupa de desarrollar actividades comunales de recreación, como el Día del Niño, entrega de Juguetes de navidad, actividad de Navidad, orientadas principalmente a hacer partícipes a toda la población infantil de Ránquil, junto a sus familias.

**Profesional Encargada:** Mariela Llanos Mora.

### **Objetivo General:**

La Oficina de Infancia y Adolescencia tiene dos grandes lineamientos, de los cuales se desprenden 2 objetivos generales:

- 1.-** Reconocer la Infancia, a las niñas y niños como sujetos de derecho y así desarrollar los programas y actividades que están enfocados a esta etapa de vida, ejecutándolos de la mejor manera, para garantizar el bienestar de los niños y niñas de la Comuna de Ránquil.
- 2.-** Contribuir, a través de beneficio económico y/o de alojamiento, a la formación profesional de jóvenes y adolescentes de la comuna que han mantenido rendimiento académico destacado y que presentan dificultades económicas para solventar gastos en Educación Superior.

### **Objetivos Específicos:**

#### **Del Objetivo General n° 1:**

- 1.- Coordinar y articular iniciativas y recursos existentes en la comuna que benefician a los niños y sus familias, con el propósito de contribuir al esparcimiento sano, fomentando, además los Derechos del Niño.
- 2.- Llevar a cabo actividades de información, orientación y consejería dirigidas a la población infantil y adolescente.
- 3.- Contribuir al cumplimiento de los Derechos de la Infancia, a través de la articulación de Instituciones que trabajan en la Comuna, relacionadas con Infancia y Adolescencia.

### **Del Objetivo General n° 2:**

- 1.- Beneficiar con Beca Municipal a alumnos de Educación Superior, que tienen un buen rendimiento que pertenecen a la Comuna.
- 2.- Beneficiar con Beca Deportiva a alumnos de Educación Básica, Media y/o Superior, pertenecientes a la Comuna, que sean destacados en su especialidad a través de su participación en eventos competitivos de carácter provincial, regional, nacional e internacional.
- 3.- Beneficiar con Beca de arriendo a estudiantes de Educación Superior, que cumplan con los requisitos solicitados para su obtención.

### **Actividades de la Oficina**

#### **Beca Municipal y de Arriendo:**

La **Beca Municipal** tiene dos modalidades:

- **Beca Municipal**, propiamente tal: Consiste en la entrega de apoyo económico a estudiantes de educación superior de escasos recursos y con buen rendimiento académico, residentes de la comuna; a fin de apoyar su permanencia en el sistema educacional universitario.
- **Beca Deportiva**: Su finalidad es brindar apoyo económico a niños-niños deportistas residentes en la Comuna de Ránquil que cursen enseñanza básica, media o Superior de la comuna, que desempeñen actividades deportivas y que son destacados a nivel Provincial, Regional, Nacional e Internacional. Cabe Destacar que en este año no hubo beneficiarios de esta Beca.

Beca Municipal 2020:

SITUACION	N° ALUMNOS		MONTO ANUAL unit	TOTAL	TOTAL
	1° Semestre	2° Semestre		1° Semestre	2° Semestre
Renovantes	63	55	\$ 350.000	\$11.025.000	\$9.625.000

PostulantesBeneficiados	37	37	\$ 350.000	\$6.475.000	\$6.475.000
<b>TOTAL</b>	100	89	=	<b>\$17.500.000</b>	<b>\$16.100.000</b>

**Total Anual Beca Municipal: \$33.600.000**

**La Beca de Arriendo:** consiste en apoyo económico de estudiantes de Educación Superior, que, durante el 2021, estuvieran matriculados en alguna institución en la Región del Bío Bío. Habían 10 cupos disponibles, de los cuales se ocuparon 3. El tope máximo era de \$100.000 mensuales, de marzo a diciembre. Una estudiante presentó boucher de pago por \$95.000 y los otros estudiantes \$100.000:

N° ESTUDIANTES	\$MENSUAL	\$ TOTAL ANUAL
3	\$295.000	\$2.950.000

**Día del Niño 2021:**

El Motivo principal de esta actividad es difundir y afianzar, los derechos de los niños, niñas y Adolescentes, en concordancia con los acuerdos contenidos en la "Convención Internacional de los Derechos del Niño". En el 2021, se realizaron recorridos por todos los sectores de la comuna, llevando un Carro Municipal adornado con motivos infantiles, en donde participaban monos corpóreos y la animación de un Payaso, llevando el saludo de las autoridades comunales a cada niño y niña perteneciente a la Comuna. Esta actividad se llevó a cabo desde el día 04 al 08 de agosto del 2021.

Para la realización de dicho evento, se contrató a través de Honorarios al Artista (payaso), consistente en \$500.000 total.



### **Juguetes de Navidad 2021:**

Para la compra de los Juguetes de Navidad, durante el 2021, se decidió entregar subvención a organización social: Red de Infancia y Adolescencia de la Comuna de Ránquil, con el objeto de apurar el tema de las compras, gestionar en Empresas directamente, para la obtención de materiales de mejor calidad.

El monto entregado fue de \$5.000.0000.

Cabe señalar que la entrega de los juguetes propiamente tal, se realizó con la participación de los funcionarios del Departamento de Desarrollo Comunitario y la Red de Infancia comunal, quienes, durante 4 semanas, desde el 30 de noviembre hasta el 23 de diciembre, se prepararon para ir a cada uno de los Establecimientos Educativos y sectores de la Comuna para hacer la entrega de los juguetes, con el carro de Navidad, que visitó cada uno de los Sectores de la Comuna de Ránquil.

COBERTURA: 950 Niños aprox.



### **FONDOS EXTERNOS: CHILE CRECE CONTIGO.**

Los Proyecto de Chile Crece Contigo que coordina la Municipalidad de Ránquil, a través de la Oficina de Infancia, son:

**1. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI):** Este Proyecto, está orientado a atender de forma directa a los niños y niñas de Primera Infancia, de la Comuna, especialmente aquellos Niños con rezago o riesgo de Rezago en su desarrollo biopsicosocial. Se trabaja coordinadamente con CESFAM, a través de la Sala de Estimulación. Este año, se ha realizado a través de contacto directo con los usuarios, con aforos correspondientes y contacto telefónico.

- El proyecto de Servicio Itinerante se desarrolló en los Sectores de Nueva Aldea y Carrizales.
- Los fondos fueron destinados para el pago de la Profesional Encargada del programa
- El Municipio se hizo cargo de la movilización del Equipo.

### **Cobertura:**

10 Niños directamente seleccionados para el Proyecto.

**2. Fondo de de Fortalecimiento Municipal (FFM):** Este Proyecto se orienta a perfeccionar a los Profesionales que trabajan directa o indirectamente con la Primera infancia, contribuyendo a generar una Red Comunal CHCC, coordinada y organizada. Se realizaron diversas actividades tales como:

- Entrega de Material para los niños y niñas de pre kínder de las Escuelas de la Comuna (RINJU)
- Día del Párvulo.
- Diversas derivaciones a programas de la red CHCC, a través de la plataforma del Programa, en especial de casos con múltiples vulnerabilidades psicosociales y sanitarias.
- Reuniones Mensuales de Red Básica CHCC.

Estos Proyectos tuvieron una Inversión de:

FIADI	FFM
\$ 3.600.000	\$7.089.443

### Inversión Oficina de Infancia y Adolescencia, año 2021:

DESCRIPCIÓN DE GASTO	INVERSIÓN \$
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.645.000
BECAS MUNICIPALES y ARRIENDO	36.550.000
SUBVENCIÓN POR JUGUETES NAVIDAD	5.000.000
<b>TOTAL OFICINA</b>	<b>47.195.000</b>

### Inversión Total Oficina Infancia y Adolescencia, años 2020- 2021.-

INVERSIÓN TOTAL	FONDOS MUNICIPALES	FONDOS CONVENIOS
<b>AÑO 2020</b>	\$42.503.000	\$12.749.443
<b>AÑO 2021</b>	\$47.195.000	\$10.689.443

## OFICINA DE INFORMACION LABORAL – OMIL 2021

### DESCRIPCIÓN PROGRAMA

La información laboral es la **vinculación de la oferta y la demanda de trabajo** y está orientada a la generación de instancias efectivas de reclutamiento y selección, las que comprenden la **búsqueda** de ofertas de trabajo específicas según el perfil del trabajador/a, asegurando la pertinencia de las mismas y la correcta derivación.

El proceso de intermediación debe contemplar un conjunto de acciones que permiten la vinculación con los empleadores, intermediadores, oferta programática del territorio, oferta de capacitación SENCE y los usuarios entregándoles a estos últimos acompañamiento individual y atención personalizada, donde se espera proporcionar distintos servicios dependiendo del perfil y tipo de usuario/a.

La OMIL depende directamente en su lineamiento técnico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), por lo tanto, su trabajo se enmarca dentro de la visión de este organismo, la que se enfoca en contribuir y aumentar la empleabilidad de las personas de cada Comuna, a través de la aplicación de políticas públicas e instrumentos para el mercado de la capacitación e intermediación laboral que propenda al desarrollo de un proceso de formación permanente. Además, orienta sus políticas para que los trabajadores de Chile obtengan empleos dignos, que les permitan aumentar sus ingresos, adquieran competitividad con la oferta de Capacitación vigente. Por tanto, es el SENCE quien fiscaliza el cumplimiento de los servicios que ofrece la OMIL, sin embargo, depende administrativamente de la Municipalidad.

Dentro de las principales funciones que la Oficina de Información Laboral tipología I realiza son:

**1.- Servicio de información y Trámites:** El propósito de este servicio es disponer de un conjunto de información que permita a los usuarios determinar de qué manera el "Círculo de Empleo" podría ayudar a resolver lo que necesita. La entrega de información respecto a beneficio y redes, deberá ser de fácil comprensión para los usuarios y entregada de manera didáctica.

**2.- Orientación Laboral (en la actualidad y por la tipología de omil no contamos con psicólogo, los talleres de apresto laboral los hacemos las funcionarias ejecutivas de atención usuario o se pide trabajo colaborativo a otras comunas que cuentan con el profesional):** Se trata de un servicio que permite elaborar, en conjunto con el usuario, la ruta de navegación en el sistema para satisfacer sus necesidades de Intermediación Laboral. Estará apoyada por instrumentos de Orientación Vocacional, y la disposición de herramientas como aprestos laborales y elaboración de CV, para los buscadores de empleo, para quienes este servicio estará basado en un diagnóstico de entrada.

En el caso de las empresas, el servicio de Orientación laboral debe incluir acuerdos de trabajo colaborativo en base a las condiciones que posee la OMIL para brindar sus servicios específicos de intermediación laboral, así como otros adicionales y complementarios, para los empleadores. Ello

permite ajustar las expectativas y disponer la oferta (por parte de las empresas y de los buscadores de empleo) de manera adecuada a la realidad local.

**3.- Vinculación Laboral:** Entendida como el emparejamiento entre la oferta y demanda laboral, labor que ya desarrollan las OMIL y a la que se espera incorporar procedimientos que le otorguen mayor eficacia y calidad en su prestación. Incluye la instrucción a los usuarios en el uso de la BNE, hacer gestión de las vacantes de empleo, organización de Ferias laborales, encuentros empresariales entre otros.

**4.-Capacitación:** Disponer la oferta de capacitación como un medio eficaz para aumentar la empleabilidad de personas que buscan empleo, aquellas que se encuentran trabajando y necesitan rendir mejor, y quienes requieran movilidad laboral. Esta oferta incorpora los diversos tipos de procesos formativos que se encuentren en el territorio, tanto del SENCE como de otras entidades públicas y privadas.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Desarrollar acciones tendientes a generar información, orientación e inserción laboral, con el fin de articular un conjunto de servicios de intermediación laboral que procure dar coherencia a los perfiles de quienes buscan empleo y las vacantes existentes, facilitando así la integración al mundo del trabajo.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a) Articular capacitaciones laborales, dictadas a personas en situación de cesantía, a fin de mejorar su capital humano, relativo a la obtención de un empleo permanente.
- b) Orientar y facilitar tramitación para el cobro del seguro de cesantía de ex cotizantes inscritos en OMIL.
- c) Entrega de información sobre oferta de mercado laboral, a personas que buscan trabajo por primera vez, cesante o desempleado.
- d) Formalizar la acreditación de las competencias adquiridas por las personas con anterioridad.
- e) Establecer coordinaciones periódicas con empresas de la comuna, a fin de generar insumos necesarios para la contratación de personal.
- f) Generar vínculos entre empresas y programas estatales.

Durante el año 2021, el trabajo que realizó la Oficina de Información Laboral de la Comuna de Ránquil se vio fortalecido a través del Programa FORTALECIMIENTO OMIL 2021, que forma parte de una iniciativa que busca desarrollar el sistema público de intermediación laboral a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las OMIL. Este programa tiene como objetivo lograr la inserción laboral de los beneficiarios en un empleo formal dependiente. Para eso se trabajan los siguientes objetivos específicos:

- a) Facilitar el desarrollo de actividades que permitan el encuentro entre oferta y demanda de trabajo, estableciendo condiciones de operación (recursos humanos, físicos y tecnológicos) adecuados para un sistema de intermediación laboral.
- b) Desarrollar actividades que aumenten las posibilidades de inserción laboral de los beneficiarios.
- c) Fortalecer el trabajo en red de las OMIL, entre ellas y con los empleadores.
- d) Fortalecer la red público - privada de empleo a nivel local y territorial.

Es por ello, que a través de los fondos recibidos desde el convenio establecido entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Ránquil durante el año 2021, se pudo contratar la prestación de servicios de 2 profesionales trabajando una en jornada completa y una media jornadas (ambas cumpliendo la misma función de ejecutivas de atención de usuarios).

Según el Programa de Fortalecimiento Omil el contar con profesionales, tiene como propósito establecer, desarrollar y fortalecer la relación con el empresariado y los usuarios, mediante un conocimiento detallado y práctico del territorio, con el objetivo de la promoción de los servicios de la OMIL entre el empresariado y el levantamiento de vacantes específicas para la intermediación de los usuarios de la OMIL. Para ello es importante que se realice una constante vinculación con empresas para la obtención de vacantes de empleo, hacer seguimiento de las contrataciones, difusión de programas de servicio, levantamiento de necesidades de capacitación de las empresas, diagnóstico de empleo territorial, contactos a instituciones públicas y privadas con el fin de fortalecer la red de empleo y empleabilidad del territorio.

**COBERTURA DE ATENCIÓN:** 1100 personas aproximadamente: Hombre y mujeres, entre los 18 y 65 años de edad.

**COLOCADOS:** 52 personas insertas laboralmente en distintas empresas como Resiter, Proyecto y Gestión Ltda., I. Municipalidad de Ránquil, ELE PE, Aramark, Constructora Magfa, Forestal Leonera Constructora Econocity, entre otras.

Además, se buscó trabajos esporádicos sin contrato para trabajos particulares para alrededor de 30 personas de la Comuna aproximadamente.

## **ACTIVIDADES OMIL 2021**

**ENCUENTROS EMPRESARIALES:** Durante el periodo 2021 se realizó un encuentro empresarial en el cual se convocó a distintas empresas que prestan servicios en nuestra comuna, los objetivos de esto son:

- a) Orientar a los empresarios respecto a los beneficios de los cuales dispone el servicio en materia de capacitación, emprendimiento y empleo para sus trabajadores.
- b) Mantener una vinculación constante con las empresas locales y la I. Municipalidad de Ránquil (representada por Oficina Omil), generando lazos estratégicos.

El monto invertido en esta actividad fue de \$1.600.000.

**VISITAS A EMPRESAS:** Se realizaron alrededor de 10 visitas a distintas empresas dentro y fuera de la comuna, el objetivo es mantener una constante vinculación en post de mayores oportunidades laborales para nuestros usuarios, como también la oferta de servicios que se entregan como oficina Omil. Además, se genera un contacto permanente vía telefónica y por medio de correo electrónico con empresas.

**CAPACITACIONES:** En el año 2021 se adjudicaron 3 cursos de capacitaciones:

- a) Pegado de cerámico y piso flotante, participación 13 usuarios.
- b) Instalaciones eléctricas tipo F y G, que contó con la participación de 15 usuarios.
- c) Revestimiento de superficies con cerámica, gres, piedra y madera, con la participación de 17 usuarios.

### **CERTIFICACIÓN FONDO SEGURO CESANTÍA SOLIDARIO (AFC)**

La Oficina de Información Laboral durante el año 2021 realizó a 80 personas de la comuna los procesos de certificación, de acuerdo a lo establecido a la Ley N°19.728, ingresando los antecedentes a la plataforma Bolsa Nacional de Empleo para validar su situación de cesantía. Esto con el propósito de que cada uno de los beneficiarios reciba sus pagos mensuales del seguro de cesantía, de acuerdo a la cantidad de meses en que decidieron recibir su pago. (la oficina omil durante este año aumento la cantidad de ingresos debido a la pandemia, además de gestionar a la mayor parte de la población la tramitación para que no tuvieran que asistir a la comuna de Chillan a la AFC)

### **DIFUSIÓN**

En el 2021 se realizaron diversas actividades de difusión, con el fin de dar a conocer el funcionamiento y las prestaciones que otorga nuestra oficina, de las cuales destacamos:

- Participación en ferias laborales
- Difusión mediante redes sociales, de la I. Municipalidad de Ránquil y de la propia oficina
- Difusión por WhatsApp, manteniendo una relación constante entre oficina Omil y usuario.

**NIVELACIÓN DE ESTUDIOS:** Durante el año 2021 la oficina Omil gestiono la inscripción de más de 40 personas a la nivelación de estudios con fines laborales de las cuales 30 de ellas aprobaron su enseñanza básica y media.

**TRABAJO TERRITORIAL:** Por instrucción del Sence debemos realizar un trabajo territorial con otras comunas, asistiendo a reuniones constantes (vía telemática), tanto con Sence como con las otras comunas participantes de la Red Valle Ñuble. Esta nueva forma de trabajo sirve para mantener una relación constante con los colegas de otras oficinas,

**INVERSIÓN REALIZADA:**

	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>MUNICIPAL</b>	<b>\$5.370.000.-</b>	<b>\$3.089.000.-</b>
<b>SENCE</b>	<b>\$14.080.000.-</b>	<b>\$16.192.000.-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$19.450.000.-</b>	<b>\$19.281.000.-</b>

## PENSIONES BÁSICAS SOLIDARIAS

- **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ:**

Es el beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional, siempre que cumplan requisitos de la Ley N°20.255.

Permite a quienes no tienen derecho a una pensión en algún régimen previsional acceder a una pensión.

Éste se reajustará automáticamente el 1 de julio de cada año, en el 100% de la variación del IPC.

Los beneficiarios deben cumplir los siguientes requisitos:

- 65 años al momento de la solicitud.
- No tengan derecho a percibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia.
- Integren un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población determinado por el Puntaje de Focalización Previsional.
- Acrediten residencia en el territorio chileno por un período de 20 años (continuos o discontinuos), contados desde que cumplieron 20 años.
- Hayan vivido en el país al menos cuatro de los últimos cinco años anteriores a la solicitud. Al respecto, cabe destacar que:
- El requisito de residencia podrá ser homologado a las personas que registren 20 años o más de cotizaciones en algún sistema previsional chileno.
  - Los beneficiarios que están inscritos en la oficina nacional de retorno y diplomáticos (aplicable sólo a chilenos) podrán conmutar los años de exilio como residencia.
    - El trámite se hace directamente en el Municipio, con la encargada de Pensiones.

- **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ:**

Es el beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y cumplan con el grado de invalidez que exige la COMPIN y que cumplan requisitos de la Ley N°20.255.

Permite a quienes no tienen derecho a una pensión en algún régimen previsional acceder a una pensión.

Éste se reajustará automáticamente el 1 de julio de cada año, en el 100% de la variación del IPC.

Este beneficio **está sujeto a un proceso de revisión por parte del Instituto de Previsión Social (IPS)**, destinado a verificar que el beneficiario mantiene todos los requisitos exigidos por la ley.

En caso de que un beneficiario **inicie, mantenga o reinicie actividades laborales** y tenga una remuneración mensual superior a un ingreso mínimo mensual e inferior o igual a 2 ingresos mínimos mensuales, la pensión se reducirá de acuerdo con un factor que se determina en la forma que establece la Ley N°20.255. Esta disminución no se aplicará durante los dos primeros años

continuos o discontinuos en los que se perciba ingresos (se recibirá el beneficio sin ningún tipo de rebaja).

**A partir del tercer año continuo o discontinuo**, se aplicará el 50% de ese factor. **A contar del cuarto año continuo o discontinuo**, la disminución será de acuerdo con el 100% del mismo factor.

En el caso que la remuneración mensual sea **superior a 2 ingresos mínimos mensuales**, la PBSI se reduce de la misma forma; pero **a contar del cuarto año continuo o discontinuo se deja de percibir**.

Los beneficiarios deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tengan entre 18 y menos de 65 años de edad.
  - No tengan derecho a recibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o beneficiario de pensión de sobrevivencia.
  - Hayan sido declaradas con invalidez por las Comisiones Medicas definidas en el [Decreto Ley N°3.500](#).
  - Sean beneficiarias de una Pensión Asistencial (PASIS) al 1 de julio de 2008.
  - Integren un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población determinado por el Puntaje de Focalización Previsional, lo cual significa que:
    - RSH dentro del 40% más vulnerable.
    - Acrediten cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
    - Los beneficiarios que están inscritos en la oficina nacional de retorno y diplomáticos (aplicable sólo a chilenos) podrán conmutar los años de exilio como residencia.
  - El trámite se hace directamente en el Municipio, con la encargada de Pensiones
- 
- **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO:**
    - Es un beneficio para las siguientes personas:
      - Tengan, al menos, 65 años de edad al momento de la solicitud.
      - Reciban una pensión de vejez, invalidez o sobrevivencia (monto bruto) menor a \$309.231 pesos, ya sea de una AFP, compañía de seguros o ex caja de previsión social administrada por el Instituto de Previsión Social (IPS).
      - No impongan en la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) ni la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA)
      - No reciban pensiones en CAPREDENA ni DIPRECA, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de una Pensión de Sobrevivencia.
      - Tengan derecho a una pensión de sobrevivencia otorgada por la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales ([Ley N°16.744](#)).



## **UNIDAD DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL**

### **REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, provenientes de las siguientes instituciones:

- Servicio de Impuestos Internos (SII)
- Servicio de Registro Civil e Identificación
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Superintendencia de Salud
- Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y
- Ministerio de Educación, entre otras.

Dentro del conjunto de información disponible en el Registro Social de Hogares, se incluye una Calificación Socioeconómica del hogar, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica se construye a partir de la suma de ingresos efectivos de las personas que componen un hogar, en un promedio de 06 meses, y son ajustados por el número de integrantes, su edad y grado de dependencia (moderada o severa). En caso que los integrantes del hogar no registren información de ingresos en las bases administrativas que posee el Estado, se toma en consideración los valores de ingresos reportados por el integrante del hogar que realiza la solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares.

Adicionalmente, para resguardar que la Calificación Socioeconómica represente adecuadamente el nivel socioeconómico de los hogares, ésta se construye complementando la información de ingresos con el acceso a ciertos bienes y servicios de las personas, cuando el valor de dicho bienes y servicios es indicativo de un alto estándar de vida. Los bienes y servicios considerados son:

- El valor total de el/los vehículos que son propiedad de los integrantes del hogar
- El valor total de el/los bienes raíces que son propiedad de los integrantes del hogar
- El valor de la mensualidad del establecimiento educacional en el que están matriculados uno o más integrantes del hogar.
- El valor de las cotizaciones de salud pactadas con la institución de salud.

**OBJETIVO GENERAL**

Mejorar y hacer más exigentes los instrumentos de medición y caracterización de vulnerabilidad de tal manera que los recursos que el Estado tiene lleguen a los sectores más vulnerables y de esta forma se excluyan los sectores de mayores ingresos.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Aplicación del Instrumento RSH en los sectores Urbanos y Rurales de la comuna
- Totalidad de RSH ingresados en la plataforma del Ministerio de Desarrollo Social
- Totalidad de Actualizaciones, Rectificaciones y/o complementos ingresados a la plataforma del Ministerio de Desarrollo Social.
- Archivo y Resguardo de los RSH ingresados y aprobados por la Encargada Comunal
- Archivo y Resguardo de las solicitudes de incorporación, desvinculación, cambio de domicilio, módulo educación, módulo salud, módulo vivienda, cambio jefe de hogar, actualización ocupación e ingresos, rechazados y/o denegados aprobados por la Encargada Comunal e ingresados a la plataforma del Ministerio de Desarrollo Social.

**COBERTURA**

El Registro Social de Hogares tiene una cobertura comunal de 4.092 solicitudes recibidas durante el año 2020, de los cuales se contemplan los siguientes formularios:

<b>SOLICITUDES</b>	<b>CANTIDAD DE INGRESOS AL SISTEMA</b>
<b>SOLICITUDES APROBADAS</b>	<b>4.092 FAMILIAS</b>
<b>SOLICITUDES RECHAZADAS</b>	<b>499 FAMILIAS</b>
<b>SOLICITUDES PENDIENTES</b>	<b>0 FAMILIAS</b>

Cabe señalar que tanto la aplicación del Registro Social de Hogares en terreno, así como las actualizaciones, rectificaciones y/o complementos, se realizan a expresa solicitud de cualquier integrante mayor de 18 años que sea parte del hogar.

**EQUIPO DE TRABAJO**

Está conformado por tres profesionales debidamente acreditados y certificados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Encargada Comunal R.S.H: Sra. Ótali Osses Silva

Encuestadora R.S.H: Sra. Margarita Rodríguez Carrasco

Digitador R.S.H: Sr. Abraham Hernández Gómez.

**PROYECTOS/ACTIVIDADES**

## ATENCIÓN DE PÚBLICO

En este contexto la Oficina del Registro Social de Hogares entrega al usuario una respuesta oportuna a sus demandas, realizando la actualización, rectificación y/o complementos, de igual forma entrega las cartolas con los porcentajes de vulnerabilidad otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social, una vez realizada la Encuesta en terreno a fin de que las familias puedan realizar postulaciones a los diferentes beneficios que el Estado les ofrece. La actualización del Registro Social de Hogares, así como la solicitud de Ingreso al Registro Social de Hogares por primera vez es una responsabilidad exclusiva de cada familia.

<b>INVERSION 2020:</b>			
<b>N°</b>	<b>PROYECTO/ACTIVIDAD</b>	<b>INVERSION FONDOS MUNICIPALES</b>	<b>INVERSION FONDOS EXTERNOS</b>
<b>1</b>	<b>Recursos Humanos</b>	<b>\$7.198.000</b>	<b>\$ 3.376.000</b>
<b>3</b>	<b>Pasajes</b>	<b>\$50.0000</b>	<b>\$ 0</b>
<b>4</b>	<b>Equipos computacionales</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2.550.0000</b>
<b>5</b>	<b>Mobiliario y Equipos</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.000.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7248.000</b>	<b>\$ 6.926.000</b>

	<b>2021</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.174.000</b>

## **SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR**

Es un aporte monetario mensual para personas de escasos recursos que no acceden a la Asignación Familiar porque no son trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional (beneficiarios). Se entrega por cada carga familiar menor de 18 años (causante), quienes también tienen derecho a prestaciones médicas, preventivas y curativas, y odontológicas gratuitas en los Servicios de Salud.

El SUF es incompatible con la Asignación Familiar, con la Pensión Básica Solidaria y con el Subsidio de Discapacidad Mental para personas menores de 18 años.

La persona menor de 18 años causante solo dará derecho a un subsidio, aun cuando pueda ser invocado por más de un beneficiario.

El beneficio dura 3 años contados desde el mes en que comenzó a percibirse, sin perjuicio de la facultad que tienen los alcaldes de revisarlo en cualquier oportunidad. Se puede renovar, si se mantienen los requisitos exigidos, un mes antes del vencimiento; y se extingue el beneficio si no es cobrado durante 6 meses continuos.

El beneficio se entrega hasta el 31 de diciembre del año en que el niño, niña o adolescente cumpla los 18 años de edad.

También acceden a este subsidio la gestante entre el quinto y noveno mes de gestación (Subsidio conocido como Subsidio Maternal), cuyo pago considera el periodo completo de embarazo; de igual forma se otorga el Subsidio a la Madre y el Subsidio Recién Nacido, el primero es una asignación para la madre de un niño causante de Subsidio Familiar y el segundo es una ayuda económica para los beneficiarios de un subsidio maternal y este debe ser solicitado en su municipio después del nacimiento del niño o niña.

El monto unitario por causante es igual a \$ 13.401 para menores de 18 años, recién nacidos y madre beneficiaria.

Las personas que dan derecho a cobrar el beneficio, es decir, que son causantes, corresponden a niñas, niños y adolescentes hasta los 18 años de edad, que vivan a expensas del beneficiario y que contemplan los siguientes requisitos:

- Ser parte del Registro Social de Hogares y pertenecer a hogares del 60% de mayor vulnerabilidad de acuerdo a la Calificación Socioeconómica.
- Las niñas, niños y adolescentes, causantes no pueden percibir una renta, cualquiera sea su origen, igual o superior al valor del subsidio familiar (SUF). No se considera renta para estos efectos, la pensión de orfandad.
- Las niñas y niños deben acreditar anualmente que participan de los programas de salud establecidos por el Ministerio de Salud para la atención infantil hasta los 8 años.
- Para personas entre 6 y 18 años se debe acreditar que son alumnos regulares de establecimientos del Estado o reconocidos por éste.

Las personas a las que se les entrega este subsidio (beneficiarias), corresponden a aquellas que no están en condiciones de proveer por sí solas o en unión del grupo o en unión del grupo familiar a la mantención y crianza de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años causante de este

subsidio, en el siguiente orden: la madre; en su defecto, el padre; los guardadores o personas que hayan tomado a su cargo a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

### PROYECTOS/ACTIVIDADES

Durante el año 2021 se concedieron 219 Subsidios Familiares, lo que se traduce en un total de \$ 35.217.828 de ingreso anual para la comuna de Ránquil

Nº	PROYECTO / ACTIVIDAD	Nº PERSONAS BENEFICIADAS
1	S.U.F TRAMITADOS EN EL 2021	205
2	SUBSIDIO MATERNAL TRAMITADOS AÑO 2021	14
	<b>TOTAL</b>	<b>219</b>

### INVERSIÓN 2021:

Nº	PROYECTO/ACTIVIDAD	Nº DE PERSONAS BENEFICIADAS	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FONDOS MUNICIPALES
1	SUBSIDIO FAMILIAR	219	\$ 35.217.828	0.-
	<b>TOTAL</b>	<b>219</b>	<b>\$ 35.217.828</b>	<b>0.-</b>

**SUBSIDIO AGUA POTABLE**

El SAP es un beneficio que entrega el Estado a través de sus municipios, dirigido a las familias más vulnerables, dicho subsidio no es traspasado al solicitante, sino cancelado directamente a ESSBIO. El subsidio se ve reflejado en el descuento monetario a los primeros 15m<sup>3</sup> de consumo de agua potable, según lo graficado en la boleta mensual. Las familias del sistema de Protección Chile Seguridades y Oportunidades pueden acceder al 100% del beneficio.

La duración del beneficio es de 3 años a partir de la fecha en que fue otorgado y se postula en el mismo mes en que este se extinguió.

Las principales causales de extinción del beneficio son:

- Cambio de domicilio fuera de la comuna
- Cambio de domicilio dentro de la comuna no informando a la municipalidad en un plazo inferior a 30 días.
- Acumulación de 3 boletas de agua sin pagar.

**SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO**

<b>SUBSIDIO AGUA POTABLE</b>	<b>CUPOS TRADICIONALES</b>	<b>CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES (GARANTIZADOS)</b>	<b>Nº TOTAL</b>	<b>TOTAL FACTURAS ANUAL ESSBIO</b> \$
<b>URBANO 2021</b>	<b>330</b>	<b>27</b>	<b>357</b>	<b>\$ 33.575.354</b>

**SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL**

<b>SUBSIDIO AGUA POTABLE</b>	<b>CUPOS TRADICIONALES</b>	<b>CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES (GARANTIZADOS)</b>	<b>Nº TOTAL</b>	<b>TOTAL FACTURAS ANUAL APR</b> \$
<b>RURAL 2021</b>	<b>335</b>	<b>48</b>	<b>383</b>	<b>\$ 16.799.244</b>

El valor de la tarifa de los Comités de Agua Potable de los sectores de San Ignacio de Palomares, El Centro, Nueva Aldea y Paso Hondo es diferente uno del otro ya que éste es fijado por la asamblea en reuniones anual con sus respectivos socios.

**INVERSION 2021**

<b>N°</b>	<b>PROYECTO/ACTIVIDAD</b>	<b>INVERSION FONDOS EXTERNOS</b>	<b>INVERSION FONDOS MUNICIPALES</b>
1	SAP URBANO	<b>\$ 33.575.354</b>	\$ 0
2	SAP RURAL	<b>\$ 16.799.244</b>	\$ 0
	TOTAL	<b>\$ 50.374.598</b>	\$ 0

## **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

### **I. DESCRIPCION PROGRAMA:**

La Oficina de Organizaciones Comunitarias tiene entre sus principales funciones ser el primer canal de comunicación entre la Municipalidad y las Organizaciones, además de coordinar y colaborar en el accionar de los organismos comunitarios en la ejecución de programas de desarrollo comunal, en la mantención actualizada de un registro comunal y otorgar asesoraría y capacitación permanente a las diferentes organizaciones comunitarias en toda materia que permita facilitar su funcionamiento. En nuestra comuna la oficina de Organizaciones Comunitarias centra su quehacer en las siguientes funciones:

- a) Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- b) Detectar las organizaciones comunitarias informales existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) Asesorar a las organizaciones sociales en los procesos de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
- d) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente.
- e) Ejecutar programas de capacitación para dirigentes comunitarios respecto de materias que digan relación con las políticas sociales del Gobierno y del Municipio, la formulación de proyectos sociales para acceder a los distintos fondos concursables y el ejercicio del liderazgo.
- f) Diseñar un catastro de las sedes sociales existentes en la comuna y mantenerlo actualizado y colaborar a su uso óptimo.
- g) Cumplir otras tareas que la respectiva Dirección le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

### **II. OBJETIVO GENERAL:**

Promover el desarrollo social y comunitario mediante la apertura de canales de participación y el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la sociedad civil.

### **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Fortalecer la participación de la comunidad organizada, en todas las fases del ciclo de vida organizacional, apoyando procesos de formalización, vinculación y asociatividad, formación de líderes y desarrollo de sus capacidades, entre otros.

2. Potenciar la gestión dirigenal, mediante acciones de acompañamiento y la asesoría técnica que requieran.

3. Facilitar el proceso de gestión de recursos, formando capacidades y acompañando a las organizaciones en el proceso de diagnóstico, elaboración, ejecución y evaluación de Proyectos sociales.

4. Aportar al desarrollo de las comunidades, levantando necesidades y/o problemáticas desde las organizaciones sociales, gestionando y coordinando alternativas de solución con los organismos pertinentes.

#### IV. RESULTADOS:

##### **ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES**

***Acompañamiento y asesoría a los /as dirigentes de 28 Juntas de vecinos brindando servicios de información de interés comunitario, coordinando operativos de vacunación y apoyo a familias vulnerables y orientando y gestionando diversos apoyos municipales en contexto Covid -19.***





Participación en la organización de feria ciudadana, con distintos servicios públicos de nivel regional y provincial.



**2. PROYECTOS SOCIALES DISEÑADOS, POSTULADOS EJECUTADOS Y/O RENDIDOS A FONDOS DE FINANCIAMIENTO EXTERNOS:**

**Capacitación A Dirigentes En La Postulación A Fondos Fndr Cultura Y Deporte 2021**



**Proyectos Adjudicados Fndr Seguridad Ciudadana Y Social Y Adulto Mayor 2021**











**Asesoría En Los Procesos Eleccionarios De Las Organizaciones Territoriales Y Funcionales**



**Participación De Operativos De Atención De Publico En Terreno:**



3. Acompañamiento y asesoría en terreno y vía telefónica, en procesos de reelecciones y modificación de estatutos, brindando servicios de información de interés comunitario, coordinando actividades comunales y orientando y gestionando diversos apoyos municipales y en especial, diversos beneficios en contexto pandemia.

4. Asesoría en terreno a directivas de las 28 juntas de vecinos;



5. Acompañamiento y asesoría en la constitución y formalización de organizaciones comunitarias:

**CONSTITUCIÓN DE NUEVAS AGRUPACIONES**

***Constitución De Comité De Adelanto Villa Rossle***



***Constitución Agrupación De Emprendedores Tosco Y Alma***



***Constitución De Agrupación "Escuela De Rock Ranquilinos"***



**Constitución Comité De Adelanto Pasaje Santa Ercilia**



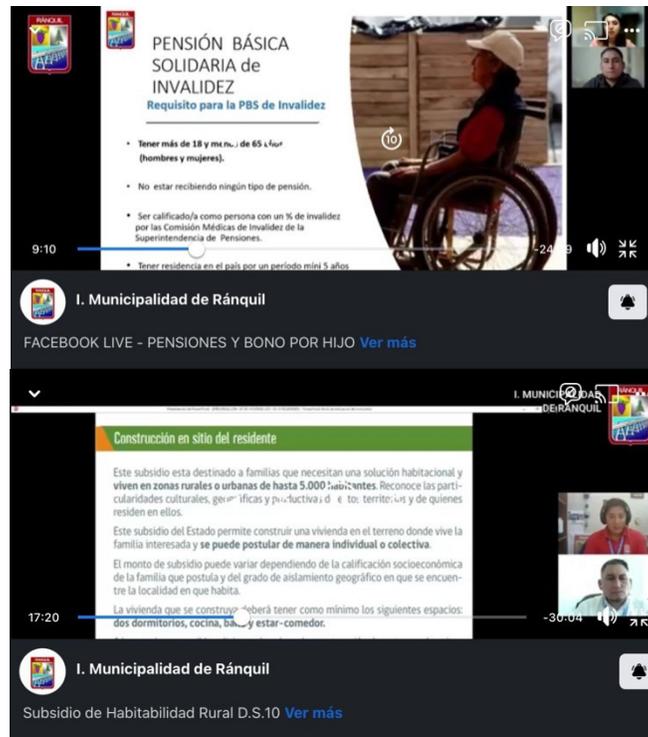
**PARTICIPACIÓN EN LA COORDIANCION DE ACTIVIDADES SOLIDARIAS**

**ComitéTeletón 2021**



6. Apoyo en la difusión y promoción de actividades y eventos tanto de las organizaciones comunitarias como de la gestión municipal, tanto en medios locales, redes sociales, como en medios de comunicación regionales.

***Programas transmitidos via Facebook Live con profesionales representantes de programas municipales, a fin de generar una instancia de información y difusión de beneficios, sus características, requisitos y como gestionarlos.***



**V. INVERSIÓN 2021:**

N°	PROYECTO/ACTIVIDAD	INVERSION FONDOS MUNICIPALES	INVERSION FONDOS EXTERNOS
1	Material de Oficina	\$200.000	
2	Servicios de Impresión	\$1.000	
3	Servicios de producción y desarrollo de eventos	\$2.000	
4	Premios y otros	\$1.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$204.000</b>	<b>\$</b>

## **PROGRAMA ADULTO MAYOR**

### **I. DESCRIPCION PROGRAMA:**

Fomentar el envejecimiento activo y la integración con los entornos sociales de las personas mayores, cualquiera sea su condición, fortaleciendo su participación y valoración en la sociedad, promoviendo su autocuidado y autonomía, y favoreciendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos; por medio de la coordinación con la oferta programática pública y privada y el diseño, implementación y evaluación de proyectos.

### **II.OBJETIVO GENERAL:**

Fomentar el envejecimiento positivo de las personas mayores, mediante estrategias que apunten mantener o mejorar la capacidad funcional de las personas mayores.

### **III. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Fortalecer la autonomía, autogestión, integración social e independencia las organizaciones de adultos mayores, entregando asesorías y/o actividades de formación, tanto en temas organizacionales, directivos, gestión de recursos alfabetización digital, envejecimiento activo, entre otros.
2. Fomentar el bienestar integral de los adultos mayores, a través de la gestión y coordinación de actividades recreativas, asociativas y de uso del tiempo libre.
3. Gestionar servicios de calidad para la atención de personas en situación de dependencia y/o alta vulnerabilidad, que contribuyan a satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.
4. Construir Políticas Locales sobre Envejecimiento (Ciudades Amigables), pertinentes a la realidad comunal, liderando procesos de levantamiento de información y planes de intervención participativos y con enfoque de derechos.

### **IV. RESULTADOS**

1. Acompañamiento y asesoría al 100 % de las organizaciones de adulto mayor, brindando servicios de información de interés para personas mayores, coordinando su participación en operativos de vacunación, postulación a bonos y/o beneficios sociales.

**Asesoría En Reuniones Ordinarias De Las Agrupaciones de Adultos Mayores**



**Coordinación Con Fundación Simón De Cirene en proceso de Regularización de Hogar de Adulto Mayor de la comuna.**



**Visitas Por Situaciones De Vulnerabilidad Que Afectan A Adultos Mayores De Nuestra Comuna**



Participación en actividades artísticas culturales:

**Concurso Regional De Cueca Del Adulto Mayor En La Comuna De Ñiquén:**



**Visita A Cine Artístico En La Ciudad De Concepción**





**Actividad De Conmemoración Del Día Del Adulto Mayor 2021 – UCAM Ránquil – SENAMA Ñuble**





**Commemoración Del Día Del Adulto Mayor - Agrupación De Adultos Mayores Las Camelias De Rahuil**



2. Proyectos Sociales Diseñados, Postulados Ejecutados y/o Rendidos a fondos de Financiamiento Externos

3. Organización y difusión y promoción de actividades comunales de y para personas mayores, tanto en medios locales, redes sociales, como en medios de comunicación regionales.

**INVERSION 2020:**

<b>N°</b>	<b>PROYECTO/ACTIVIDAD</b>	<b>INVERSION FONDOS MUNICIPALES</b>
<b>1</b>	Prestación de servicios	<b>\$5.400.000</b>
<b>2</b>	Materiales de oficina	<b>\$100.000</b>
<b>3</b>	Insumos computacionales	<b>\$100.000</b>
<b>4</b>	Servicio de producción y desarrollo de eventos	<b>\$1.000</b>
<b>5</b>	Premios y otros	<b>\$300.000</b>
<b>6</b>	Fondos concursables	<b>\$2.000.000</b>
<b>TOTALES</b>		<b>\$7.901.000.-</b>

## **PROGRAMA DE LA MUJER**

### **I. DESCRIPCION PROGRAMA:**

Contribuye al desarrollo integral de las mujeres, a su autonomía y la promoción del ejercicio pleno de derechos y deberes y su plena participación en la vida social y comunitaria, reconociendo sus diversidades y realidades considerando un enfoque territorial.

Ejecuta estrategias de: prevención de la violencia contra las mujeres, promoción del buen trato, equidad de género y no discriminación, articulación de redes de apoyo, por medio de la coordinación con la oferta programática pública y privada y el diseño, implementación y evaluación de proyectos.

### **II. OBJETIVO GENERAL:**

Favorecer la plena participación de las mujeres ranquilinas en la vida social y comunitaria, mediante la implementación de estrategias tendientes a fortalecer su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos y deberes.

### **III. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Promover el buen trato hacia la mujer a través de actividades asociativas, de tipo cultural, recreativas y/o de sensibilización de sus derechos.
2. Implementación de instancias formativas, que promuevan la participación social y la autonomía de las mujeres.
3. Fortalecer el liderazgo femenino para la conducción de grupos de interés de mujeres.
4. Potenciar iniciativas emprendedoras- productivas de Mujeres.

### **IV. RESULTADOS:**

1. Acompañamiento y asesoría al 100% de las directivas de organizaciones femeninas, brindando servicios de información de interés para mujeres, coordinando su participación en operativos de vacunación, postulación a bonos y/o beneficios sociales.



2. Proyectos Sociales Diseñados, Postulados Ejecutados y/o Rendidos a fondos de Financiamiento Externos

3. Coordinación de actividades conmemorativas y celebraciones dirigidas a mujeres:

**Conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 2021**





4. Gestión y coordinación Programa Actividades “Día No Violencia Contra la Mujer”.

**Lanzamiento de campaña Violencia Oculta de la fundación PRODEMU**



**INVERSION 2021:**

N°	PROYECTO/ACTIVIDAD	INVERSION FONDOS MUNICIPALES
1	Prestación de servicios	1.000
2	Materiales de oficina	100.000
3	Insumos computacionales	150.000
4	Servicio de producción y desarrollo de eventos	1.000
5	Fondos concursables	2.000.000
<b>Totales</b>		<b>\$2.252.000.-</b>

## DESARROLLO RURAL 2021

### DESCRIPCION PROGRAMA

Apoyar al Segmento Agrícola Comunal, que no cuenta con Asesoría de otras instituciones en el área, a través de una gestión oportuna y satisfactoria que contribuya al desarrollo de la Comuna de Ránquil y dar respuesta a la demanda Usuaría.

#### 1.- AREA ASESORIA TECNICA AGRICOLA:

Considera apoyo a usuarios en el área agrícola, apoyar la gestión de instituciones externas a la comuna que mantienen convenios con el Municipio.

#### 2.UNIDAD DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:

##### 2.1 APOYO A UNIDAD DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.

**2.2.1. ACTIVIDAD:** Participar en reuniones de coordinación donde participan las Unidades de Prodesal 1, 2,3, Turismos, Unidad desarrollo económico local, para revisar las actividades de cada unidad y estar informados de programas de apoyo para la Comunidad.

**2.2.2.-RESULTADOS:** - Apoyar a UDEL en salidas a terreno para la coordinación de proyectos para sercotec en la cual son postulados por esta unidad.

#### 3. PROGRAMA DE RESTAURACION ECOSISTEMA CAYUMANQUE

##### 3.1. Asociación de Desarrollo Territorial Sostenible Quillón, Florida y Ránquil.

**3.1.1.ACTIVIDADES:** Participar de las reuniones de la asociación.

**3.1.2.RESULTADOS:** Recibir árboles nativos para los socios de nuestra comuna.

Apoyar a los socios de nuestra comuna en el traslado a las comunas vecinas para que participaran de las reuniones y actividades programadas.

#### 4. APOYO OTRAS UNIDADES.

##### 4.1. APOYO A LAS DIFERENTES UNIDADES

**4.2.1.-ACTIVIDADES:** Apoyar a las distintas unidades tales como Departamento, Dirección de Obras, Dirección de Desarrollo Comunitario, Turismo y Cultura Y la unidad de desarrollo económico local

**4.2.2.- RESULTADOS:** Apoyar a estas Unidades en la conducción del Vehículo Municipal, para que los Funcionarios asistan a reuniones dentro de la Comuna., trasladar a funcionarias Asistentes Sociales a visitar a sus familias dentro del Programa que le corresponda, participar de las jornadas de DIDECO en terreno en diferentes sectores de la Comuna.

## 5.-Apoyo a la Seremi de Agricultura

### 5.1 COORDINACION CON REPRESENTANTES DE LA SEREMI DE AGRICULTURA.

**5.2.1.-ACTIVIDAD: 1.** Elaboración de un listado de agricultores que cumplan con los requisitos solicitados por esta entidadPublica:

- Nombre completo
- Numero de cedula de identidad
- Domicilio, comuna y fono contacto del beneficiario.
- Detalle de la producción como tipo y número de animales, cultivos y superficie aproximada a beneficiar
- Georreferencia del predio en el cual será instalado el acumulador, con el objeto de hacer visitas de

Seguimientos posteriores.Salidas a terreno en conjunto con representantes de la Seremi para la evaluación de los agricultores si califican para entregar el beneficio.

**2.** Realizar visitas a terreno en conjunto con el representante de la seremi de agricultura, para verificar el listado de beneficiarios postulantes

**5.2.2.- RESULTADOS:**Entrega de 15 acumuladores de agua de una capacidad de 15.000 litros, los que serán ocupados pera regar los cultivos y huertos frutales de los agricultores beneficiados en nuestra comuna.

Nombre completo beneficiario	califica	carta	Domicilio	Comuna
Damián Isaías	si	si	Batuco	RANQUIL
Sigríd del Carmen Navarrete Carvajal	si	si	Vegas de Concha	RANQUIL
Robinson Alejandro	si	si	Galpón	RANQUIL
Augusto Alejandro soto torres	si	si	cancha botones	RANQUIL
Teresa Raquel Parada Cartes	si	si	Laurel	RANQUIL
Cristian Eduardo Uribe Fierro	si	si	San Eduardo	RANQUIL
Luis Alberto Castro Martínez	si	si	La Raya	RANQUIL
Juan Ricardo Figueroa Rubilar	si	si	Lomas coloradas	RANQUIL
Diana Araceli Brito Salgado	si	si	Centro	RANQUIL
Daniel Orlando Santos Fernández	si	si	Paso hondo	RANQUIL
Cristian Alex Valderrama Vásquez	si	si	Carrizales	RANQUIL
Angelina Rosario Neira Rodríguez	si	si	Rahuil	RANQUIL
Angelina Coloma Rubilar	si	si	Galpón	RANQUIL
José Sotero Fuentes San Martín	si	si	Coleral	RANQUIL
Elizabeth Teresa González Sepúlveda	si	si	Bularco	RANQUIL

## 6. VIÑATEROS DE RANQUIL

### 6.1 APOYAR A VIÑATEROS CONTRA LOBESIA BOTRANA.

**6.2.1.- ACTIVIDAD:** Participar de reuniones con el SAG de Bulnes para coordinar los procedimientos a seguir contra esta plaga.

**6.2.2.- RESULTADOS:** recibir de parte del SAG de Bulnes en forma gratuita la entrega de confusores sexuales para combatir la lovesia botrana en todos los sectores de la comuna excluyendo al sector del quilo que está libre de esta plaga.

### 7. PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

**7.1** Apoyar al médico Veterinario en las visitas a terreno para visualizar y coordinar las clínicas para las cirugías de esterilización de mascotas de perros y gatos en los sectores de la comuna.

**7.2. RESULTADOS:** Instalación de las clínicas de cirugías con el médico veterinario en los sectores asignados en las sedes comunitarias que reunían las condiciones para esta instalación.

#### INVERSION REALIZADA

• INVERSION 2021:			
N°	PROYECTO/ACTIVIDAD	INVERSION FONDOS EXTERNOS	INVERSION FONDOS MUNICIPALES
1	AREA ASESORIA TECNICA AGRICOLA	\$0	\$0
2	APOYO A UNIDAD DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.	\$0	\$0
3	PROGRAMA DE RESTAURACION ECOSISTEMA CAYUMANQUE	300.000.	\$0
4	APOYO OTRAS UNIDADES	\$0	\$0
5	APOYO A LA SEREMI DE AGRICULTURA	12.000.000.	\$ 0
6	APOYO A VIÑATEROS CON LOBESIA BOTRANA	31.000.000.	\$0
7	APOYO AL PROGRA DE TENENCIA RESPONSABLE	7.500.000	1.000.000.
<b>TOTAL</b>		<b>50.800.000.-</b>	<b>1.000.000.</b>
		<b>2021</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 51.800.000.-</b>	

## VISITAS A TERRENO CON REPRESENTANTE DE LA SEREMI DE AGRICULTURA A VERIFICAR LISTADO ENTREGADO POR LA MUNICIPALIDAD



## ENTREGA DEL BENEFICIO A LOS AGRICULTORES BENEFICIADOS





### ACUMULADORES INSTALADOS



## **Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**

### **Descripción del Programa**

El Programa Familias, que forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades, consiste en un proceso de acompañamiento integral a familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social para favorecer su inclusión social y el ejercicio de sus derechos. Para ello, durante 24 meses, las familias son apoyadas por profesionales que realizan sesiones de trabajo periódicas, en diferentes niveles: individual, familiar, grupal y comunitario.

El Programa Familias tiene dos modalidades de acompañamiento: psicosocial y sociolaboral; ambas, buscan fortalecer habilidades y desarrollar competencias de los integrantes de la familia, para que puedan alcanzar mayores estados de bienestar.

Para ello, se construyen y acompañan planes de trabajo personalizados, en distintas dimensiones de la vida: Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, Ingresos, Salud y Educación.

Las familias participantes del Programa son elegidas en base al Registro Social de Hogares y a la cobertura anual de familias autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social, en cada comuna. En este marco, no existen procesos de postulación al Programa.

**Cobertura 2021:** 40 familias Programa Familias Seguridades y Oportunidades

### **Profesionales de la Unidad de Intervención de la Comuna de Ránquil:**

**Jefa de la unidad de intervención familiar:** Guillermo Nahuelpan Orellana

**Coordinadora de Unidad de Intervención Familiar y Apoyo Integral:** Nathalie Ramírez Villalobos

**Apoyo Integral:** Valeria Escobar Cárdenas

**Apoyo integral y Gestor Sociocomunitario:** Patricia Elizo Serrano

## **Proyectos/Actividades**

### **1.-Sesiones Remotas debido a la pandemia COVID 19**

#### **Sesiones de Acompañamiento Social:**

Se realizan durante todo el año sesiones propias de la metodología del Programa Seguridades y Oportunidades. Estas fueron desarrolladas en los Domicilios de las familias.

Se realizan con el objeto de entregar herramientas para que la familia salga de la vulnerabilidad con sus propias aptitudes, recursos y conocimientos propios de las personas.

#### **Sesiones Acompañamiento Laboral**

Se realizan durante todo el año sesiones propias de la metodología del Programa Seguridades y Oportunidades. Estas fueron desarrolladas en dependencias municipales, y en algunas sedes de sectores rurales.

Se realizan con el objeto de potenciar el desarrollo laboral de las usuarias y usuarios, vinculando aptitudes, recursos y conocimientos propios de las personas, con la postulación a proyectos sociales, los cuales forman parte de la oferta del FOSIS.

Se realizan sesiones remotas con 62 familias del programa a fin de cumplir la metodología y el acompañamiento, debido a la pandemia que afecta al país COVID-19.

### **2.- Cierre del Acompañamiento cobertura 2020**

**Objetivo General:** Reconocer y analizar los logros, las acciones y los compromisos adquiridos en el proceso de intervención, a partir de la reflexión y medición de los indicadores de la Matriz de bienestar y de aquellos trabajados de manera específica en el Plan familiar de desarrollo, destacado los aprendizajes adquiridos en el proceso.

**Objetivo Específico:**

Reconocer los aportes y oportunidades que se generan a partir de los vínculos entre familias y con las redes de apoyo comunitarias e institucionales como elementos fundamentales para favorecer el bienestar y la inclusión social de las familias.

Este proceso se realiza de forma remota con las familias debido a la pandemia que sufre en país, se egresaron 22 familias.

**3.- Proyecto FOSIS Yo Emprendo Semilla Seguridades y Oportunidades**

**Objetivo General:** Apoyar al Micro emprendimiento inicial, para la generación de ingresos o aumento de los ingresos de la familia.

Este proyecto beneficio a 20 usuarios del Programa Familias Seguridades y Oportunidades con un aporte de \$410.000 por usuario con un total de inversión de \$8.600.000 para su emprendimiento.

Formación:

- 1.- Talleres de emprendimiento y otros que ayudaron a mejorar el negocio, los cuales se desarrollaron de forma remota.
- 2.- Apoyo en la elaboración de un Plan de negocio.
- 3.- Asesoría en el negocio
- 4.- Financiamiento de un plan de negocio.



#### **4.- Proyecto FOSIS Yo Emprendo Semilla Laboral**

**Objetivo General:** Apoyar a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que desarrollen actividades económicas autónomas, para que puedan percibir ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos.

Este proyecto Financio a 15 Usuarios del Programa Familias Seguridades y Oportunidades, con un aporte 410.000 por usuario con un total de inversión de \$6.550.000 para su emprendimiento.

Formación:

- 1.- Taller de emprendimiento se realizó de forma remota
- 2.- Taller de Género y Emprendimiento se realizó de forma remota
- 3.- Taller de Educación Financiera
- 4.- Taller Operativo.

#### **5.- Programa Tercera Colación Chile Solidario – JUNAEB**

Consiste en la entregar un servicio de alimentación de 200 calorías a alumnos de enseñanza básica y 300 calorías para alumnos de enseñanza media a alumnos(as) del programa Chile Solidario, que asisten a establecimientos municipalizados y particular subvencionados adscritos al Programa de Alimentación Escolar (PAE). Estos alumnos ya reciben en el PAE alimentación regular.

Colaciones entregadas en el año 2021: por tema de la pandemia por parte de JUNAEB no entrego la tercera colación a los alumnos beneficiarios.

#### **6.- Subsidio Cedula de Identidad Chile Seguridad y Oportunidades**

El Subsidio a la Obtención de Cédula de Identidad es un subsidio monetario destinado a todas las personas participantes del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que no cuentan con una cédula de identidad vigente y necesiten obtenerla o renovarla.

Subsidios entregados en el año 2021: 19 Subsidios.



**Inversión Realizada**

<b>N°</b>	<b>Proyecto/Actividad</b>	<b>Inversión Fondos Municipales 2020</b>	<b>Inversión Fondos Externos 2020</b>	<b>Inversión Fondos Municipales 2021</b>	<b>Inversión Fondos Externos 2021</b>
1	Recurso Humano	\$11.070.408	\$13.302.000	\$11.393.164	\$13.404.000
5	Gastos de Soporte		\$1.837.500		\$1.332.000
6	Yo Emprendo Semilla		\$13.000.000		\$8.600.000
	Yo Apoyo Tu Plan Laboral		\$3.500.000		0
	Yo Emprendo Emergencia		\$11.000.000		0
7	Yo Emprendo Semilla Laboral				\$6.550.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$11.070.408</b>	<b>\$42.639.500</b>	<b>\$11.393.164</b>	<b>\$29.9886.000</b>

## **SENDA PREVIENE - EVSD RÁNQUIL**

### **DESCRIPCIÓN PROGRAMA**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) es un servicio público encargado de la elaboración y ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, así como del tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias.

Así, y reconociendo el trabajo realizado por la Municipalidad en el ámbito comunal respecto a la construcción de políticas, planes y programas de drogas y alcohol en el espacio local, SENDA aboga por un nuevo plan de prevención nacional del consumo de drogas y alcohol, denominado "Elige Vivir Sin Drogas", basado en el conocido modelo de origen islandés denominado internacionalmente Planet Youth, que tiene por objetivo evitar, retrasar o bien disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus contextos de desarrollo ambiental, socio comunitario y familiar.

En este sentido, el Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas, se enfoca en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, sobre la base de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar y también sobre el diseño de una estrategia especial y apropiada para cada una de esas comunidades escolares. Sobre la base de diagnósticos comunales, se busca fortalecer cuatro ámbitos fundamentales: escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares.

El Servicio, tiene como principales tareas:

- La ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol.
- La ejecución de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- La elaboración e implementación de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

### **Misión Institucional:**

Generar e implementar políticas y programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

### **Objetivos Estratégicos institucionales:**

- 1.- Desarrollar y ejecutar acciones de prevención para disminuir el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas en la población, a través del desarrollo e implementación de programas de prevención enfocados a fortalecer factores protectores y disminuir los factores de riesgo de consumo.
- 2.- Desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas.
- 3.- Impulsar y apoyar, técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades de Ministerios o Servicios Públicos destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así

como a la recuperación (tratamiento, rehabilitación y reinserción social) de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

El Programa SENDA Previene - EVSD en la Comunidad es la puerta de entrada a nivel comunal, barrial y familiar a los distintos programas que ofrece SENDA. La prevención comunitaria es un esfuerzo institucional por conocer, promover y apoyar las capacidades de autogestión de las comunidades frente a los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas, especialmente aquellas que se configuran en contextos con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión social.

Por ello, el Programa SENDA Previene – EVSD Ránquil busca desarrollar vínculos directos con los principales actores y organizaciones de la comunidad local y fomentar su participación para enfrentar el consumo de drogas. Además, se implementan los diversos programas preventivos nacionales, articulando y desarrollando directamente diversas actividades que buscan generar condiciones adecuadas para la prevención del consumo de drogas en la comuna, abarcando el ámbito comunitario, familiar, educativo y laboral.

### **Objetivo General:**

Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, participación social de acuerdo a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol y su aplicación en el nivel local, conforme a la "Planificación Comunal Anual".

### **Objetivos Específicos:**

1.- Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional, de acuerdo tanto a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, como el Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas.

2.- Articular alianzas o acuerdos con actores claves de la comuna (organizaciones comunales, otros órganos del estado, entre otros) con el fin de generar un trabajo en conjunto con la comunidad, asumiendo la corresponsabilidad social de ésta, para enfrentar la problemática de drogas y alcohol en el nivel local.

3.- Articular las diferentes ofertas sectoriales que contribuyan a la promoción y prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.

5.- Monitorear los indicadores definidos por las áreas técnicas para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y la Planificación Comunal.

### **Áreas de Intervención:**

- Prevención en Educación
- Prevención Laboral
- Gestión Territorial
- Tratamiento, Rehabilitación e Integración Social
- Comunicaciones

## Logo Institucional:



## Equipo de Profesionales:

- Coordinador: Juan Carlos Gallegos Avendaño, Antropólogo
  - Profesional de Apoyo: Patricia Elizo Serrano, Trabajadora Social
- ❖ Se atiende en el edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de Ránquil, ubicada en calle Nicolás León 521, Ñipas, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y los días viernes de 09:00 a 16:00 horas. fono 42-2833714, correo electrónico: [previene@mranquil.com](mailto:previene@mranquil.com).

## ACTIVIDADES REALIZADAS

### 1) PREVENCIÓN EN EDUCACIÓN

#### A. Elige Vivir Sin Drogas (EVSD)

El Plan Elige Vivir Sin Drogas se basa en el modelo de prevención "Planet Youth" que comenzó a aplicarse en Islandia a partir del año 1998. Además, cuenta con el aporte y la experiencia de las sociedades científicas y médicas de Chile para adaptarlo a la realidad chilena.

La experiencia islandesa refleja que el involucramiento de toda la sociedad es el punto de partida necesario para combatir el consumo de drogas entre los jóvenes. Esto permite que las comunidades se movilicen, que los distintos actores actúen coordinadamente y surjan respuestas a las necesidades de cada territorio, logrando así la generación de una cultura preventiva y de protección para niños, niñas y adolescentes.

Este plan se organiza en torno a cuatro pilares:

1. **Familia**
2. **Escuela**
3. **Grupo de pares**
4. **Ocio y tiempo libre**

Etapas de implementación:

1. **Diagnóstico:** Consiste en la aplicación de una encuesta anónima y confidencial acerca de las condiciones de vida de los jóvenes. El cuestionario es aplicado a todos los II° medios de las comunas que participan del plan en esta primera etapa. El objetivo es poder identificar la situación de consumo de drogas y conocer las condiciones que pueden generar o prevenir el consumo, mediante la identificación de factores de riesgo y factores protectores.

2. **Coordinación de programas preventivos:** Una vez finalizado el diagnóstico, cada comuna convocará a los distintos actores públicos y privados a una mesa de trabajo que planificará el plan de acción en los siguientes ámbitos:

- Familia
- Escuela
- Comunidad
- Tiempo Libre

3. **Evaluación de resultados:** Cada dos años se aplicará la encuesta que permitirá saber cómo han evolucionado las conductas familiares, escolares y comunitarias que permiten prevenir el consumo de drogas.

En el año 2021 se comenzó a implementar este programa en la comuna de Ránquil. Entre junio y agosto se aplicó la encuesta "Juventud y Bienestar", mediante un cuestionario online, a los II° medio del Liceo Bicentenario Virginio Arias, cuyos resultados conformarán el diagnóstico comunal con el que planificar las acciones a desarrollar en el año 2022.



## B. Programa PrePARA2

### B. 1. COMPONENTE 1, de Prevención Universal: Continuo Preventivo

Se trata de un programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas para todo el ciclo escolar, que ponemos a disposición de la comunidad educativa de manera gratuita con textos y

capacitación a docentes. Su objetivo es desarrollar habilidades protectoras para la vida, promover un estilo de vida saludable y una actitud crítica frente a las drogas y fortalecer las redes y participación en la comunidad. Se divide en:

- **Descubriendo el Gran Tesoro** es un programa de prevención universal en educación parvularia, dirigido a niños/as que cursan los tramos de medio mayor y primer y segundo nivel de transición (de 3 a 6 años).
- **Aprendamos a Crecer** es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigido a estudiantes que cursan de 1° a 6° básico.
- **La Decisión es Nuestra** es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigido a estudiantes que cursan de 7° básico a 4° medio.



Este material se distribuye y aplica, anualmente, en los diez establecimientos educacionales de la comuna. Debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19, en el año 2021 el material se podía aplicar, además, con el apoyo de guías para entregar y aplicar con los estudiantes de los citados establecimientos.

## B. 2. COMPONENTE 2, de Prevención Ambiental

Este componente suma, además, la prevención ambiental en aquellos establecimientos focalizados. Su objetivo es fortalecer a estudiantes, familias y agentes educativos en sus competencias preventivas respecto del consumo de alcohol y otras drogas. Se constituye en un sistema de prevención que contribuye a la generación de culturas preventivas al interior de los establecimientos educacionales, entendidas éstas como un proceso continuo y activo de creencias, actitudes y acciones o procedimientos que se expresan en prácticas diarias, políticas y estrategias, que busca promover y desarrollar estilos de vida saludable y convivencia armónica.

Los componentes que desarrolla este programa son los que se indican a continuación:

- Gestión Escolar Preventiva: Se desarrollan capacitaciones, asesorías y acompañamiento a los equipos directivos para fortalecerlos en la inclusión de contenidos preventivos. Se implementan planes de prevención anualmente.
- Involucramiento Escolar: Implementa el programa Continuo Preventivo entregando material de trabajo práctico (libros y material audiovisual) para estudiantes y docentes.

- Vinculación con el Medio Social: Se desarrollan capacitaciones, actividades y talleres para fortalecer al establecimiento en su entorno social, potenciando la gestión de redes.

Durante el año 2021 los establecimientos focalizados fueron la Escuela Básica de Nueva Aldea y el Liceo Polivalente Virginio Arias, con una cobertura, aproximadamente, de 250 estudiantes.

### **C. Capacitaciones y talleres en distintas temáticas a docentes y alumnos de Establecimientos Educativos**

Cada año, realizamos distintas capacitaciones y talleres dirigidos a la comunidad educativa (alumnos, apoderados, docentes y paradocentes). Durante el año 2021 se realizaron talleres virtuales y presenciales en las temáticas de parentalidad positiva, bienestar docente, conceptos básicos sobre drogas, género y prevención, afectividad, interculturalidad y prevención, bases neurobiológicas del consumo de drogas y detección temprana, entre otros.



## **2) PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL**

El trabajo juega un rol significativo y positivo en la vida de las personas: sirve para satisfacer las necesidades básicas, proporciona relaciones sociales, brinda una red de apoyo, entrega la posibilidad de experimentar la iniciativa y creatividad, despliega habilidades y aumenta la autoestima, entre otras cosas. Sin embargo, también se puede ver como un factor de riesgo debido a la falta de reconocimiento, sobrecarga de tareas, turnos largos, desmotivación, clima laboral negativo, etc.

### **A. Trabajar con Calidad de Vida en la MYPE**

El objetivo general del programa MYPE Preventiva es fortalecer la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en las micro y pequeñas empresas a través del desarrollo de temáticas preventivas con empleadores, trabajadores y trabajadoras de cada organización. Para ello, se realizan talleres preventivos con aquellas temáticas priorizadas por la organización.

En 2021 se realizaron las gestiones para aplicar este programa en la empresa "El bar de Noe" pero, finalmente, no pudieron realizarse los talleres debido a la falta de tiempo de los trabajadores.

### **B. Estrategias Transversales: Habilidades Preventivas Parentales**

Se trata de la instalación de estrategias preventivas, habilidades preventivas parentales y dirigidas a rubros. Se realizan capacitaciones para representantes de las organizaciones en gestión e intervención preventiva con sus trabajadores con el fin de entregar información, sensibilizar y fortalecer sus habilidades preventivas y factores protectores promoviendo el desarrollo de una cultura preventiva en la organización.

Dentro de este componente se encuentra el **Taller de Habilidades Preventivas Parentales** que se dirige a la población laboral, considerando que los trabajadores pueden ser agentes preventivos en la organización y, además, cumplir un rol importante como adultos significativos en sus familias y contextos sociales cercanos.

Durante el año 2021 esta estrategia se implementó con la Agrupación de comerciantes itinerantes de Ránquil.



## **3) GESTIÓN TERRITORIAL**

### **A. Campaña en lugares de expendio y difusión de la modificación a la Ley de Alcoholes.**

El consumo de alcohol es la sustancia más consumida en nuestra comuna, observándose un alto consumo entre la población y permisividad parental.

La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, regula su venta, las medidas de prevención y rehabilitación del alcoholismo y sanciones y procedimientos a quienes infringen estas disposiciones. Durante el año 2021 se aprobó la modificación de dicha ley, con medidas que se van a ir implementando paulatinamente.

Por ello, se hizo difusión de las nuevas medidas y, por segundo año consecutivo, se visitó a los locales de expendio de bebidas alcohólicas para fijar afiches donde claramente se explicita la prohibición de bebidas alcohólicas a las personas de menores de 18 años, en una actividad conjunta con el Juzgado de Policía Local y Carabineros.





## B. X Seminario Comunal en Ránquil: “Miradas hacia la Salud Mental Comunitaria”

El año 2021 continuamos realizando nuestro Seminario Preventivo Comunal, de forma remota y con difusión en la página de Facebook municipal, al igual que el año anterior. Éste tuvo lugar el 24 de junio, coincidiendo con el mes de la prevención y, en esta ocasión, quisimos continuar poniendo la mira en la temática de salud mental.

Contamos con las siguientes ponencias y expositores:

- **“Salud Mental en contextos de crisis”**. Ricardo Angora, psiquiatra y coordinador de salud mental y apoyo psicosocial equipo de emergencias de la ONGD Médicos del Mundo (España).
- **“Un año de pandemia: Antecedentes para la comprensión de la salud mental en Chile”**. Alejandra Ojeda, gerente de asuntos públicos de IPSOS Chile.

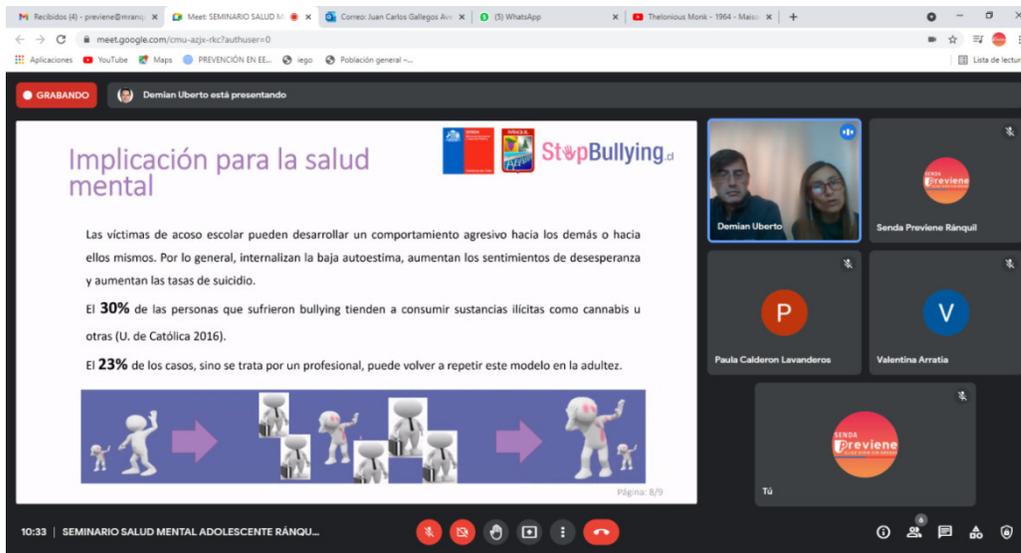
- **“Salud Mental en pandemia y acceso a la plataforma Saludablemente”**. Yeleni Ponce, psicóloga y encargada del Programa de Salud Mental de la SEREMI de Salud Ñuble, y Paula Defaur, psicóloga y asesora del Programa de Salud Mental de la SEREMI de Salud Ñuble.



### C. Seminario de Salud Mental Adolescente

El ocho de octubre, aprovechando la efeméride del Día de la Salud Mental, realizamos un seminario sobre salud mental adolescente, prestando especial atención a la prevención del bullying, canales de ayuda psicológica a NNA y el abordaje de esta temática en la comuna. Para la ocasión contamos con expositores de Stopbullying, Fundación para la Confianza y la dupla psicossocial del Liceo Bicentenario Virginio Arias.





### D. Postulación a Fondos Concursables

#### - Taller de Circo Social

Se realizó una postulación a los Fondos Concursables Municipales para implementar un taller de circo dirigido a adolescentes y jóvenes de la comuna, el cual se estuvo desarrollando a partir del mes de junio de 2021. Se contrató a un tallerista, quien aportó los materiales necesarios para su implementación.



### E. Actividades por el Día del niño y la niña

#### - - Obra de teatro "El cumplidor de deseos"

Con motivo del día del niño y la niña, en agosto, realizamos una obra de teatro llamada "El cumplidor de deseos". La colega Mariela Llanos se encargó de la dramaturgia para, posteriormente, realizar y grabar el montaje con la colaboración de los colegas de la OPD y programas de DIDECO, junto con los profesionales del equipo Previene. La obra se difundió en la página de facebook municipal.



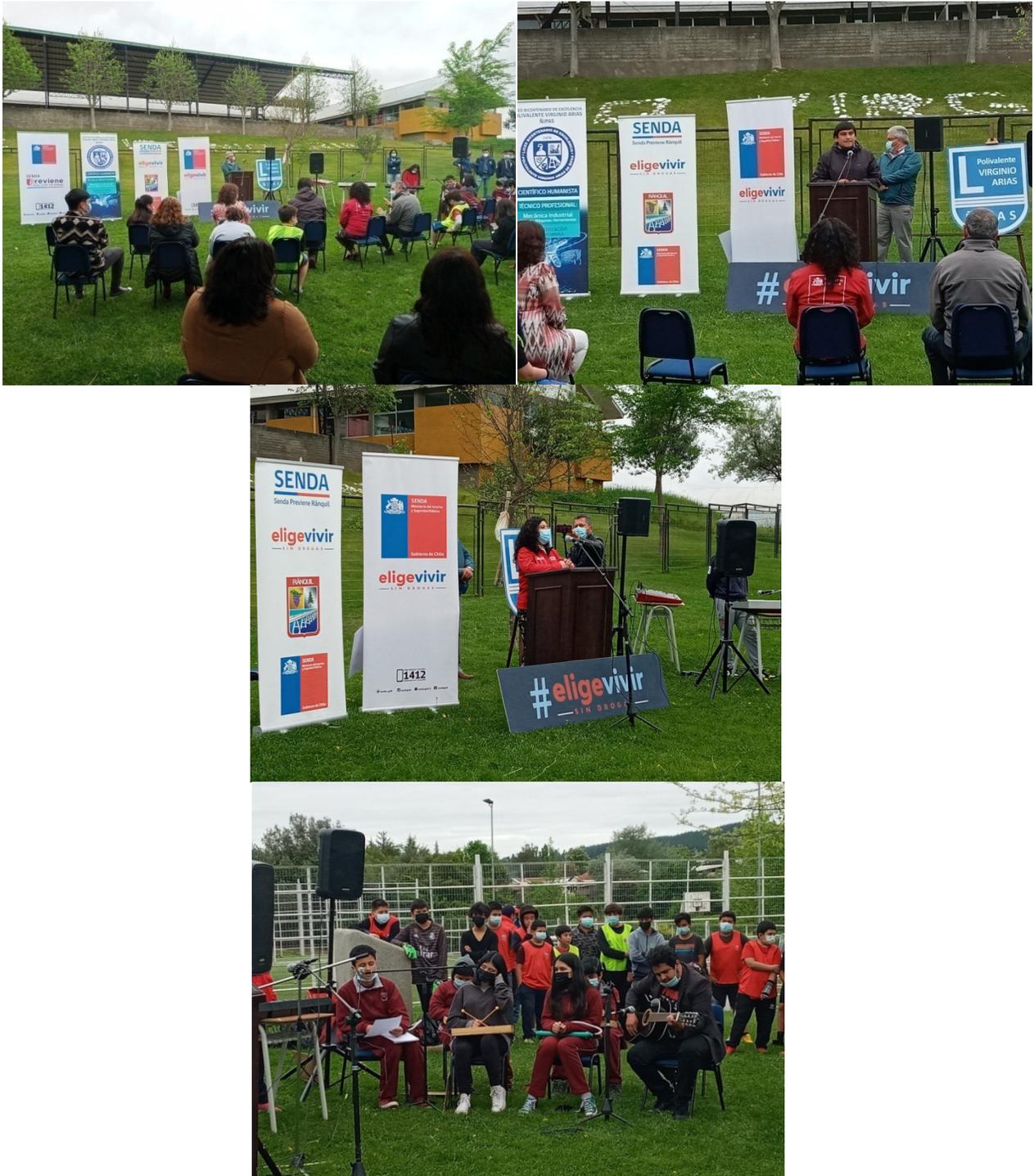
#### **F. Huerto comunitario en Liceo Bicentenario Virginio Arias**

En el último trimestre del año, se comenzó a planificar y coordinar la realización de un huerto comunitario en el Liceo Bicentenario Virginio Arias, en conjunto con las agrupaciones Antu Waw y la Asociación Indígena de Chillán. Se planificó recuperar un espacio de las inmediaciones del liceo para implementar este huerto de forma intercultural.



#### **G. Firma de convenio Elige Vivir Sin Drogas**

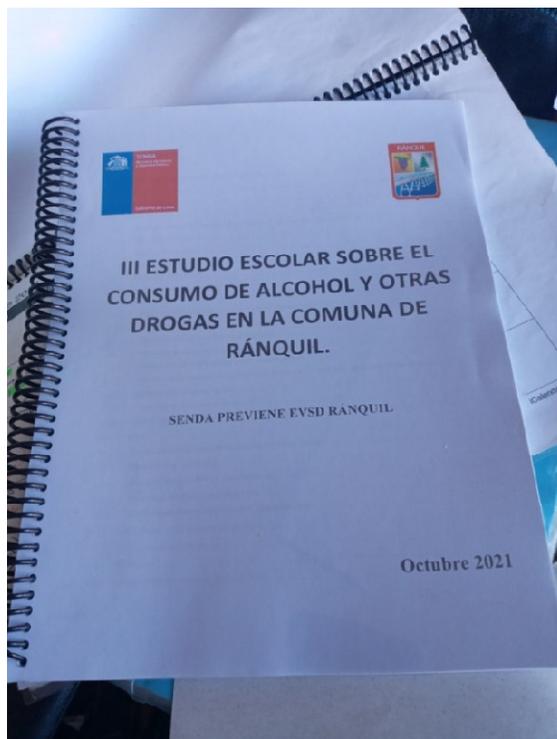
Gracias a la gestión del alcalde, se lograron fondos del programa Elige Vivir Sin Drogas para realizar actividades para el buen uso del ocio y tiempo libre con niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante el verano. Por ello, el 20 de octubre de 2021 se realizó una ceremonia para la firma del convenio mediante el que se traspasarían \$5.000.000 para la realización de dichas actividades y la adquisición de equipamiento deportivo, artístico y cultural.



### H. III Estudio Escolar sobre el Consumo de Alcohol y Otras Drogas en la comuna de Ránquil

Al igual que en los años 2013 y 2017, durante el 2021 se realizó una encuesta a los alumnos de 7° básico a 4° medio de los establecimientos educacionales de la comuna para conocer la incidencia y prevalencia del consumo de drogas entre los adolescentes y jóvenes, además de otros datos como permisividad parental y disponibilidad de las sustancias.

El cuestionario, este año, fue online y se entregó una copia impresa de los resultados del estudio a cada establecimiento participante.



## I. Participación en actividades en red

- I. **Mesa de infancia – CHCC**, mediante la participación en sus reuniones mensuales, capacitaciones y actividades.
- II. **Mesa del Consejo de Desarrollo de Salud**, mediante la participación en sus reuniones y actividades.

### - **Diagnóstico Participativo de Salud**

En el mes de noviembre se realizó, un año más, el diagnóstico participativo de salud, organizado por el CESFAM. El equipo previene participó en esta nueva oportunidad, en las mesas de promoción de la salud y medio ambiente.



III. **Mesa intersectorial Aulas del Bien Estar**, organizadas por el DAEM. Se participa en sus reuniones mensuales para coordinar y planificar las actividades a realizar en los establecimientos educacionales de la comuna, principalmente.

IV. **Mesa de Seguridad Pública**, mediante la participación en sus reuniones mensuales.

En el marco del Plan Nacional "Seguridad Para Todos", se han impulsado una serie de medidas para reducir la delincuencia y la percepción de inseguridad de la población. Aquí se recogen las necesidades locales y abre la posibilidad a la Municipalidad para presentar nuevas líneas de proyección.

La Comisión sesiona una vez por mes, presidida por el Alcalde comunal, encargado de la Oficina Comunal de Seguridad Pública y representantes de Consejeros Comunales. Aquí se coordinan los planes de trabajo del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), OPD del Valle del Itata, Gobernación, jefe de Retén de Carabineros de Ñipas, encargado de Salud Municipal, Fiscalía, representantes del Consejo Social Comunal (COSOC), Senda Previene Ránquil, entre otros.

V. **COSOC Ñuble**, conformado en el año 2019. Se participa en sus reuniones trimestrales

VI. **SCAM (Sistema de Certificación Ambiental Municipal)**: Desde sus inicios, se participa y colabora en algunas actividades.

- **Operativos de limpieza en las riberas del río Itata y hermoseamiento del entorno**

Durante el año 2021 se participó en dos operativos de limpieza en las riberas del río, a la altura de Ñipas y Nueva Aldea (meses de verano), en los que se instalaron, además, palomas con recomendaciones a mantener la zona libre de basuras, consejos de seguridad y del no consumo de alcohol y otras drogas.

Además, durante el año se realizaron labores de hermoseamiento y recuperación de parques en distintos sectores de la comuna.



- **Conmemoración día Mundial del Agua**

El 22 de marzo es el día Mundial del Agua. Por ello, junto con Cultura y Turismo y la encargada de SCAM se realizó una exposición sobre el tema en la Casa de la Cultura de Ñipas.

Además, como equipo previene, realizamos un stop motion alusivo al tema, que compartimos en nuestras redes sociales.

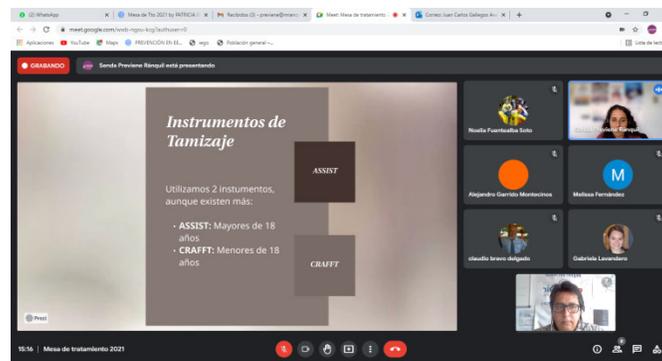


#### **4) TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL**

##### **A. Mesa de Tratamiento**

En continuidad a los años anteriores, el 06 de agosto se realizó una Mesa de Tratamiento, vía meet, para informar sobre la red de dispositivos de tratamiento disponibles en la región y los flujos de derivación.

En esta ocasión se invitó a participar a los distintos programas del departamento de DIDECO, CESFAM, Consejo de Desarrollo de Salud, Centro de la Mujer, OPD y PPF.



##### **B. Orientación y Derivación a Tratamiento**

Se atendieron aquellos casos de solicitud de orientación para iniciar tratamiento para abandonar el consumo de alcohol y/u otras drogas. Se aplica instrumento de tamizaje ASSIST y se deriva a tratamiento al programa de Salud Mental (CESFAM), ARDA y Padre Chango.

#### **5) COMUNICACIONES**

##### **A. Campaña de verano**

Durante los meses de verano, nuestro programa realiza una serie de actividades para potenciar el buen uso del tiempo libre y la realización de actividades en familia.

Nos planteamos 2 objetivos básicos:

- Motivar la participación y promover estilos de vida saludables orientados al uso familiar y comunitario de los tiempos libres, herramientas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas
- Desplegar el equipo Previene de la comuna en época estival, articulando un trabajo tanto directamente con la comunidad como de manera coordinada con otros programas y actores comunales, de manera que se aúnen los recursos disponibles a nivel local.

No obstante, debido a la situación de pandemia COVID-19, no pudimos realizar una Campaña de Verano como en anteriores ocasiones, pudiendo únicamente realizar algunas actividades más pequeñas, en conjunto con la red de infancia y adolescencia.

- **Concurso: "Yo me cuido en verano"**

La Ilustre Municipalidad de Ránquil, a través de la Oficina de Infancia y Adolescencia, Programa Chile Crece Contigo y el Programa SENDA Previene invitamos a los niños y niñas de la comuna de Ránquil a participar en un concurso llamado **"YO ME CUIDO EN VERANO"**.

La finalidad del concurso fue que los niños y niñas de la comuna nos enviaran una fotografía realizando alguna actividad saludable en verano (por ejemplo, usando bloqueador solar, comiendo fruta, haciendo deporte, etc). Posteriormente, se entregó un premio a los ganadores.



- **Mañanas y Tardes divertidas con la Red de Infancia:**

Durante el verano de 2021 acudimos a los sectores de Rahuil, Checura, Batuco, El Centro, Manzanal, Laurel, Capilla Ránquil y Población 10 de Julio para realizar un show de títeres y zumba con los niños y padres de dichos sectores. La obra de títeres que representamos fue "La gatita encantada", que habíamos realizado, en video, anteriormente.

SENDA PREVIENE Y LA RED DE INFANCIA INVITAN A LOS NIÑOS Y NIÑAS A UNA

# MAÑANA DIVERTIDA

En la que tendremos títeres y baile entretenido

¿Cuándo?: Viernes, 05 febrero  
¿A qué hora?: 10:00 horas  
¿Dónde?: Sede JJVV El Centro

Logos: SENDA, Oficina de Promoción y Educación RÁNQUIL, RÁNQUIL, elige vivir SIN DROGAS, FONDO DROGAS Y ALCOHOL 1412 DESDE RED Fija Y CELULARES





## B. Día Mundial Sin Consumo de Tabaco, 31 de mayo

Cada 31 de mayo realizamos alguna acción destinada a sensibilizar e informar sobre los efectos nocivos y letales del consumo de tabaco y la exposición al humo ajeno, y para disuadir del consumo de tabaco en cualquiera de sus formas. En 2021 volvimos a realizar una campaña comunicacional en redes sociales para concientizar sobre los efectos nocivos.





### C. Mes de la Prevención: Concurso "¿Cómo veo mi comuna?"

Junio es el Mes de la Prevención del consumo de Alcohol y otras Drogas. Por ello, cada año se realizan actividades preventivas.

Dada la situación de pandemia, era imposible realizar actividades presenciales. Por ello, en conjunto con la red de infancia y el programa de cultura, lanzamos el concurso "¿Cómo veo mi comuna?", para que los niños, niñas y adolescentes realizaran un video de tik tok explicando algún lugar de la comuna que les gustase y explicaran el por qué.

Uno de los objetivos de este concurso fue relevar la importancia de la identidad comunal y el arraigo, además de mostrar los lugares lindos de la comuna de Ránquil.



### D. Campaña Fiestas Patrias

Otra de las campañas comunicacionales del año tiene que ver con la prevención durante Fiestas Patrias, en el mes de septiembre. Durante el 2021 se realizó la difusión de la campaña comunicacional elaborada por SENDA nacional y otras actividades que se indican a continuación.



- **Cuadrangular de baby futbol**

En conjunto con la oficina de jóvenes y el programa de deportes, se organizó un cuadrangular de baby futbol, en el que participaron equipos de Ninhue, Quillón, Bulnes y Ránquil. La fecha original tuvo que posponerse y se realizó, finalmente, el 25 de septiembre.





- **Cartilero preventivo puerta a puerta en Villa Río Itata: Prevenir en Cuarentena y en Familia**

En conjunto con el encargado de la oficina de jóvenes y la OPD, se realizó un cartilero preventivo en la nueva Villa Río Itata. Se entregó información preventiva y cuadernillos dirigidos a las familias para realizar actividades como grupo al interior de cada hogar. Este material está dividido para trabajar con menores de 8 años y otro para participar con personas de entre 8 a 17 años.



**E. Día Mundial sin Consumo de Alcohol, 15 de noviembre**

Como todos los 15 de noviembre de cada año, celebramos el **Día Mundial sin Alcohol**, fecha establecida por la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**. Su objetivo es concienciar a las personas de todo el mundo sobre los daños físicos y psicológicos que produce el consumo de este tipo de sustancias en nuestro organismo. Fue en el siglo XX cuando el alcoholismo fue declarado como enfermedad y hoy en día sigue siendo el **responsable de 3 millones y medias de muerte cada año**, principalmente porque se sigue combinando con la conducción de vehículos, acarreando terribles accidentes que no solo le ciegan la vida a la persona que se encuentra bajo sus efectos, sino también a múltiples inocentes que se atraviesan a su paso.

Este año realizamos varias actividades preventivas desde finales de octubre, tales como un operativo de control cero alcohol (en conjunto con el juzgado de policía local), recreos entretenidos y un debate estudiantil.

#### - **Recreos entretenidos**

Realizamos esta actividad en las escuelas América, Manuel Baquedano y San Ignacio, los días 26, 27 y 28 de octubre, respectivamente. Actividad coordinada en conjunto con la red de infancia.

Se informó sobre el Día Mundial sin Consumo de Alcohol y lo nocivo de esta sustancia para, a continuación realizar zumba y juegos entretenidos con los alumnos y alumnas.





#### - Debates estudiantiles

Con algunos alumnos del Liceo Bicentenario Virginio Arias se organizó un ciclo de debates estudiantiles. En las primeras sesiones se les explicó la estructura de un debate para, posteriormente, realizar ensayos y, finalmente, la realización de dos debates: uno con la temática del aborto y otro sobre el consumo de alcohol.



### F. Día Contra la Violencia hacia la Mujer, 25 de noviembre

Al igual que el año anterior, coincidiendo con el Día Contra la Violencia hacia la Mujer, realizamos una campaña de información y sensibilización.

**EN AMÉRICA LATINA, 1 DE CADA 3 MUJERES HA PADECIDO VIOLENCIA FÍSICA O SEXUAL EN UNA RELACIÓN ÍNTIMA A LO LARGO DE SU VIDA.**

Si eres víctima o testigo de violencia contra la mujer, denuncia al 149 de carabineros, recibe orientación llamando al número 1455 del Ministerio de la Mujer o escribe un whatsapp al número +56 9 9700 7000.



**eligevivir**  
— SIN DROGAS —

FONO DROGAS Y ALCOHOL  
**1412**  
DESDE RED FIJA Y CELULARES

**LA CUARENTENA Y LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO PARA PREVENIR EL COVID-19 PUEDEN GENERAR MAYORES RIESGOS PARA LAS MUJERES QUE VIVEN SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL HOGAR.**

Si eres víctima o testigo de violencia contra la mujer, denuncia al 149 de carabineros, recibe orientación llamando al número 1455 del Ministerio de la Mujer o escribe un whatsapp al número +56 9 9700 7000.



**eligevivir**  
— SIN DROGAS —

FONO DROGAS Y ALCOHOL  
**1412**  
DESDE RED FIJA Y CELULARES

### **G. Campaña de difusión sobre las drogas más consumidas en Chile y Ránquil**

Durante este año, realizamos videos informativos con datos sobre las cuatro sustancias más consumidas por la población adolescente y joven del país y la comuna (tabaco, alcohol, marihuana y bebidas energéticas), entregando información estadística y riesgos de cada sustancia. Estos videos fueron compartidos en las redes sociales del programa.

### **H. Operativos Preventivos Cero Alcohol**

Como cada año, se realizaron controles preventivos previos a fines de semana largos y fechas claves a lo largo del año. Los controles preventivos se realizan en operativos desarrollados en sectores estratégicos de la comuna y participan Carabineros y el equipo Senda Previene. Durante 2021 se realizaron ocho operativos preventivos.

El objetivo es prevenir accidentes de tránsito por consumo de alcohol y otras drogas, sacando de circulación a quienes manejan bajo la influencia de estas sustancias y ponen en riesgo su vida y la de los demás.

Esta actividad la realizamos permanentemente junto a Carabineros del Retén de Ñipas. Además, durante 2021 nos han acompañado la Directora Regional de Senda, las profesionales del Juzgado de Policía Local, el programa OPD y alumnos de la escuela Los Olivos, de Batuco.





## I. Puntos Preventivos en Ferias y días de Pago

- ✓ **Punto Preventivo día de Pago con alusión al Día de la Mujer, 8 de marzo**

En esta fecha, realizamos un Punto Preventivo con material de prevención, atendiendo todas las consultas relacionadas con prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, con un especial énfasis en lo relacionado con género y consumo de sustancias.

- ✓ **Puntos Preventivos: Día de Pago de Pensionados y Ferias comunales**

Se instala un espacio con información sobre prevención en el uso de sustancias. Los días de pago de pensionados instalamos un stand preventivo, ya que es un espacio pertinente para realizar promoción y prevención en el consumo de alcohol y otras drogas.



## J. Campaña Fin de Año

Para la campaña de fin de año, elaboramos calendarios informativos sobre nuestro programa, para la realización de cartilleos puerta a puerta, en donde informar a los vecinos sobre nuestro programa y los canales de información y orientación sobre drogas.

Se contó con el apoyo de OPD y el encargado de la oficina de jóvenes para recorrer los sectores de Ñipas y Nueva Aldea, en esta oportunidad. La actividad se realizó los días 23 y 30 de diciembre.



### K. Difusión de información preventiva en Radio Perla, Ránquil TV

Durante el año 2021 el coordinador comunal fue entrevistado en Radio Perla y Ránquil TV.

En estas entrevistas se da cuenta de los principales objetivos que tiene SENDA a nivel nacional y cómo esto se traduce a nivel local con nuestro programa Senda Previene - EVSD en la Comunidad. Se explica cómo se realiza el trabajo desplegado a nivel comunitario, en particular a nivel educacional, dónde la población ubica el mayor foco de atención de prevención para el consumo de alcohol y otras drogas. Es aquí donde conversamos acerca de algunos aspectos específicos que tiene nuestra comuna para diseñar estrategias preventivas. Variables que se relacionan con características relevantes de su ruralidad, con un segmento importante de nivel socio-económico bajo y una población con un número significativo de personas de la tercera y cuarta edad

**INVERSIÓN**

N°	PROYECTO/ACTIVIDAD	INVERSION FONDOS MUNICIPALES 2020	INVERSION FONDOS EXTERNOS 2020	INVERSION FONDOS MUNICIPALES 2021	INVERSION FONDOS EXTERNOS 2021
	Programa SENDA Previene - EVSD en la Comunidad	\$5.043.000.-	\$15.729.971	\$5.179.164.-	\$16.032.812

## UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (UDEL)

### DESCRIPCION PROGRAMA

La Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL actúa como un agente articulador de los programas asociados al desarrollo económico comunal como Desarrollo Rural, Turismo/Cultura y Programa Prodesal INDAP, incentivando la coordinación Inter programas y la complementariedad de acciones a nivel interno y servicios de asesoría a la comunidad en las áreas de microempresa, emprendimiento, turismo, cultura, identidad local, junto con la entrega de información en producción agrícola, medio ambiente, articulándose además con sus homólogos en el territorio del Valle del Itata y la Región de Ñuble.

### ACCIONES

#### 1. GESTIÓN INTERNA UDEL

**1.1.- Coordinación con Dirección y programas vinculados a la unidad:** consideró durante el período 2021 la ejecución de reuniones como instancias de coordinación principalmente con alcalde y la jefatura directa de la unidad, director de Desarrollo Comunitario, así como también con los programas municipales asociados al desarrollo económico comunal: Desarrollo Rural, Prodesal, Turismo/Cultura, OMIL.

**1.2.- Seguimiento Programas Área Desarrollo Económico:** El año 2021, se continuó el trabajo realizado como:

**Coordinación con la oficina de Turismo y Cultura:** Se trabajó de acuerdo con las actividades planificadas para el año 2021, entre las cuales se promovió y fortaleció actividades que surgen con el fin de impulsar la actividad económica y la identidad local, como es la celebración del "**Concurso del Vino Del Valle del Itata,**" evento que dinamizó la actividad económica local y lograron con éxito entregar a la comunidad un importante espacio de recreación, esparcimiento y cultura.

**a) Contraparte municipal de la ejecución del Programa Prodesal de INDAP y Asesoría Enológica:** En este ámbito se apoyó en lo relativo a la elaboración de contratos del equipo asesor y supervisión de traspaso de recursos al municipio e incorporación de nuevos usuarios al programa, se tomó conocimiento del Plan de Trabajo Anual y el seguimiento mensual de las actividades realizadas a través del Informe de Gestión Mensual, además de apoyar en las actividades programadas por la mesa de coordinación y en eventos convocados de manera específica como la ceremonia de entrega de FAI, Capital de trabajo, entre otros, dentro del mismo, se encuentra el **Programa Enológico**, en el cual se gestionó la incorporación de profesional enólogo por un monto anual de **\$11.400.000** para llevar a cabo el programa de Asesoría Enológica y vitícola a los productores de la comuna. Durante el año 2021, se realizan en promedio mensual 32 análisis químicos y organolépticos a los vinos, uva y mostos de la comuna para recomendar prácticas enológicas, para ello se utilizaron 32 parámetros de análisis.

Con el fin de potenciar el trabajo del laboratorio enológico se realiza la adquisición de reactivos e insumos enológicos para reforzar la realización de los análisis efectuados actualmente como: acidez total, PH, Sulfuroso libre, acidez volátil y alcohol e incorporar análisis de azúcar.

Se gestionó capacitación de productos enológicos a los productores vitivinícolas y se postuló al centro de extensión vitivinícola a nuevos viñateros para asesoría en el marco del convenio vigente y se participa en los encuentros de la mesa del vino por acciones en relación al precio de la uva, incluso junto Alcalde y la Directiva de los viñateros de la comuna, se asiste a la comisión de agricultura, silvicultura y desarrollo rural, al Ex – Congreso Nacional para conocer la situación de los viticultores después de la vendimia 2021 y los bajos precios de la uva.

## **2.- MICROEMPRESA Y EMPRENDIMIENTO**

2.1.- **Apoyo a microempresarios y emprendedores en información estratégica:** En este ámbito se considera la entrega de información de interés para microempresas (formalización, fondos concursables, etc.), de manera personalizada y/o en reuniones convocadas para los interesados de la comuna como fueron: FOSIS, Corfo, Sercotec, además de contar con capacitación del Centro de Desarrollo de Negocios, de Ministerio de Economía, además se incorpora en acuerdos de trabajo en conjunto con la Directora de Prochile para orientar acciones con los productores vitivinícolas locales.

2.2.- **Apoyo a microempresarios en elaboración de propuestas para fondos concursables<sup>1</sup>:** en este ámbito se incluye la recepción de demanda de información sobre financiamientos concursables disponibles, externos a la comuna, principalmente de Sercotec, Capital Semilla Emprende, ***Fondo De Desarrollo De Negocios Crece "Transferencia Fortalecimiento Mipe Valle Itata, Zona De Rezago"***, Capital Abeja Emprende y Almacenes de Chile, de los cuales resultaron adjudicados una importante cartera de proyectos.

2.3. - **Participación de Emprendedores y Microempresarios en Ferias y Eventos de OtrasComunas:** consideró la convocatoria e información y postulación de antecedentes para la participación de emprendedores y microempresarios de la comuna de Ránquil en eventos y ferias fuera de la comuna, con el objeto de promover y comercializar sus productos, generando ingresos alternativos a los ya existentes, para lo cual se articuló y apoyó su participación con el resto de las oficinas de fomento del Valle del Itata, región de Ñuble y otras regiones a nivel nacional, además se apoya en todas sus solicitudes de traslados de boletas para ferias y eventos y en otros trámites ante el SII.

## **3.- CULTURA E IDENTIDAD LOCAL**

**3.1.Ejecución 1º Feria del Vino (Concurso del Vino):**Esta actividad se desarrolló gracias al convenio vigente con INDAP Ñuble y la I. municipalidad de Ránquil, en la ejecución de la actividad se utilizó financiamiento de INDAP, municipal y auspicio de viñas locales.

En los aspectos de **seguimiento técnico y de selección de los vinos concursantes del evento**, éstos se realizaron por parte del Enólogo contratado por el Municipio, asimismo, la recolección de muestras de vinos en competencia se hizo con la presencia del ministro de Fe del Municipio (Encargado de Desarrollo Rural).

**3.2Aniversario de la comuna:** con la ejecución de las siguientes actividades concurso de fotografía, cover con artistas de Ranquil, capsulas del tiempo como te imaginas Ranquil, tik tok como veo mi comuna, 119 cuecas por Ranquil, 1º encuentro de cantoras de una vida campesina,

actividades realizadas a través de la gestión municipal del encargado de cultura y turismo Sr. Daniel Mardones.

#### 4.- ARTICULACION EXTRACOMUNAL

**Participación de la Gestión Territorial del Valle del Itata:** en este aspecto se considera la participación de la encargada de la Unidad en instancias de coordinación territorial (Mesa de Agricultura Familiar Campesina) Zona de Rezago Valle del Itata, Mesa Regional OMIL, Corfo, PROCHILE; Sercotec, entre otros.

#### 5. OTRAS ACTIVIDADES

**5.1** Participación en Actividades de Aniversario de la Comuna, Desfile de Fiestas Patrias, Entrega de Juguetes y Show de Navidad e instancias de coordinación de DIDECO Municipio en Terreno.

N°	PROYECTO/ACTIVIDAD	INVERSION FONDOS MUNICIPALES 2021	INVERSION FONDOS EXTERNOS 2021
1	Encargada Unidad Desarrollo Económico Local	14.587.700	
2	Programa Enológico	11.400.000	
3	Proyectos (Corfo, sercotec)		\$ 20.000.000
4	Feria del Vino	5.000.000	10.000.000
5	Actividades Culturales	5.000.000	5.000.000
6	Servicios de producción (eventos)	1.000.000	
<b>TOTAL</b>		<b>36.987.700</b>	<b>35.000.000</b>

**5.2 Celebración día del Adulto mayor:** ceremonia de reconocimiento.

**5.3** Taller de postulación a fondos concursables, dirigido a los docentes de la comuna de Ránquil.

**Programa Vínculos**  
**(Versiones Arrastre XIV y Acompañamiento XV)**

**Descripción del Programa**

**DESCRIPCION PROGRAMA:**

El Programa Vínculos consiste en un conjunto de acciones orientadas a dar una respuesta directa a las necesidades de las Personas Mayores en situación de pobreza y generar las condiciones para su acceso a la red comunitaria de Protección Social, conectando a la población Adulta Mayor, con los servicios públicos y redes sociales de la comunidad. Enmarcándose dentro de las políticas sociales de Envejecimiento Activo, por lo que se focaliza Adultos y Adultas Mayores Autovalentes.

**OBJETIVO GENERAL:**

Generar mecanismos efectivos que brinden seguridad a los y las Adultos Mayores, fortaleciendo la red de Protección Social. Promoviendo mecanismos que ofrezcan oportunidades suficientes y eficaces, que potencien la superación de la vulnerabilidad y pobreza de los usuarios, mediante el fortalecimiento de sus redes al territorio local, desarrollo de su capital humano, social, financiero, físico y familiar.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- 1.- Brindar una respuesta directa a las necesidades de las Personas Mayores en situación de pobreza.
- 2.- Generar las condiciones para su acceso a la red comunitaria de protección social, conectando a la población Adulta Mayor, con los servicios públicos y redes sociales de la comunidad.
- 3.- Proveen mecanismos que ofrezcan oportunidades suficientes y eficaces, que potencien la superación de la vulnerabilidad y pobreza de los usuarios, mediante el fortalecimiento de sus redes al territorio local, desarrollo de su capital humano, social, financiero, físico y familiar.

**COBERTURA:**

El número de beneficiarios corresponde a un total de 60 Adultos Mayores, sobre los 65 años en situación de vulnerabilidad social que conforman hogares uní o bipersonales en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social de la comuna de Ránquil, mediante acciones y procedimientos que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinente a sus necesidades conectando a la población adulta mayor con los servicios públicos y redes sociales de la comuna.

**ACTIVIDADES:**

**1.- SESIONES INDIVIDUALES APS Y ASL**

Consiste en:

- ✓ Visitas domiciliarias referidas al acompañamiento Psicosocial.
- ✓ Visitas domiciliarias referidas al acompañamiento Sociolaboral.
- ✓ Sesiones grupales Psicosocial.
- ✓ Sesiones grupales Sociolaboral.
- ✓ Modalidad de trabajo mixto debido a la actual pandemia, incorporando acompañamiento a distancia, mediante plataformas digitales existentes, llamadas telefónicas y de acuerdo al acceso de cada adulto mayor.
- ✓ Derivación de usuarios a los distintos programas y servicios de la oferta comunal, referida para el/la Adulto/a Mayor.

## **2.- SESIONES GRUPALES APS y ASL.**

En ambos componentes se han reintegrado las sesiones grupales de forma paulatina, dependiendo del estado en que se encuentre la Comuna, relacionado a la fase que maneja en plataforma en MINSAL. En línea con lo anterior, es que se han logrado realizar actividades que permita a los adultos mayores, reincorporarse a su vida social normal a fin de evitar enfermedades de salud mental que ocasionó durante un periodo de dos años la pandemia del virus COVID 19.

## **3.- DESARROLLO COMPONENTE EJE DIAGNOSTICO.**

En el mes de enero del año 2020, se realizó toma de cobertura, correspondiente a la versión 15 de la comuna de Ránquil, la cual tenía como objeto, beneficiar a 20 Adultos Mayores de diferentes sectores de la comuna.

## **4.-TRABAJO ADMINISTRATIVO:**

Consiste en:

- ✓ Conocer los objetivos y metodología de intervención, informarse oportunamente de los lineamientos que se efectúen en el programa.
- ✓ Desarrollar las temáticas específicas en las sesiones de trabajo con personas y grupos basado basados en la metodología de intervención, tanto acompañamiento psicosocial y/o sociolaboral.
- ✓ Ordenar y archivar la documentación administrativa.
- ✓ Resguardar los medios verificadores y todos los documentos técnicos y legales, respaldando sus registros en los cuadernillos del adulto mayor.
- ✓ Mantener al día los registros que se deben ingresar al sistema informático vigente y/o medios de verificación, velando por la veracidad de los datos consignados.
- ✓ Velar por el buen uso del material de trabajo.

## **5.- ARTICULACION DE LA OFERTA LOCAL.**

Informar, acompañar y guiar, sobre la oferta de planes y programas que se encuentran en la comuna, disponibles para los adultos mayores según sus intereses. Acercándolos a instituciones públicas o privadas (municipio, IPS, caja de compensación, bancos, entre otros).

En el espacio local se trabaja directamente con el departamento de desarrollo comunitario (oficina

de asistencia social, discapacidad, RSH, vivienda y bienes nacionales, adulto mayor, organizaciones comunitarias, UCAM, JJVV, entre otros). Centro de salud más cercanos (CESFAM o POSTAS).

Se postulan a proyectos del programa FOSIS, HABITABILIDAD, AUTOCONSUMO, SENADIS. Por otra parte, se les orienta y facilita a las personas mayores el acceso a beneficios sociales gubernamentales, tales como bonos, subsidios y programas de emprendimientos, a fin de que mejoren su calidad de vida.

#### Inversión:

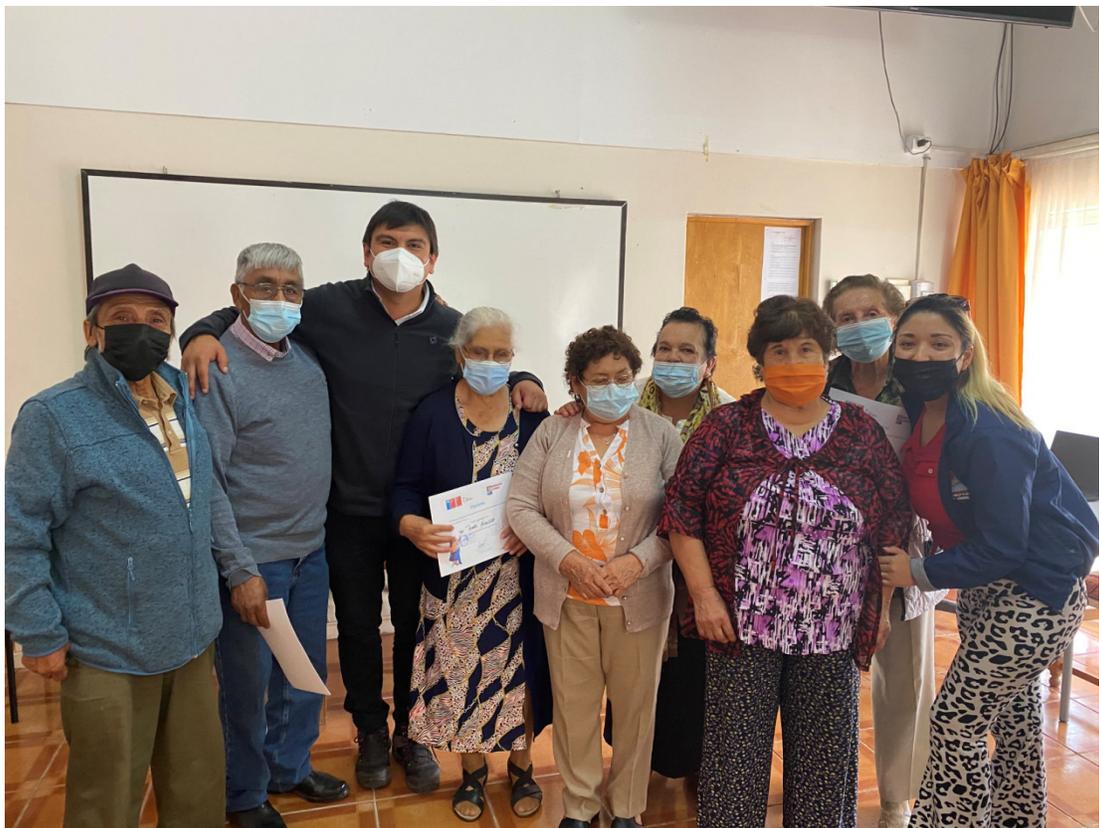
Inversión Parcial Programa Vínculos 2021				
Versiones	Componentes	Transferencias por convenio	Aporte municipal	Duración
14	Arrastre	\$6.258.000	\$1.500.000	12 meses
15	Acompañamiento	\$6.500.000	\$2.245.000	12 meses
		\$12.758.000	\$3.745.000	
<b>Total inversión</b>		<b>\$16.503.000</b>		

Inversión Detallada Periodo 2021				
Ítems	convenio vínculos arrastre 14	aporte municipal vínculos arrastre 14	convenio vínculos acompañamiento 15	aporte municipal vínculos acompañamiento 15
recursos humanos	\$ 5.200.000	\$0	\$ 5.569.920	\$ 0
Colación usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 450.000	
Movilización usuarios	\$ 0	\$ 1.000.000		\$1.000.000
Artículos de aseo e indumentarias usuarios			\$ 110.000	\$100.000
material didáctico y/o educativo	\$ 144.729	\$ 0	\$ 120.000	\$ 0
implementos de estimulación físico y/o	\$ 285.660	\$ 0	\$ 160.000	\$ 0

<b>cognitivo</b>				
<b>Movilización equipo de trabajo</b>	\$0	\$ 500.000		\$700.000
<b>Indumentaria personal</b>	\$0	\$0	\$0	\$ 250.000
<b>material oficina a</b>	\$ 194.611	\$ 0	\$ 90.080	\$ 150.000
<b>Impresión, fotocopias</b>	\$0	\$0	\$0	\$ 45.000
<b>otros gastos (epp para usuarios y equipo)</b>	\$ 433.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total Convenio y/o Aportes</b>	\$ 6.258.000	\$ 1.500.000	\$ 6.500.000	\$ 2.245.000
<b>Total inversión 2021</b>	<b>\$ 16.503.000</b>			

Fotografías:











## OFICINA DE VIVIENDA Y BIENES NACIONALES

### RÁNQUIL 2021

#### DESCRIPCION PROGRAMA

La Oficina Municipal de Vivienda y Bienes Nacionales, es una oficina orientada a facilitar el acceso a los beneficios estatales de los Ministerios de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y del Ministerio de Bienes Nacionales (MBN), a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en la comuna de Ránquil o que tengan un bien inmueble en la comuna.

La oficina entrega orientación profesional y apoyo necesario para poder acceder de forma eficiente y exitosa a los beneficios y subsidios que ambos ministerios tienen a disposición, dando a conocer al ciudadano y ciudadana a cabalidad, la oferta pública de ambos organismos. Dicha tarea actualmente se encuentra bajo la responsabilidad de un profesional del área social (Trabajador Social) con capacitación y conocimientos en temática habitacional y de regularización de propiedades bajo el D.L 2.695/79 y sus modificaciones (Ley N°21.108). El profesional desarrolla sus funciones en forma personalizada, tanto de forma presencial en gabinete, grupal o individual en terreno, previa solicitud realizada por un organismo externo, como las organizaciones sociales y/o territoriales (JJVV). Sumado a lo anterior, se realiza atención por los canales de comunicación oficiales (fono, email y página web institucional). Por último y debido al contexto actual, en relación a la pandemia de COVID, ha adoptado la atención vía web y steaming por distintas aplicaciones (Meet, Zoom, whatsAap, facebook u otro).

Si bien la oficina de Vivienda y Bienes Nacionales, pertenece a la Municipalidad de Ránquil y su planificación anual se elabora en base los lineamientos comunales establecidos en el PLADECO vigente, las funciones y actividades de dichos programa, así como las acciones y tareas de su profesional a cargo, se basan fundamentalmente en los lineamientos que cada ministerio mantiene por medio de sus respectivos Decretos de Ley y Decretos Supremos respectivamente, establecidos para cada programa y oferta pública habitacional y de regularización. De esta forma se genera una programación de la Oficina de vivienda y bienes nacionales, que enlaza ambos lineamientos, misión y visión de cada ministerio, junto al lineamiento comunal establecido en el PLADECO. Predominando siempre y por, sobre todo, las funciones establecidas en el decreto de funciones del profesional, que son asignadas por su respectiva jefatura, resaltando que los municipios son corporaciones autónomas de derecho público.

El programa se financia en su totalidad con fondos municipales, para su funcionamiento y cumplimiento del su rol principal (facilitador), por medio de dicha gestión busca conseguir recursos externos, por medio del apoyo que se brinda a los ciudadanos/as, transformándose el profesional a cargo, en el puente entre la ciudadanía y dichos ministerios, articulando la necesidad de la persona, con la oferta existente en dichas materias. De esta forma se multiplica la inversión municipal, puesto que accede al financiamiento de los subsidios y beneficios disponibles para la ciudadanía de Ránquil.

**COBERTURA:** La cobertura del programa es a nivel comunal, abarcando tanto sectores rurales como urbanos y con atención de personas particulares, con personalidad jurídica, entes públicos y privados.

**EQUIPO DE TRABAJO:** Posee actualmente sólo un profesional del área social (Trabajador Social) Encargado de la oficina de vivienda y bienes nacionales. Tanto de su parte logística y administrativa, como de la parte de ejecución y representatividad en actividades convocadas por entidades externas (comités, organizaciones, Entidades de Gestión Rural (EGR), SEREMIS, Programas, Servicios Públicos, entre otros.)

**OBJETIVO GENERAL:** El objetivo de la oficina de Vivienda y Bienes Nacionales es ser un ente facilitador que contribuya al acceso eficiente a los programas ministeriales correspondientes, los cuales van orientados a la disminución del déficit habitacional y de la tenencia de propiedades en estado irregular, permitiendo el resguardo la calidad habitacional y la protección social.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Asesorar al ciudadano en forma individual o grupal, sobre los programas habitacionales vigentes y beneficios de regularización de terrenos de los ministerios correspondientes.
- Entregar de ayuda técnica a la ciudadanía (formularios, postulaciones online, folletos, certificados, impresión de documentos, etc.)
- Acompañar a las organizaciones que tengan por finalidad el acceso a la vivienda propia, el mejoramiento de las condiciones habitacionales y la regularización de las propiedades (terrenos).

**PROYECTOS/ACTIVIDADES**

**1. Decreto Supremo N°49, programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV) para Familias Vulnerables.**

Este subsidio se enfoca en familias que no son dueñas de una vivienda, por ende, poseen una necesidad habitacional y que viven en situación de vulnerabilidad social, es decir quienes se encuentran dentro del 40% de vulnerabilidad, según el Registro Social de Hogares (RSH).

**Los requisitos generales de este subsidio son:**

\*Poseer un puntaje de Carencia Habitacional en el Registro Social de Hogares (RSH) que sea igual o menor al 40%.

\*Tener mínimo 18 años de edad.

\*No ser propietario de vivienda ni haber recibido subsidio habitacional anteriormente.

\*Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros además de su Certificado de Permanencia Definitiva.

\*Tener el ahorro mínimo exigido en una cuenta de ahorro para la vivienda a nombre de quien postule, el cual será de **10 UF**. El ahorro debe estar depositado a más tardar el último día hábil del mes anterior a la postulación.

\*Acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales), excepto aquellas afectadas por alguna discapacidad (acreditada por la COMPIN), Adultos Mayores, ciudadanos que tengan la calidad de indígenas, personas reconocidas en el Informe Valech y viudos/as.

Este subsidio posee distintas modalidades de adjudicación, de ellas en la comuna de Ránquil se presentan las siguientes:

**DS N°49 (FSEV) Modalidad CNT (Construcción en Nuevo Terrenos):** Esta modalidad es conocida por los comités de vivienda, que son postulaciones colectivas, por medio de grupos organizados, autónomos, con personalidad jurídica que posee una propiedad, en la cual se puede planificar la edificación de un conjunto de viviendas sociales y son asesorados por una empresa (Entidad Patrocinante) reconocida por el ministerio, quienes tiene la tarea de representarlos ante el mismo.

En la comuna actualmente existe vigente el comité "Valle Itata" compuesto por 80 socios, quienes a la fecha se encuentran conformados, en proceso de ingresar una postulación y por ende, sin una asignación de subsidio adjudicado.

**DS N°49 (FSEV) Modalidad AVC (Adquisición de Vivienda Construida):** Esta modalidad se refiere a la posibilidad de las familias para que adquieran (Comprar) una vivienda ya construida (casa o departamento), nueva o usada en zonas rurales o urbanas.

Esta modalidad se postula de forma individual y directo en SERVIU, ya sea presencial o por internet. En Ránquil, por medio de la oficina de vivienda y bienes nacionales, todos los años se pesquisa a

dichas personas y se les apoya en el proceso de postulación inicialmente y posteriormente orientación en caso de adjudicación del subsidio.

**Para el año 2021 fueron 03 las familias** adjudicadas para la comuna de Ránquil, con un monto promedio de 680 UF por familia, la variación del subsidio, es por motivos de subsidios complementarios por características de la familia, así como de la vivienda en la cual apliquen el subsidio. El monto promedio en pesos para las 03 familias del año 2021 es de **\$64.708.800.-**

## **2. Decreto Supremo N°1, Subsidio para Familias de Sectores Medios (DS N°1 Título I, II y III)**

Este subsidio se enfoca en familias sin propiedad habitacional de sectores medios, es decir quienes superan el tramo socioeconómico del 40% de vulnerabilidad, según el RSH.

Este subsidio permite adquirir (comprar) una vivienda nueva o usada, o en caso de existencia o acreditación de un terreno apto, la construcción de una vivienda.

El subsidio está dirigido a personas con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o con recursos propios, y los tramos están definidos por el RSH llegando a cubrir, hasta el porcentaje del 90% de vulnerabilidad.

Para el año 2021, la oficina de vivienda, no registra información de familias en la comuna de Ránquil con adjudicación de este subsidio, sin embargo, si registraron personas que recurrieron a la oficina de vivienda para solicitar apoyo y orientación en el proceso de postulación 2021, sin embargo, no se tiene conocimiento de que alguna de ellas logrará la adjudicación de este subsidio.

## **3. Decreto Supremo N°52, Subsidio de Arriendo (DS N°52 Modalidad Regular y Adulto Mayor)**

Este subsidio permite el cofinanciamiento del arriendo de una propiedad habitacional, el cual dependiendo de la modalidad de postulación (Regular o Adulto Mayor), se otorga el porcentaje que cubre el subsidio de forma mensual.

En la modalidad regular, en donde se asignan por una única vez 170 UF a la familia, los requisitos generales son:

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros.
- Postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo. Las personas que tengan más de 60 años al momento de postular, no necesitan contar con núcleo familiar.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 70%. Se permitirá una postulación por RSH en cada llamado.
- Acreditar un ahorro mínimo de 4 UF en una cuenta de ahorro para la vivienda al momento de postular, la cual debe estar a nombre del postulantes, cónyuge o conviviente civil.\*  
\* La cuenta de ahorro para la vivienda debe tener al menos un mes de antigüedad para postular y el monto debe ser en UF. El ahorro mínimo de 4 UF debe estar depositado a más tardar el mes anterior a la postulación.
- Tener un ingreso económico familiar entre 7 y 25 UF. Por cada integrante familiar que excede de tres, el ingreso máximo mensual familiar aumentará en 8 UF.

En la modalidad Adulto Mayor, se exigen de requisitos tales como, el tener un ahorro previo y el tener un ingreso económico, sin embargo, deben contar con una cuenta de ahorro para la vivienda y debe contar con una pensión.

En la comuna **para el año 2021, se registran 04 familias** con este subsidio adjudicado, con apoyo por medio de la oficina de vivienda del municipio, por ende, el monto adjudicado el **año 2021 es de 680 UF, equivalente a \$21.569.600.-**

#### **4. Decreto Supremo N°10, Programa de Habitabilidad Rural (DS N°10)**

El DS N°10 Programa de Habitabilidad Rural está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en

ellos. Además, es importante destacar que permite complementar los subsidios en un único proyecto, es decir postular de forma paralela a ampliación, mejoramiento y una eficiencia energética todo en la misma postulación. Sumado a lo anterior, el subsidio rural no exige ahorro a los postulantes que sean adultos mayores y pertenezcan al 40% de vulnerabilidad según el RSH.

El DS N°10, posee cuatro modalidades de postulación, las cuales permiten básicamente la construcción de viviendas nuevas, el mejoramiento y ampliación de viviendas y la recuperación de espacios por medio del mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, de ellas en la comuna de Ránquil, se encuentran vigente tres modalidades, siendo las siguientes:

**Modalidad Construcción en Sitio Residente (DS N°10 CSR):** Esta modalidad permite la edificación de viviendas nuevas en terreno aptos para la edificación, para el año 2021 se tiene registro de la adjudicación de un **total de 27 familias** con este subsidio, los cuales en **promedio reciben un monto de 650 UF, en pesos son \$556.686.000.-**

**Modalidad Vivienda y Ampliación de Vivienda Existente (DS N°10 MAVE):** Esta modalidad permite mejorar y/o ampliar la vivienda en la que vive la familia, realizar obras de mejoramiento de la vivienda (techos, muros, piso) y de mantención de servicios básicos, acondicionamiento térmico o eficiencia energética, así como también proyectos que permitan ampliar espacios ya construidos o crear algunos nuevos como dormitorios, baños, cocina y/o recintos de almacenamientos o productivos (Bodega, Gallineros, etc.).

Para el año **2021 se tiene registro de 107** subsidio adjudicados para Ránquil, con un **promedio de 220 UF por familias, lo que se traduce en un monto de \$746.688.800.-** comprendiendo que en cada grupo los subsidios base son 90UF para los mejoramientos y 120 UF para las ampliaciones, a ello se le aplica el factor multiplicador de cada comuna y localidad y se les suman subsidios complementarios en caso de que se acrediten condiciones para aquello, llegando a modo de ejemplo, en algunos casos al máximo de entre 480 y 500UF y un mínimo de 150 a 170 UF.

**Modalidad Construcción Conjunto Habitacional (DS N°10 CCH):** Esta modalidad permite la edificación de un conjunto de viviendas de un mínimo de 02 viviendas hasta 60 edificaciones en un solo proyecto, el cual contempla su urbanización.

En la comuna de Ránquil, existen dos comités de vivienda que se encuentran bajo esta modalidad, pero que a la fecha no han logrado materializar sus postulaciones, por distintas soluciones técnicas, que se deben solucionar previamente a la postulación. Los comités son:

Comité Futuro Juvenil del sector San Ignacio de Palomares de 40 familias

Y el comité Nueva Esperanza del sector de Nueva Aldea de 40 familias.

Ambos proyectos para el año 2021, han tenido avances, pero no han logrado la adjudicación del subsidio.

## **5. Regularización de Propiedades bajo el DL 2.695 de BIENES NACIONALES**

Por medio del decreto de Ley 2.695 del año 1979, del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus representantes en cada comuna (RPI), se procede a entregar el servicio gratuito a la comunidad, de regularizar los predios que se encuentren irregulares por distintas causales, es decir que no cuenten con su respectiva inscripción de título de dominio de sus propiedades.

El servicio cuenta con el apoyo de un profesional capacitado en el área, a fin de que la familia logre reunir los documentos y completar los formularios necesarios para el ingreso efectivo en la SEREMI respectiva, en este caso la de Ñuble.

Es un servicio de costo gratuito en la municipalidad, sin embargo, en ocasiones puede que su ingreso en la SEREMI, requiera del pago de una cuota.

Considerando que existe oferta privada para la realización de este trámite y el costo en recursos humanos y otros asociados al proceso de topografía o mensura, elaboración del plano, pago de publicaciones, pago de inscripciones en el CBR y otros), cada una de las regularizaciones se promedia en un costo de \$550.000.- por caso.

**Para el año 2021 se registra el ingreso de 41 expedientes, lo que podría cuantificarse en un monto de \$22.550.000.-**

## **6. REPRESENTATIVIDAD ANTE LOS MINISTERIOS**

La oficina de vivienda y bienes nacionales facilita a la comunidad el acceso a la información de los distintos beneficios y servicios que entrega, para ello se desplaza a las distintas localidades de la comuna para facilitar la entrega de los mismos.

En cuanto al programa de bienes nacionales se destaca la participación en actividades en terreno tales como las ceremonias de Entrega de Títulos de Dominios, que por lo general se realizan fuera de la comuna. Para ello la oficina de vivienda y bienes nacionales gestiona un vehículo municipal según la cantidad de personas convocadas, para el traslado gratuito de ellas, hasta el lugar de realización de actividad (ida y regreso). Así mismo contabilizar el recurso humano y los recursos empleados en las gestiones y operatoria de cada atención (impresión, difusión, material de oficina, etc.). Es importante considerar que, durante el año 2021, se trabajó en gran parte por modalidad de teletrabajo, por lo cual el registro fotográfico implica imágenes de reuniones telemáticas.

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES:** En dichos ministerios y según el usuario/a lo determine, se faculta al encargado/a del programa para hacer entrega de la documentación solicitada por dicho ministerio, para el proceso de Título de Dominio en la ciudad de Chillán.

**MINISTERIOS DE VIVIENDA Y URBANISMO:** En dicho ministerio se representarán a los usuarios/as del programa de vivienda, cuando existan situaciones que lo ameriten como, por ejemplo: La asignación de recursos de forma Directa – Solicitudes de Desmarcaciones en sistema de SERVIU.

**INVERSION REALIZADA**

(Considerar en inversión Recurso Financiero, Material y Humano)

<b>N°</b>	<b>PROYECTO/ACTIVIDAD</b>	<b>INVERSION FONDOS MUNICIPALES 2021</b>	<b>INVERSION FONDOS EXTERNOS 2021</b>
	Prestación de Servicios (RR.HH)	0	0
	Alimentación	0	0
	Materiales de Oficina	0	0
	Insumos Computacionales	0	0
	Servicio de Impresión	0	0
	Pasajes	0	0
	Ser. de Prod. Y Des. Eventos	0	0
	Premios y Otros	0	0
	Ministerio de Vivienda	0	1.389.653.200.-
	Ministerio de Bienes Nacionales	0	22.550.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1.412.203.200.-</b>

FOTOGRAFÍAS DEL PROGRAMA

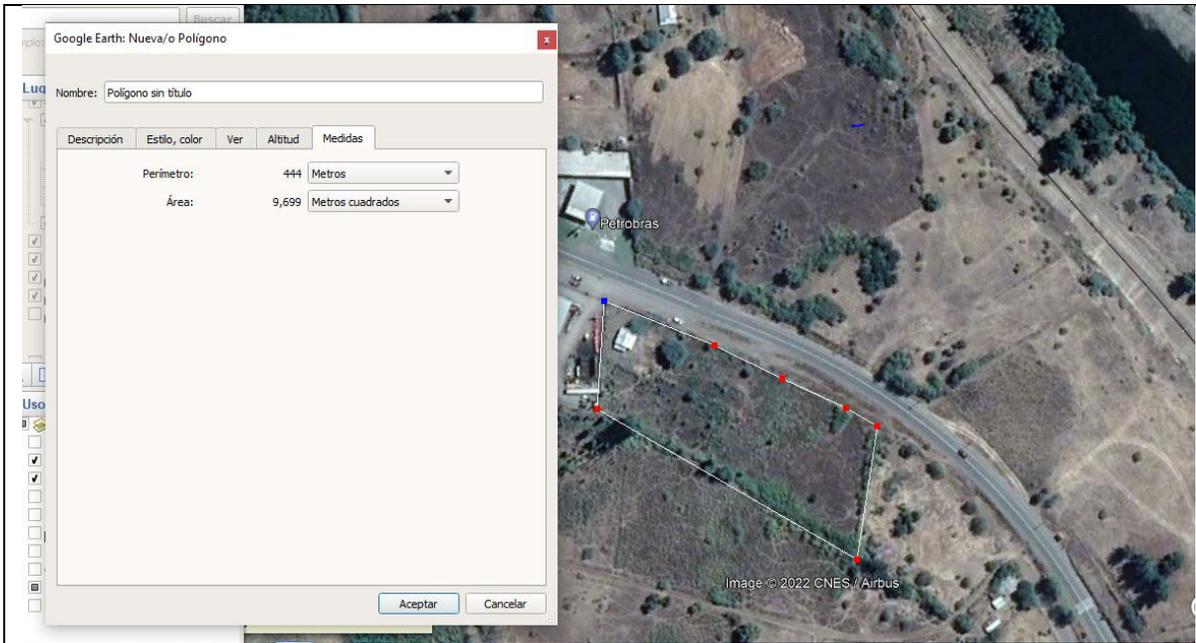








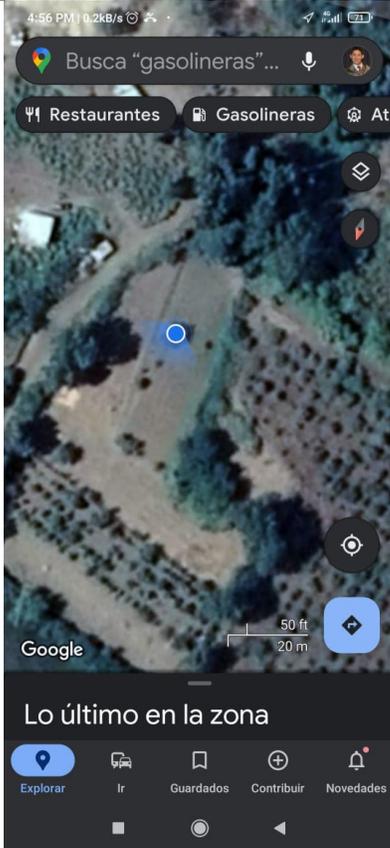












## PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL (PRODESAL)

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**El Instituto de Desarrollo Agropecuario "INDAP Región de Ñuble", representado por su Directora Regional y la Ilustre Municipalidad de Ránquil, representada por su Alcalde, firman un Convenio de Colaboración llamado PRODESAL Ránquil**, el cual está dirigido a 339 usuarios y sus familias que cumplen con los requisitos para ser usuarios de INDAP; a ellos se les brinda asesoría técnica y se presentan proyectos de inversión, con el objetivo de desarrollar capacidades productivas, de gestión, organizacionales y habilidades personales, tanto a los usuarios como a sus familias; ello permite aumentar la actividad silvoagropecuaria y agroindustrial, generar ingresos y desarrollar emprendimientos. La unidad se divide en 2 grandes grupos de usuarios (GRUPO EMPRENDIMIENTO con 145 usuarios y GRUPO AUTOCONSUMO con 194 usuarios).

### TERRITORIO GEOGRAFICO CUBIERTO

El programa es enfocado en la comuna de Ránquil provincia de Itata, Región de Ñuble, abarcando las siguientes localidades: Uvas Blancas, Ñipas, Vegas de Concha, Las Rosas, Paso Hondo, Alto Huape, Cementerio, El Centro, Batuco, El Quilo, Checura, Cancha Los Botones, Galpón, Rahuil, Capilla de Ránquil, San Ignacio de Palomares, El Laurel, La Raya, Cerro Verde, Pueblo Viejo, Carrizales.

### PROYECTOS/ACTIVIDADES

La **Asesoría técnica** a los usuarios fue realizada dentro de lo programado, las visitas individuales se efectuaron según los objetivos establecidos en el plan anual de trabajo para la temporada 2021, siendo primordial la orientación productiva a los usuarios, en los diferentes rubros e inquietudes manifestadas por ellos, y el apoyo a estos procesos productivos. Además, se ha apoyado dando solución en lo posible a los problemas del quehacer diario de los usuarios, lo que significa la articulación con instrumentos tanto municipales, como de otros organismos comunitarios en general.

Se efectuaron **visitas individuales** a los usuarios para la orientación en los rubros trabajados por los usuarios, como chacras, ganadería, frutales y viñas con el apoyo del enólogo de la Municipalidad. Se trabajó en orientar y asesorar a estos usuarios principalmente en la planificación de los cultivos a realizar esta temporada. En estas visitas se planifico también la participación en la temporada 2021 del programa de Inversión capital de trabajo PRODESAL, orientando a los agricultores acerca de los trabajos a realizar y las alternativas a escoger (postulación a mejoramiento de bodegas, adquisición de equipos y herramientas agrícolas etc.). Se postuló a diferentes proyectos durante el año 2021, en inversión Prodesal IFP, praderas suplementarias, riego, inversión predial PDI, Bono FOA y bono de Alimentación Animal. Lo anterior por un monto total de incentivo de **\$145.751.370**

Respecto al Items **Servicios Complementarios**, éste se desarrolló de acuerdo a lo planificado en el PTA 2021 y consideró las siguientes líneas de apoyo productivo a los usuarios:

- Reuniones técnicas de Capacitación.
- Talleres y Cursos (Contratación de especialistas).
- Parcelas demostrativas.
- Días de campo.

Se apoyó a usuarios en la participación a diferentes ferias de la zona y el país para exhibir y comercializar sus productos; es así como se articuló la asistencia a las siguientes ferias: Expo Mundo Rural Chillán, Agro-Expo Chillán, Concurso del Vino del Valle del Itata; en esta última y gracias gestión del Alcalde se realizó en la comuna de Ranquil.

#### INVERSION REALIZADA

ITEM	MONTOS \$	N° BENEFICIADOS POR PROYECTO
PROYECTOS IFP PRODESAL 1° CONCURSO MUJERES	15.000.000	18
PROYECTOS IFP PRODESAL 2° CONCURSO JOVENES	8.000.000	8
PROYECTOS IFP PRODESAL 3° CONCURSO GANADRIA	3.200.000	5
PROYECTOS IFP PRODESAL 4° CONCURSO HORTALIZAS	23.000.000	24
PROYECTOS IFP PRODESAL 5° CONCURSO FRUTALES	24.000.000	24
PROYECTOS IFP PRODESAL 6° CONCURSO HORTALIZAS	1.761.607	3
PRADERAS SUPLEMENTARIAS	4.379.763	37
BONO FOA (FONDO DE OPERACIÓN ANUAL)	32.660.000	284
PROYECTOS PDI INVERSIÓN PREDIAL JOVENES	5.000.000	2
PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE RIEGO (PROMR)	7.000.000	2
BONO CONCENTRADO Y ALIMENTACION ANIMAL	21.750.000	145
<b>TOTAL:</b>	<b>145.751.370</b>	<b>552</b>

#### Presupuesto Funcionamiento del Programa

##### INGRESOS:

ITEM	MONTOS(\$) AÑO 2021
APORTE MUNICIPAL A CONVENIO PRODESAL	95.333.241
APORTE INDAP A CONVENIO PRODESAL	21.314.888
<b>TOTAL:</b>	<b>116.648.129</b>

**EGRESOS:**

ITEM	MONTOS (\$) AÑO 2021
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (PARCELAS DEMOSTRATIVAS, INSUMOS VETERINARIOS, ETC.)	4.764.000
GASTOS GENERALES (MATERIALES DE OFICINA, SERVICIO DE IMPRESIÓN)	1.598.501
COMPLEMENTO DE MOVILIZACION DEL EQUIPO TECNICO	12.898.262
SERVICIOS DE EXTENSIÓN (HONORARIOS)	93.180.648
GASTOS MESA DE COORDINACION PRODESAL	2.043.831
<b>TOTAL</b>	<b>114.485.242</b>

## OFICINA DE DISCAPACIDAD RÁNQUIL

El Programa de Discapacidad de Ránquil, es un proyecto de financiamiento municipal que busca promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación activa y accesibilidad universal de las personas en situación de discapacidad, a través de un plan anual de trabajo que contempla actividades comunales que permitan el acceso a la oferta pública existente en materia de discapacidad, otorgando de esta forma, el pleno ejercicio de sus derechos, como ciudadanos de la comuna de Ránquil.

El Programa contempla dos funcionarios, 1 de jornada completa y otro por 13 hrs, uno del área Social (Trabajo Social) y otro de Salud (Kinesiólogo) que trabajan bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Dichos profesionales deben realizar un trabajo de coordinación con los garantes relacionados comunalmente y los organismos competentes en la temática de Discapacidad para lograr un trabajo intersectorial y multidisciplinario asociado a la oferta pública vigente. Es así como se trabaja en Red, principalmente con los profesionales de área de Salud, Educación y Municipio y a su vez se coordinan con los organismos públicos relacionados, Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS), COMPIN, Registro Civil, SERVIU, OMIL, entre otros organismos, tanto públicos como privados, para el logro de metas y el establecer normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social en la comuna.

El trabajo y coordinación anteriormente mencionado se materializa en una serie de beneficios a los cuales pueden acceder no tan sólo las personas en situación de discapacidad, sino la comunidad de Ránquil en su totalidad, puesto que dichos beneficios tienen una mirada biopsicosocial del individuo, integrando su entorno familiar y comunitario.

Es así como las personas con discapacidad pueden acceder a una Atención presencial, solicitando orientación, acompañamiento en los procesos de obtención y/o tramitación de Credenciales de Discapacidad (RND), Ayudas Técnicas (AT), Postulación a subsidios habitacionales, Postulación a Proyectos Sociales, Ayuda Social, capacitaciones, entre otros beneficios que ayudan a la articulación de una sociedad más inclusiva y participativa.

Es así como el Programa de Discapacidad, da nacimiento a la Oficina de Discapacidad como un ente de espíritu vivo que va socioeducando y concientizando a la ciudadanía en materia de inclusión y discapacidad a través de sus diversas actividades y trabajo intersectorial.

### EQUIPO DE TRABAJO

Durante el año 2021 la **Oficina de Discapacidad** se realiza una importante inyección de recursos a este programa para poder mantener dos profesionales, un profesional del área Salud (Kinesiólogo) y de una Profesional del área Social (Trabajo Social)

Éstos coordinan en conjunto la parte logística y/o administrativa del programa, como la parte de ejecución y representatividad en actividades convocadas por entidades externas (SENADIS, Gobernación, Programas Municipales, Servicios Públicos, etc.)

**OBJETIVO GENERAL**

Co-crear en la comunidad de Ránquil una cultura de respeto y valorización hacia la discapacidad, reconociendo a ésta como parte de su cotidianidad e identidad local, aportando las riquezas de la diversidad, para un desarrollo inclusivo que mejora la calidad de vida de todos y todas

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Gestionar las distintas solicitudes de beneficios existentes en la oferta pública para las personas con discapacidad.
- 2.- Fomentar la inclusión y participación activa de personas con discapacidad y su entorno familiar.
- 3.- Promover la visualización de las personas con Discapacidad, concientizando a la comunidad respecto de ir co-construyendo una sociedad inclusiva, a través de distintas acciones y actividades de difusión.
- 4.- Fortalecer y fomentar la organización de personas en situación de discapacidad, a través del fortalecimiento organizacional de sus agrupaciones.

**COBERTURA**

Actividad	Detalle	N° Beneficiarios directos	Total Beneficiarios directos
Ayudas Técnicas	Gestión con Dpto. Social	20	56
	Gestión con Área Salud	36	
Atención Domiciliaria (Atención Kinesiológica)	Sectores El Centro, Paso Hondo, Vegas de Concha, Rahuil, Nueva Aldea, Ñipas, San Ignacio de Palomares, El Centro, Sector Cementerio, Lomas Coloradas, Checura, El Quilo.	80	80
Talleres de	Agrupación Renacer.	20	

actividad Física	Agrupación Centro sin Límites.	20	40
Rehabilitación Física en actividades de programas municipales	Programa Infancia	50	150
	Programa Vínculos 14/15	45	
	Programa Adulto Mayor	25	
	Agrupación Vínculos	30	
Proyectos postulados	Postulación de Fondos FONAPI, "Bienestar inclusivo a través del arte en Ránquil"	30	60
	Postulación de Fondos FNDR, "Estimulación motora y recreación para personas con discapacidad de Ránquil"	30	
Tramitación de Credenciales de discapacidad	Orientaciones	250	250
	Personas con Registro Nacional de discapacidad. (2021)	150	
Talleres formación productiva	Taller de costura en Maquina (Agrupación Renacer)	20	20
Talleres de Prevención en Salud	Coordinación entre Sala de Rehabilitación y Agrupación Renacer	20	20
TOTAL			1019

## PROYECTOS/ACTIVIDADES

El profesional del área Salud (Kinesiólogo) realizó un trabajo de intervención individual y grupal de usuarios de la oficina de Discapacidad

Entre sus actividades realizadas están:

- Diseño y ejecución de talleres que promuevan la autonomía, actividad física y disminución de riesgo de lesiones: Éstas fueron realizadas en Agrupación "RENACER" de Ñipas, "Centro sin Límites" de Sector El Centro, "Las Golondrinas" de Nueva Aldea y "Más Vida para tus años" de San Ignacio de Palomares, donde se realizaron talleres para la mejora de la calidad de vida, Prevención de caídas, integración de sus participantes aumento en la cantidad de personas asistentes a los grupos, Taller de Lectura .
- Postulación y/o gestión de Ayudas Técnicas:  
Durante el presente año el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS) no abrió fondos para este ítem, por lo tanto no se realizaron postulaciones de ayudas técnicas, sin embargo se realizó evaluación personal y evaluación del entorno de usuarios gestionando las ayudas técnicas de 36 personas con Discapacidad a través de los profesionales evaluadores de la sala de RBC, Cesfam de Ñipas. Además de la compra de 15 ayudas técnicas con fondos Municipales del presupuesto Social, donde se realizó la evaluación de la pertinencia, Informe Kinésico, Informe Social (Depto. Social), cotización y documentación para compra Municipal. Dentro de estas ayudas técnicas se pueden mencionar: Bastones canadienses, Colchones anti escaras, cojines anti escara, sillas de ruedas, andadores, baños portátiles, plantillas ortopédicas.
- Elaboración y postulación a proyectos relacionados con la inclusión social u otros pertinentes al programa.  
Postulación a Fondos FNDR a través del trabajo conjunto con la Agrupación "RENACER" de Personas con Discapacidad y la Oficina de Discapacidad Comunal en el proyecto adjudicado "Bienestar inclusivo a través del arte en Ránquil.
- Trabajo con usuarios en domicilio, aplicando pautas de evaluación. Se entregaron Pautas de Ejercicios pertinentes a condición de salud del usuario y derivar a servicio de salud en el caso que corresponda.  
Se realizó trabajo de evaluación integral, valoración del estado de salud general del usuario, entrega de plan de tratamiento y objetivos del tratamiento, intervención de acompañamiento y orientación hacia la/los cuidadores, trabajo de movilidad articular, reintegro a las AVD básicas e instrumentales, vinculación con sala RBC del Cesfam Ñipas, vinculación con grupos de trabajo Comunitario, tratamiento instrumental y de terapia Manual Kinésica.  
Se Logra este trabajo integral en 80 usuarios de la Comuna de Distintos Sectores del Territorio ( Sector El Centro, Paso Hondo, Vegas de Concha, Rahuil, Nueva Aldea, Ñipas, San Ignacio de Palomares, El Centro, Sector Cementerio, Lomas Coloradas, Checura, El Quilo).
- Trabajo de Integración Social a través de la Rehabilitación Física.  
Intervenciones de colaboración en actividades de oficina de infancia, vínculos, adulto mayor, con pausas activas, animación, preparativos de las mismas.

- Se pesquisaron casos de personas en situación de discapacidad, los que fueron derivados a Depto. Social, con el objetivo de activar redes de apoyo comunal.
- Realizar actividades vinculantes entre Departamento de Salud y Municipalidad de Ránquil, con el objetivo de impulsar nuevas estrategias de desarrollo inclusivo.

Para la mejora de la calidad del trabajo con los usuarios se organiza con área de salud la intervención multidisciplinaria de Kinesiólogo Municipal y Fonoaudióloga de sala de RBC, además de optimizar el recurso de transporte para el traslado de los profesionales, desde dependencia municipales hacia los domicilios de los usuarios (Sector Vegas de Concha, Sector Paso Hondo, Sector Rahuil)

- Se realizó trabajo conjunto con la SECPLAM, en proceso de compra de los Fondos adjudicados para la Municipalidades a través del Programa de Subsidio a Municipalidades para el Enfrentamiento de la Crisis Sanitaria Covid-19 Glosa 2.3, adquiriendo un total de 133 Ayudas Técnicas de alta necesidad en la comuna y que son de difícil acceso para nuestros usuarios, tales como, Catres Clínicos, Sillas de Rueda, Sillas de Ducha, Baños Portátiles, Barras de Baño, Bastones, entre otras.

La profesional del área Social (Trabajo Social) realizó un trabajo de coordinación con los garantes relacionados comunalmente (Salud, Educación, Servicios Municipales) y organismos públicos relacionados externos a la comuna como el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS), COMPIN, Registro Civil, entre otros.

Entre las actividades realizadas se encuentran:

- Tramitación de Credenciales de Discapacidad, para esto se ha realizado un trabajo de coordinación con profesionales del área de la Salud además de coordinar la agenda de la profesional a cargo en la comuna de la aplicación del informe IVADEC requerido para la tramitación de la Credencial de Discapacidad. Durante este año 2021 se entregó la orientación personalizada a 250 para tramitar la credencial de discapacidad de las que pudieron ser gestionadas y enviadas a Compin para su Evaluación la documentación de 150 personas, las cuales obtuvieron su credencial de Discapacidad y fueron registradas en el Registro Nacional de Discapacidad (RND), además se han realizado reuniones de coordinación con profesionales de Cesfam y Sala de Rehabilitación con el fin de coordinar y mantener un fluido proceso entre los informes requeridos para esta tramitación. Esta credencial entrega beneficios a las personas con discapacidad tales como:

Luego de la evaluación realizada por COMPIN, los antecedentes son enviados al Servicio de Registro Civil e identificación de Chile para ser incorporado al Registro Nacional de Discapacidad. (RND) y sea remitida al usuario la Credencial de Discapacidad, Credencial que se hace llegar a través de la Oficina de Discapacidad, con dicha inscripción y respectiva credencial la persona puede acceder a los siguientes beneficios:

- Postulación de Ayudas Técnicas del Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS).
- Postulación a Fondos concursables como persona natural o dentro de una organización. -
- Hacer uso de los estacionamientos preferenciales para Personas en Situación de Discapacidad (PeSD). –

- Rebaja en el arancel de importación de vehículos adaptados y ayudas técnicas. –
- Postular con mayor ponderación a Subsidio habitacionales y beneficios del MINVU.
- Otras prestaciones sociales normadas por ley.

**TOTAL INVERSION 2021  
OFICINA DE DISCAPACIDAD**

N°		INVERSION FONDOS MUNICIPALES	INVERSION FONDOS EXTERNOS
	<b>Recursos Humanos</b>	13.600.000	
	<b>Insumos Computacionales</b>	50.000	
	<b>SUB TOTAL</b>	13.650.000	
	<b>TOTAL</b>	13.650.000	

**DIIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES – DOM**

**NOMBRE CONTRATO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES"**

**MONTO CONTRATO** : \$ 64.000.000.- (Anual, Imp. Inc.).  
**FINANCIAMIENTO** : MUNICIPAL  
**PLAZO EJECUCION** : ANUAL  
**FECHA INICIO** : 01/06/2019  
**FECHA TERMINO** : **31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**CONTRATISTA** : MARCOS GARRIDO ORTIZ  
**RUT** : 11.237.474-4



**NOMBRE CONTRATO: "CONTRATO SERVICIO DE ASEO Y BARRIDO DE CALLES DE ÑIPAS"**

**MONTO CONTRATO** : \$ 42.929.592.- (Anual, Imp. Inc.).  
**FINANCIAMIENTO** : MUNICIPAL  
**PLAZO EJECUCION** : ANUAL  
**FECHA INICIO** : 23 DE ENERO DE 2019  
**FECHA TERMINO** : **31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**CONTRATISTA** : LEONEL HIPOLITO RIVERA FIGUEROA.  
**RUT** : 8.229.128-8



**NOMBRE CONTRATO** : "MANTENCION DE AREAS VERDES"  
**MONTO CONTRATO** : \$ 52.456.000.- (Imp. Inc.)  
FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL  
PLAZO EJECUCION : ANUAL  
FECHA INICIO : 18 DE ENERO DE 2020  
FECHA TERMINO : **18 DE ENERO DE 2023**  
CONTRATISTA : LEONEL HIPOLITO RIVERA FIGUEROA.  
RUT : 8.229.128-8



**NOMBRE CONTRATO : "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS DOMISILIARIOS EN LA COMUNA DE RANQUIL".**

**MONTO CONTRATO : \$ 114.745.164.- (Anual, Imp. Inc.).**

FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

PLAZO EJECUCION : 3 AÑOS

FECHA INICIO : 19/11/2019

FECHA TERMINO : **18/11/2022**

CONTRATISTA : ALTRAMUZ LTDA.



**NOMBRE DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA RURAL Y URBANA, COMUNA DE RÁNQUIL"**

**MONTO PROYECTO** : \$ 5.000.000.- (Anual, Imp. Inc.)

**FINANCIAMIENTO** : MUNICIPAL

**PLAZO EJECUCION** : 2 AÑOS

**FECHA INICIO** : 02 DE JULIO DE 2021

**FECHA DE TERMINO** : 02 DE JULIO DE 2023

**CONTRATISTA** : INVERSIONES YUVAL SPA



Nombre del Proyecto	<b>“CONSERVACIÓN PARA JARDIN INFANTIL CAPULLITOS DE RANQUIL”</b>
Contratista	Construcciones y Servicios MYG Ltda.
ID	501-16-LE20
ITO Proyecto	Pablo Soto Rojas
Financiamiento y Tipo de	Fondos JUNJI
Inversión	\$ 48.131.647.-
Aumento de Contrato	\$ 8.449.784.-
Número de Beneficiarios	20 alumnos 1 director 1 Educadora de Párvulo 3 Técnicos en atención de párvulos 1 Auxiliar de servicio





NombredelProyecto	<b>“ESTANQUES DE EMERGENCIA, POR PANDEMIA COVID-19”</b>
Inversión	\$ 7.199.976.-
Fecha de Inicio	09 de Noviembre de 2021
Número de Beneficiarios	100 vecinas y vecinos de la Comuna



Nombre del Proyecto	<b>“REPOSICION CUBIERTA ESCUELA BASICA LOS OLIVOS”</b>
Contratista	CR Movimiento de Tierra Cristóbal Fernando Riquelme Metayer EIRL.
ID	501-06-LE21
ITO Proyecto	Pablo Soto Rojas
Financiamiento y Tipo de Contratación	Fondos FAEP año 2019
Inversión	\$ 24.412.315.-
Número de Beneficiarios	35 Alumnos 4 docentes 2 Itinerantes: inglés y Educación física 3 asistentes de Educación 4 Itinerantes : fonoaudiología, Psicologa, Terapeuta y trabajadora Social.





Nombre del Proyecto	<b>“SISTEMA PARTICULAR DE AGUA POTABLE LAUREL Y OTROS DE LA COMUNA DE RANQUIL”</b>
Contratista	REINALDO FABIAN ARANEDA GARRIDO.
ID	2129-11-LQ21
ITO Proyecto	Pablo Soto Rojas
Financiamiento y Tipo de Contratación	Fondos SUBDERE año 2019
Inversión	\$233.678.171.-
Número de Beneficiarios	20 Familias Beneficiarias



Nombre del Proyecto	<b>“SISTEMA PARTICULAR DE AGUA POTABLE NAVAS DE LA COMUNA DE RANQUIL”</b>
Contratista	REINALDO FABIAN ARANEDA GARRIDO.
ID	2129-19-LQ21
ITO Proyecto	Pablo Soto Rojas
Financiamiento y Tipo de Contratación	Fondos SUBDERE PMB año 2021
Inversión	\$136.950.339.-
Números de beneficiarios	12 familias beneficiarias

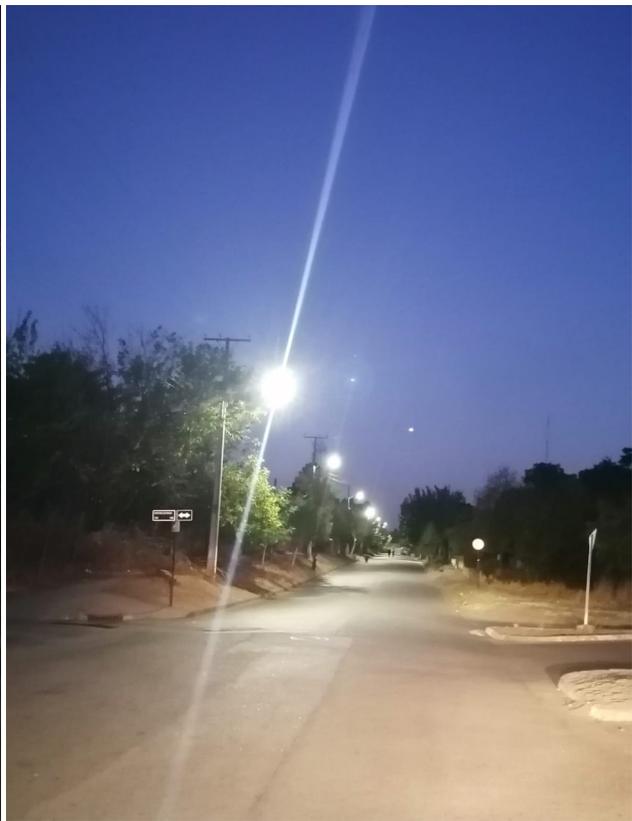


NOMBRE DEL PROYECTO	"CONSTRUCCION SISTEMA DISTRIBUCION DE APR SECTOR BATUCO, COMUNA DE RANQUIL"
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA RADAL SPA (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)
ID LICITACIÓN	2129-32-LQ20
ITO PROYECTO	CRISTIAN OCTAVIO GONZÁLEZ ANDRADES
FINANCIAMIENTO Y TIPO DECONTRATACIÓN	SUBDERE ÑUBLE / SUMA ALZADA
<b>MONTO APROBADO SUBDERE</b>	\$240.789.682.-
INVERSIÓN	\$239.620.581.-
OBSERVACIÓN GENERAL	PROYECTO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, SE ESTAN REALIZANDO LOS TRABAJOS BAJOS LAS SANCIONES INDICADAS EN LAS BASES ESPECIALES Y CONTRATO, EL AVANCE FISICO A LA FECHA CORRESPONDE A UN 80% APP. SE TRABAJA EN EL ARMADO DE ESTRUCTURA TORRE METALICA Y ESTANQUE DE ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE.





Nombre del Proyecto	"Alumbrado Público Comuna de Ránquil"
Contratista	Sociedad Inmobiliaria y Constructora Santa Leticia Ltda
ID LICITACIÓN	2129-18-LE21
ITO Proyecto	Cristian Octavio González Andrades
Financiamiento y Tipo de Contratación	Figem Año 2020, ejecución 2021
<b>Monto Aprobado</b>	\$15.000.000
Beneficiarios Directos	Vecinos Comunidades Nueva Aldea-Pueblo Viejo-Villa Sol Naciente.



## DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Principales inversiones realizadas y proyectos ejecutados por el departamento de educación de Ránquil durante el año 2021 y sus fondos de financiamiento.

✓ **FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA (FAEP):**

**Inversiones: \$55.200.000.-**

TIPO DE INVERSION	FECHA	MONTO INVERTIDO
Capacitación de estrategias pedagógicas para docentes profesionales Asistentes de la educación de los E.E.	Diciembre	\$4,500,000
Implementación deportiva (equipamiento deportivo y artístico de diversas disciplinas para los talleres que se realizan en los distintos establecimientos).	Julio a diciembre 2021	\$3,400,000
Laboratorios de ciencias Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias.	Agosto 2021	\$12,800,000
Equipos modem para conexión wifi para clases online para alumnos de los distintos establecimientos de la comuna.	Agosto 2021	\$10,000,000
Reposición completa de la Techumbre en Escuela Los Olivos.	Agosto 2021	\$24,500,000



✓ **SUBVENCION ESPECIAL PREFERENCIAL SEP**

**Inversiones: \$94.200.000.-**

TIPO DE INVERSION	FECHA	MONTO INVERTIDO
Laboratorios de computación en Escuela Básica Ñipas y Escuela San Ignacio de Palomares.	Agosto a Diciembre 2021	\$19,500,000
Equipamiento tecnológico para alumnos y docentes de los establecimientos educacionales (tablets y notebooks).	Agosto a Diciembre 2021	\$27,500,000
Laboratorios de ciencias para Escuela San Ignacio de Palomares.	Marzo 2021	\$4,200,000
Planes de telefonía por medio de chip y banda ancha movil para los alumnos de los .E.E.	Marzo a Diciembre 2021	\$43,000,000





✓ **RETORNO SEGURO Y OTRAS SUBVENCIONES**

**Inversiones en insumos de seguridad y prevención Covid: \$23.970.000.-**

<b>TIPO DE INVERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>MONTO INVERTIDO</b>
Fondo Retorno Seguro (insumos de seguridad covid, mascarillas, cloro alcohol, desinfectantes).	OCTUBRE	\$5,010,000
Inversión en útiles e insumos de seguridad Covid en E.E Y DAEM.	ENERO A DICIEMBRE	\$18,960,000



**CONSERVACION JARDIN CAPULLITOS DE RANQUIL**

**Inversiones: \$56.581.431.-**

Conservación de la infraestructura para el reconocimiento oficial del Jardín Sala Cuna Capullitos de Ránquil, financiado con recursos JUNJI.



## **CEMENTERIO MUNICIPAL**

### **ANTECEDENTES GENERALES DEPARTAMENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE RANQUIL**

Un cementerio concentra, sin duda, un vínculo de emociones, energías humanas y sentimientos que afloran en cada rincón, en cada tumba, en cada flor. Es por esto que visitar el lugar es parte importante de cada persona ya que, expresa un acto de amor frente al ser querido que se encuentra sepultado.

En la comuna de Ránquil, el Cementerio Municipal data desde el año 1932 administrado por el Servicio de Salud hasta el año 1981 y posterior a esto, durante por normativa legal Ley Número 18.096 publicada en el Diario Oficial el 25 de enero de 1982, esta administración es traspasada a la Administración Municipal regido por el Reglamento General publicado en el Diario oficial el 18 de junio del año 1970, según Decreto Supremo Numero 357.

Actualmente la oficina del Departamento Cementerio, se encuentra ubicada en las dependencias de la Municipalidad en la planta baja, para un mejor acceso a los ciudadanos y ciudadanas.

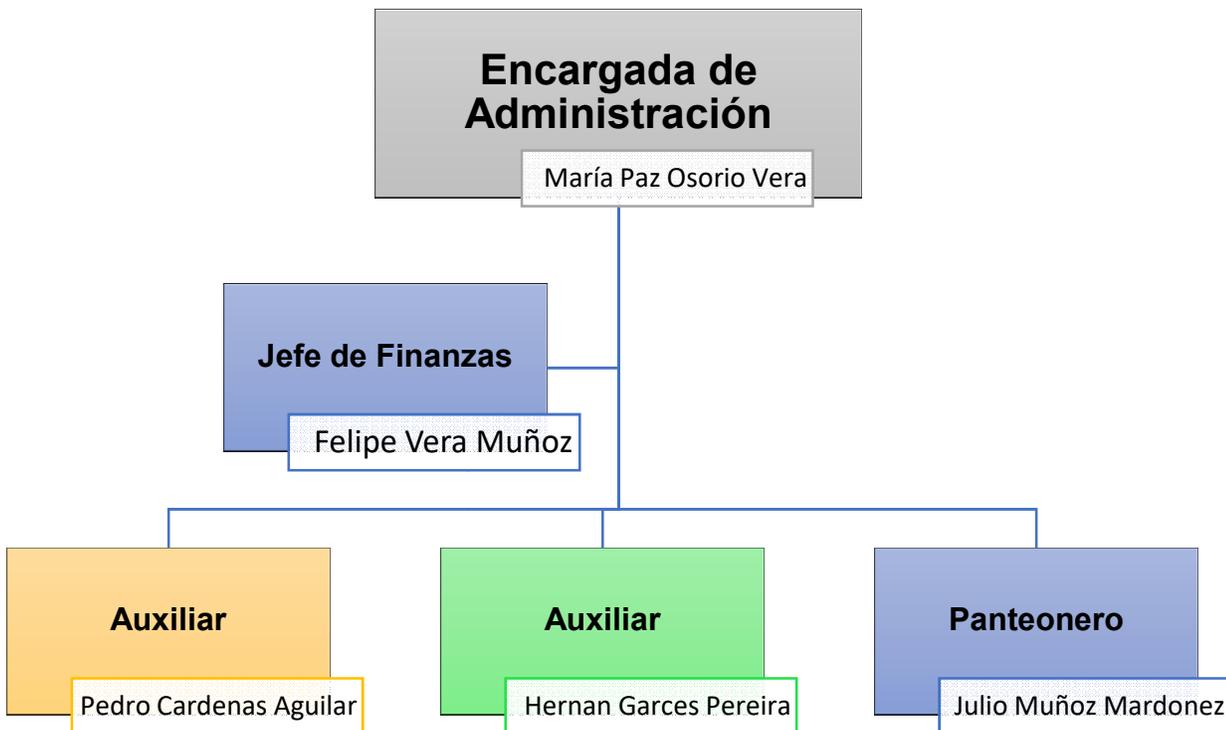
**MISION:**

Brindar un servicio integral, basado en la empatía y apoyo a las familias a través de calidad humana ante la pérdida de un ser querido sin distinción por su procedencia social, de género, raza o credo religioso; entregando a las personas una sepultura y lugar de descanso.

**VISION:**

Ser un lugar acogedor, que aporte un valor patrimonial a la comuna atenuando la alta demanda de sepultación que existe en la actualidad, mediante una cartera de servicios que respondan de manera eficaz y eficiente a las necesidades de las personas y familias.

**Organigrama**



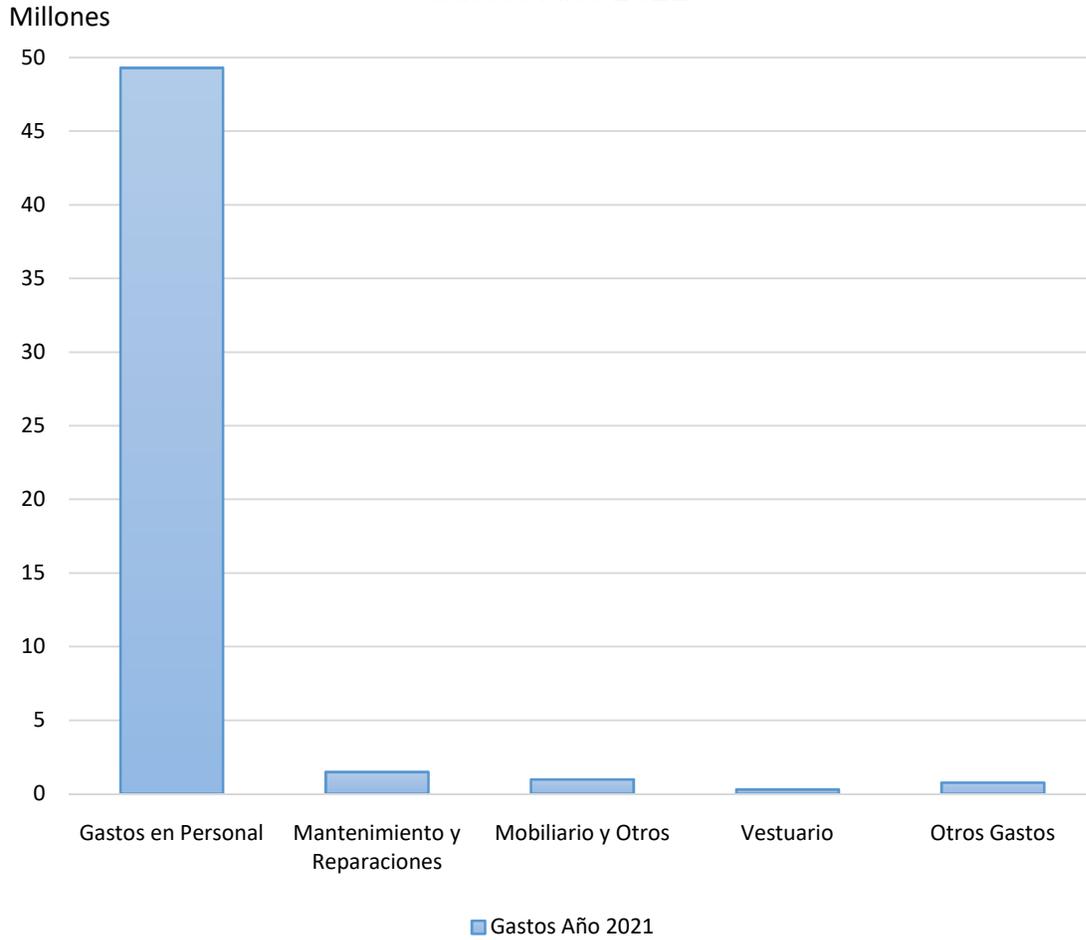
**Ingresos Año 2021**

Derechos de Sepultación	\$ 781.000
Derechos de Arriendo Sepultura	\$ 12.545.000
Aporte Municipal	\$ 30.000.000
Transferencias del Tesorero Público	\$ 1.502.000
Otros Ingresos	\$ 439.000

**Gastos Año 2021**

Gastos En Personal	\$49.300.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 1.487.000
Mobiliario y Otros	\$ 989.000
Vestuario	\$ 300.000
Otros Gastos	\$ 759.000

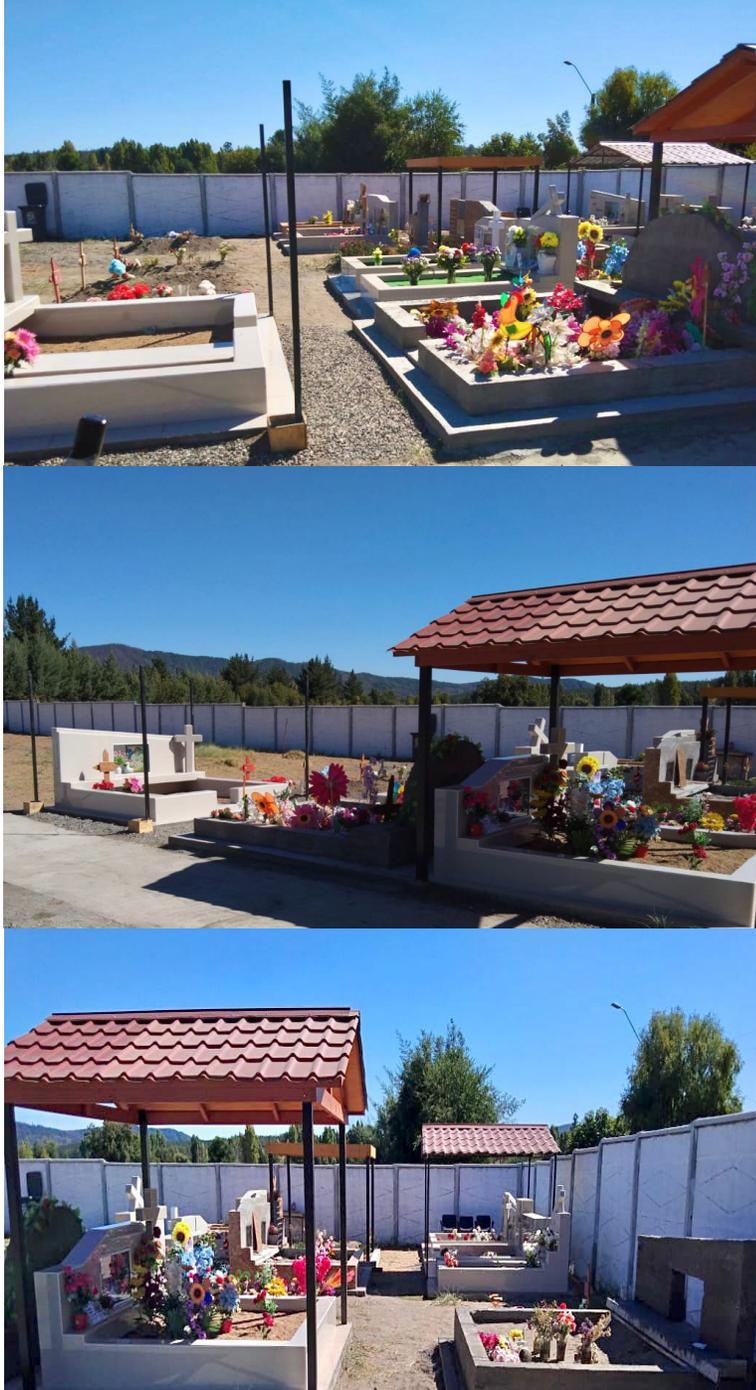
### Gastos Año 2021



**Inversiones Año 2021:**

a)	Mantenimiento Nueva Patio	\$ 1.487.000
	<b>Total Inversiones 2021</b>	<b>\$ 1.487.000</b>

A) Mantenimiento Nuevo Patio



## **Información Adicional**

- De acuerdo al Reglamento General Decreto Supremo Numero 357, se encuentra en tramitación la resolución sanitaria del Cementerio Municipal en la Seremi de Salud.
- Se infirió en gasto de vestuarios y calzado para el personal de Cementerio adecuado a sus funciones.

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0.000
215-33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0.000
215-33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0.000
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0.000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	4,713,399	0	4,713,399	0.000
<b>T O T A L E S</b>		<b>85,029,399</b>	<b>52,846,441</b>	<b>32,182,958</b>	<b>62.151</b>

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
215-26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,900,000	988,902	3,911,098	20.182
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	400,000	0	400,000	0.000
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	2,600,000	988,902	1,611,098	38.035
215-29-04-001-000-000	OTROS	2,600,000	988,902	1,611,098	38.035
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	300,000	0	300,000	0.000
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	300,000	0	300,000	0.000
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	0	0.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,100,000	0	1,100,000	0.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1,100,000	0	1,100,000	0.000
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0	0.000
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	500,000	0	500,000	0.000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	500,000	0	500,000	0.000
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0	0	0	0.000
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
215-30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
215-30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
215-30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES	0	0	0	0.000
215-30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0.000
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0	0.000
215-31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0.000
215-31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0.000
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	0	0	0.000
215-31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0.000
215-31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0.000
215-31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	0	0.000
215-31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0.000
215-31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-31-02-007-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0.000
215-32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0.000
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0	0.000
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	0	0	0	0.000
215-24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	0	0	0	0.000
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0.000
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0.000
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0.000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0.000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	0.000
215-24-01-009-000-000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL N° 3063/80	0	0	0	0.000
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0.000
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0	0.000
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0	0.000
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0.000
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0.000
215-24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0.000
215-24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0.000
215-24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
215-24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0.000
215-24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0.000
215-24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0.000
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0	0.000
215-24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695	0	0	0	0.000
215-24-03-092-002-000	Multas art. 14 N°6 Inc. 2 Ley 18695- Multas Tag	0	0	0	0.000
215-24-03-092-003-000	Multas art. 42 decreto 900 de 1996. Ministerio de Obras Publicas	0	0	0	0.000
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0	0.000
215-24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
215-24-03-101-002-000	A SALUD	0	0	0	0.000
215-24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0.000
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0.000
215-24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES	0	0	0	0.000
215-24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0.000
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0.000
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0.000
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0.000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0.000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	750,000	0	750,000	0.000
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	650,000	0	650,000	0.000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0.000
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0.000
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0.000
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0.000
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0	0	0.000
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	100,000	0	100,000	0.000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0	0	0.000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0.000
215-22-08-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	0	0	0	0.000
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0.000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0.000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	200,000	0	200,000	0.000
215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0	0.000
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0.000
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	200,000	0	200,000	0.000
215-22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	600,000	0	600,000	0.000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	400,000	0	400,000	0.000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	200,000	0	200,000	0.000
215-22-11-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,300,000	474,496	825,504	36.500
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	850,000	334,991	515,009	39.411
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0.000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0.000
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	450,000	139,505	310,495	31.001
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0.000
215-22-12-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0.000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0.000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0.000
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0.000
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL	0	0	0	0.000
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0.000
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0.000
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	100,000	0	100,000	0.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	15,800,000	1,701,379	14,098,621	10.768
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	1,000,000	214,200	785,800	21.420
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0.000
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0	0.000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0.000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0.000
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	400,000	0	400,000	0.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	400,000	0	400,000	0.000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	200,000	0	200,000	0.000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	13,500,000	1,487,179	12,012,821	11.016
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	200,000	0	200,000	0.000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0.000
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	50,000	0	50,000	0.000
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0.000
215-22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMELABORADAS	0	0	0	0.000
215-22-04-999-000-000	OTROS	50,000	0	50,000	0.000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	1,370,000	80,792	1,289,208	5.897
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	320,000	66,232	253,768	20.698
215-22-05-002-000-000	AGUA	250,000	14,560	235,440	5.824
215-22-05-003-000-000	GAS	100,000	0	100,000	0.000
215-22-05-004-000-000	CORREO	0	0	0	0.000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	100,000	0	100,000	0.000
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	100,000	0	100,000	0.000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	500,000	0	500,000	0.000
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0.000
215-22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	200,000	0	200,000	0.000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	-1,500,000	0	-1,500,000	0.000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0.000
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	200,000	0	200,000	0.000
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-06-999-000-000	OTROS	1,500,000	0	1,500,000	0.000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	600,000	0	600,000	0.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	100,000	0	100,000	0.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	500,000	0	500,000	0.000
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0.000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0	0.000
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0.000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	53,446,000	49,300,873	4,145,127	92.244
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	0	0	0.000
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0.000
215-21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0.000
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	53,446,000	49,300,873	4,145,127	92.244
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	44,800,000	43,012,884	1,787,116	96.011
215-21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	2,200,000	2,146,731	53,269	97.579
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	2,800,000	2,602,558	197,442	92.949
215-21-03-004-003-001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2,800,000	2,602,558	197,442	92.949
215-21-03-004-003-002	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	0	0	0	0.000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	3,646,000	1,538,700	2,107,300	42.202
215-21-03-004-004-001	FIESTAS PATRIAS	750,000	382,640	367,360	51.019
215-21-03-004-004-002	NAVIDAD	750,000	297,180	452,820	39.624
215-21-03-004-004-003	BONO ESCOLARIDAD	566,000	74,426	491,574	13.149
215-21-03-004-004-004	BONIF. ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	80,000	31,440	48,560	39.300
215-21-03-004-004-005	BONOS ESPECIALES	1,500,000	753,014	746,986	50.201
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0.000
215-21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0.000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0.000
215-21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	0	0	0	0.000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	0	0	0	0.000
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0.000
215-21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0.000
215-21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETRA C), LEY N° 18.883	0	0	0	0.000
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0.000
215-21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0.000
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0	0.000
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0	0.000
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21,970,000	2,556,666	19,413,334	11.637
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	0	0	0	0.000
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0.000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	950,000	299,999	650,001	31.579
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	550,000	299,999	250,001	54.545
215-22-02-003-000-000	CALZADO	400,000	0	400,000	0.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200,000	0	200,000	0.000
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	0	0	0	0.000
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	0	0.000
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	100,000	0	100,000	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28 LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-047-000	ASIG DE RESP DIRECTIVA Y ASIG DE RESP TEC PEDAGOGICA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-047-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	0	0	0	0.000
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0.000
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0.000
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, LEY N° 19.607	0	0	0	0.000
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0.000
215-21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3° LEY N° 19.264	0	0	0	0.000
215-21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0.000
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0.000
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	0	0	0	0.000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	0	0	0	0.000
215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0.000
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0.000
215-21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	0	0	0	0.000
215-21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N° 18.566	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N° 15.386	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	0	0	0	0.000
215-21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0.000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0.000
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0	0.000
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.607	0	0	0	0.000
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0.000
215-21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3° LEY N° 19.264	0	0	0	0.000
215-21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-006-000	COMSIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-007-000	COMSIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0.000
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0.000
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	0	0	0	0.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0	0.000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0.000
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0.000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0	0.000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	0	0	0	0.000
215-21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883 Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	0	0	0	0.000
215-21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N° 15.386	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3° TRANSITORIO, LEY N° 19.070	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	0	0	0	0.000
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9°, DECRETO 252, DE 1976	0	0	0	0.000
215-21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1° LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076, LETRA B), ART. 1°, LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076, LETRA B), ART. 1°, LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1° LEY N° 19.432	0	0	0	0.000
215-21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28 LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.65 LEY N° 18.482	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.14 LEY N° 15.076	0	0	0	0.000
215-21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	0	0	0	0.000
215-21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD ART.23 Y 25, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-01-001-049-000	ASIG DE RESP DIREC Y ASIG DE RESP TEC PEDAGOGICA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-049-001	ASIG POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-049-002	ASIG DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	0	0	0	0.000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	85,029,399	52,846,441	32,182,958	62.151
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	53,446,000	49,300,873	4,145,127	92.244
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	0	0	0	0.000
215-21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0.000
215-21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883, Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	0	0	0	0.000
215-21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076	0	0	0	0.000
215-21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 1974	0	0	0	0.000
215-21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	0	0	0	0.000
215-21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	0	0	0	0.000
215-21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N° 450, DE 1974, LEY N° 19.354	0	0	0	0.000
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0.000
215-21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY N° 19.410	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0.000
215-21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	0	0	0	0.000
215-21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501, DE 1980	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	0	0	0	0.000



INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	85,029,399	86,771,926	-1,742,527	102.049
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	660,000	1,211,250	-551,250	183.523
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	660,000	1,211,250	-551,250	183.523
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	660,000	1,211,250	-551,250	183.523
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	660,000	1,211,250	-551,250	183.523
115-03-01-003-999-001	DERECHOS DE CONSTRUCCION	300,000	409,830	-109,830	136.610
115-03-01-003-999-002	DERECHOS DE COLOCACION DE REJAS	10,000	19,930	-9,930	199.300
115-03-01-003-999-003	DERECHOS DE SEPULTACION	300,000	781,490	-481,490	260.497
115-03-01-003-999-004	TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS	50,000	0	50,000	0.000
115-03-01-003-999-005	ARRIENDO DE SITIO	0	0	0	0.000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,856,000	31,501,487	354,513	98.887
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	31,856,000	31,501,487	354,513	98.887
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	1,856,000	1,501,487	354,513	80.899
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	1,856,000	1,501,487	354,513	80.899
115-05-03-007-999-001	BONO ESCOLAR	100,000	37,213	62,787	37.213
115-05-03-007-999-002	BONO ADICIONAL AL ESCOLAR	50,000	31,440	18,560	62.880
115-05-03-007-999-003	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	275,000	382,640	-107,640	139.142
115-05-03-007-999-004	AGUINALDO NAVIDAD	289,000	0	289,000	0.000
115-05-03-007-999-005	BONO ESPECIAL FIN DE AÑO	90,000	0	90,000	0.000
115-05-03-007-999-006	BONO VACACIONES	315,000	314,085	915	99.710
115-05-03-007-999-007	AGUINALDO NAVIDAD AÑO ANTERIOR	298,000	297,180	820	99.725
115-05-03-007-999-008	BONO ESPECIAL AÑO ANTERIOR	439,000	438,929	71	99.984
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	30,000,000	30,000,000	0	100.000
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,900,000	12,545,790	-1,645,790	115.099
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,900,000	12,545,790	-1,645,790	115.099
115-06-01-001-000-000	REGULARIZACION DE TERRENOS	10,900,000	12,545,790	-1,645,790	115.099
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	100,000	0	100,000	0.000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	100,000	0	100,000	0.000
115-08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	100,000	0	100,000	0.000
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	Multas Ley de Transito	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	Multas Art.14 N°6 Inc. 2 ley 18695 Multas Tag	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0.000
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	Otras Aportes	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A..	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	41,513,399	41,513,399	0	100.000
<b>T O T A L E S</b>		<b>85,029,399</b>	<b>86,771,926</b>	<b>-1,742,527</b>	<b>102.049</b>

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR CEMENTERIO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-001-003-000	Multas Art.42 Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras publicas	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	Otras Multa Beneficio Municipal	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	Multa Art. 14 N°6 inc. 1º ley n° 18.695. Equipos de Registro	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	Multa Art. 14 N°6 inc 2º ley n°18.695. Multas Tag	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	Multa Art. 42 decreto n° 900 de 1996. Ministerio de obras publicas	0	0	0	0.000
115-08-02-002-999-000	Otras Multas de Beneficio Fondo Comun Municipal	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS DE CONCESIONARAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	0	0	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	CXC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000

## **DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD**

### **ANTECEDENTES DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE RANQUIL**

#### **MISION:**

Satisfacer las necesidades de salud de los usuarios inscritos en nuestros establecimientos, que requieren de nuestra atención, poniendo énfasis en las acciones de promoción, prevención y tratamiento oportuno de las enfermedades que presenten nuestros usuarios.

Estas acciones están fundamentadas en los principios de humanización, equidad, participación integral, heterogeneidad, oportunidad, Resolutivita y accesibilidad traduciéndose en una atención de calidad con eficacia y eficiencia.

#### **VISION:**

Consolidar un Sistema de Comunal de Salud, orientado a la obtención de resultados, con capacidad de articulación y desarrollo de redes sanitarias, la entrega de un servicio de excelencia y el logro de impacto en el nivel de salud de su población a cargo.

### **RECUROS FINANCIEROS: PRESUPUESTO PER CAPITA, APOORTE MUNICIPAL, APOORTE SS ÑUBLE POR CONVENIOS Y OTROS.**

#### **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

El Presupuesto de Salud Municipal se presenta como una herramienta de planificación y gestión que permite ordenar, en forma eficiente, los recursos que el Departamento de Salud recibe y los gastos en que este incurre, en función de las actividades que realiza.

#### **INGRESOS**

Cada municipio recibe mensualmente, del Ministerio de Salud, a través de los Servicios de Salud correspondientes, un aporte estatal, conocido como per cápita. Éste se conforma para cada comuna según criterios como población beneficiaria, nivel socioeconómico de la población e índices de ruralidad y dificultad para acceder y prestar atención de salud. (Fuente: **SSÑ 2021**)

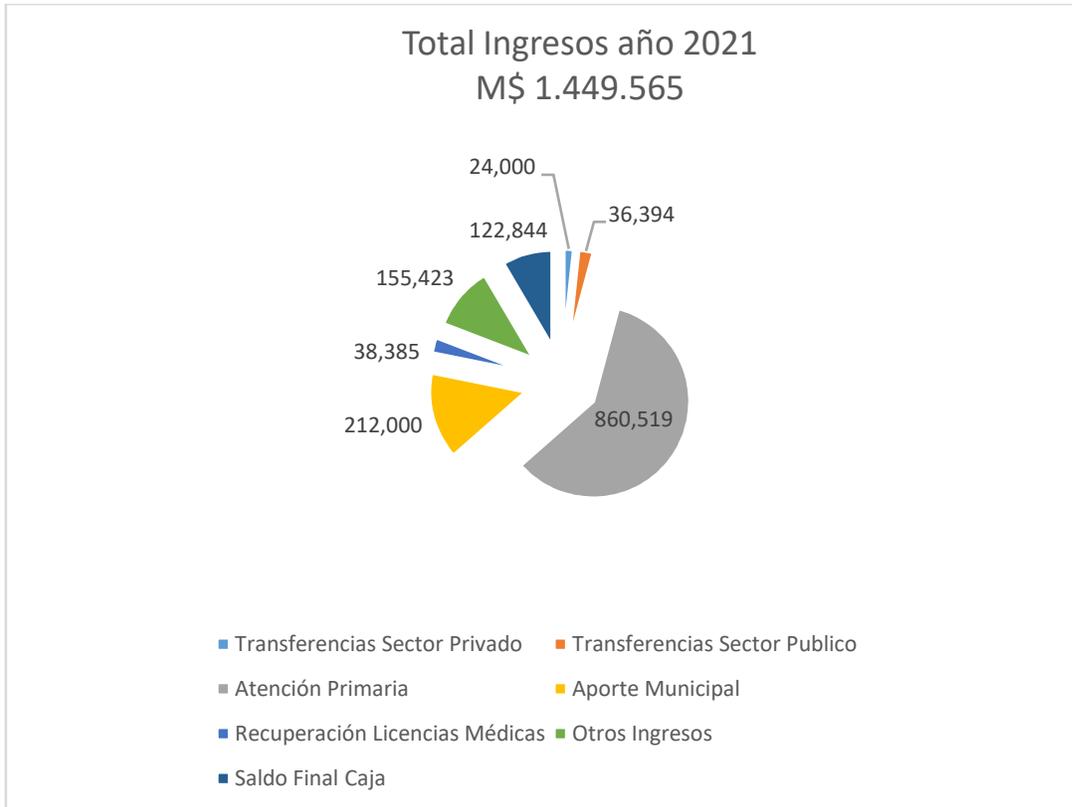
El valor per cápita basal de 2021 es \$ 8.500 mensuales. Por usuario inscrito.

Población Inscrita 2021: 5.900 usuarios.

Población Total INE: 6261 Habitantes.

El municipio de Ránquil, para cubrir brecha presupuestaria y que en nuestro caso para el 2020 alcanzó la suma de \$ 212.000.000, lo que constituye el 15 % del presupuesto total.

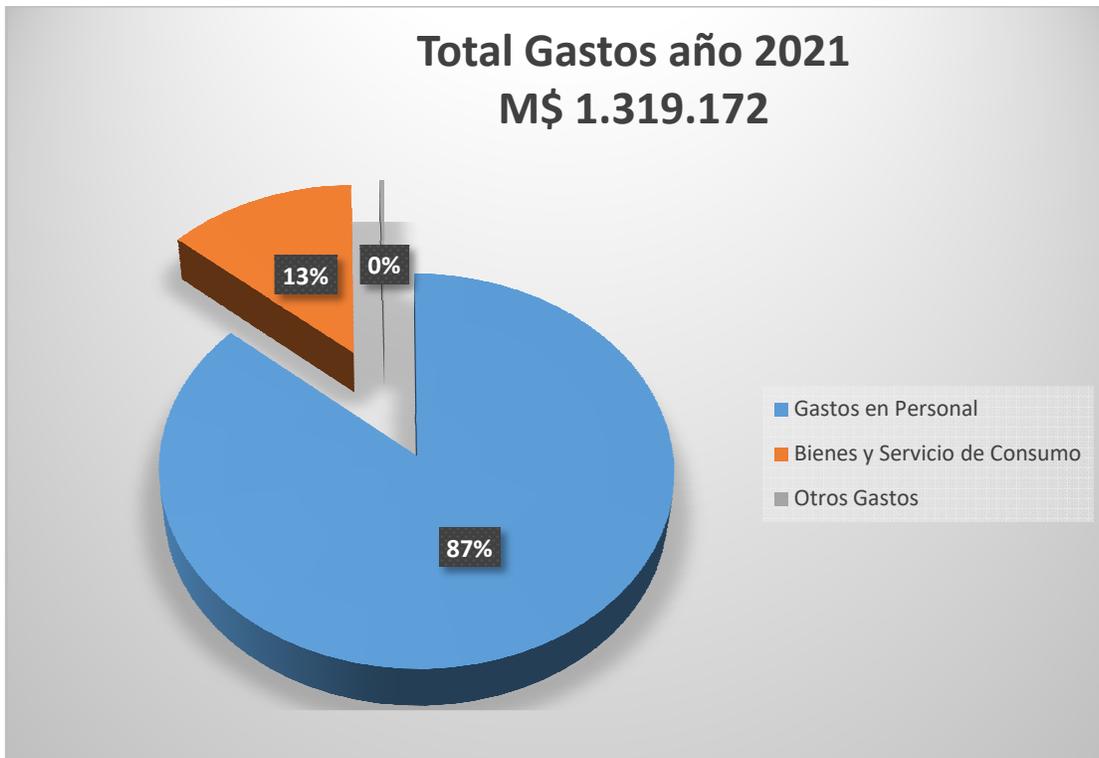
Por último, destacar en este acápite que la Dirección de Salud recibe aportes de terceros, vía donación. En efecto durante el 2016 se firmó un convenio de colaboración entre el complejo Arauco y el municipio por medio del cual el primero entrega la suma de \$ 24.000.000.



## **GASTOS**

Este Rubro contiene una estimación de lo que se gastará durante el año 2021. El gasto presupuestario está determinado por las actividades propias de la Dirección de Salud. Dentro de este ítem los ítems más importantes dicen relación con gastos en Personal, subtítulo 21, y Bienes y servicios de consumo, Subtítulo 22, del clasificador presupuestario.

El presupuesto del año 2021 consideró un monto proyectado de \$ 1.444.427.886.- tanto en ingresos y gastos.



## **PROGRAMAS**

Además del aporte anteriormente señalado, llámese per cápita o transferencia, el Estado aporta al financiamiento de la atención primaria de salud municipal, a través del propio Presupuesto Sectorial de Salud, mediante programas tales como: Chile Crece Contigo, Equidad en Salud Rural, Sistema de Urgencia Rural, Rehabilitación Integral de Base Comunitaria, Cesfam de Excelencia, entre otros (Fuente SSÑ 2020).

Entre los principales Programas suscritos el año 2021 podemos mencionar los siguientes:

<b>Programa</b>	<b>Total Ingresado M\$</b>	<b>Total Gastado M\$</b>	<b>Porcentaje Ejecución %</b>
Programa Sur	\$ 28.851	\$ 27.686	96%
Programa Espacios Amigables	\$ 11.260	\$ 10.565	94%
Programa Misiones de Estudios	\$ 30.411	\$ 18.510	61%

			En Ejecución
Programa Ges Odontológico	\$ 7.427	\$ 7.287	98%
Programa Fondo Farmacia	\$ 12.391	\$ 12.102	98%
Programa Odontológico Integral	\$ 29.241	\$ 27.032	92%
Programa Equidad Salud Rural	\$ 5.869	\$ 5.448	93%
Programa Imágenes Diagnosticas	\$ 17.933	\$ 11.005	61% En Ejecución
Programa Promoción de Salud	\$ 13.080	\$ 13.080	100%
Programa Fondos externos RR.HH	\$ 24.746	\$ 23.837	96%
Programa Vida Sana	\$ 17.267	\$ 17.267	100%
Programa Capacitación Funcionaria	\$ 2.580	\$ 2.499	97%
Programa Mejoramiento Acceso a la atención Odontológica	\$ 44.030	\$ 43.613	99%
Programa Campaña Invierno	\$ 1.260	\$ 991	79%
Programa Rehabilitación Integral	\$ 31.287	\$ 31.282	99%
Programa Resolutividad	\$ 9.040	\$ 4.853	54%
Programa MAIS	\$ 2.604	\$ 1.740	67%
Programa Salud Mental	\$ 5.293	\$ 5.293	100%
Programa Apoyo al Desarrollo Psicosocial	\$ 6.295	\$ 6.293	99.9%
Programa Sembrando Sonrisas	\$ 1.157	\$ 1.157	100%
Programa de Estrategias de Refuerzo para Enfrentar Pandemia Covid-19	\$ 84.932	\$ 83.406	98%
Programa Pañales	\$ 794	\$ 794	100%
Programa Salud Pueblos Indígenas	\$ 2.036	\$ 1.674	82%

**Resumen**

<b>Total Recibido</b>	<b>Total Ejecutado</b>	<b>Saldo</b>	<b>Porcentaje</b>
\$ 376.704.704	\$ 344.334.523	\$ 32.370.181	91%

**DOTACION (DEFINIDA POR RESOLUCION SS ÑUBLE**

El Departamento de Administración Municipal, a 100 metros de distancia, del CESFAM cuenta con espacios suficientes para su correcto funcionamiento, con una dotación de 6 funcionarios, encargados de la Administración, gestión y finanzas del Departamento.

En cuanto a los financiamientos es un hecho de público y notorio conocimiento, tanto de las autoridades políticas y ministeriales que el per cápita no es suficiente para solventar lo diversos gastos en que deben incurrir los municipios del país para financiar la Atención Primaria de Salud, razón por la cual año tras año deben hacer ingentes esfuerzos, de los cuales no está exento el municipio de Ránquil, para cubrir dicha brecha presupuestaria y que en nuestro caso para el año 2021 alcanzó la suma de \$ 212.000.000, lo que constituye el 15 % del presupuesto total. Otros aportes de vital importancia son los traspasos vía convenios, que en su conjunto para el año 2021 alcanza un monto total de \$ 1.114.720.514.-. proyectado, los gráficos antes expuestos nos dan una visión más global y dimensionada de los ingresos al Servicio, los gastos están descritos en los diferentes ITEMS, por ejemplo, Gastos Remuneraciones, Combustibles, Servicios básicos, insumos, medicamentos, gastos operaciones, entre otros.

En cuanto a la Dotación para el año 2021, esta fue sancionada y aprobada por el Sr. Alcalde, Concejo Municipal, representantes del SSÑ y representante de la Federación de funcionarios de la Salud Municipal.

Actualmente nuestra planta es de 33 funcionarios en Calidad de Planta, 27 en calidad de contrata y 44 funcionarios a honorarios, (Incluye funcionarios con contrato honorarios como refuerzo por Pandemia: Tens; Psicóloga; Kinesiólogo; Enfermeros; Podóloga; Trabajador Social, Auxiliares de servicio).

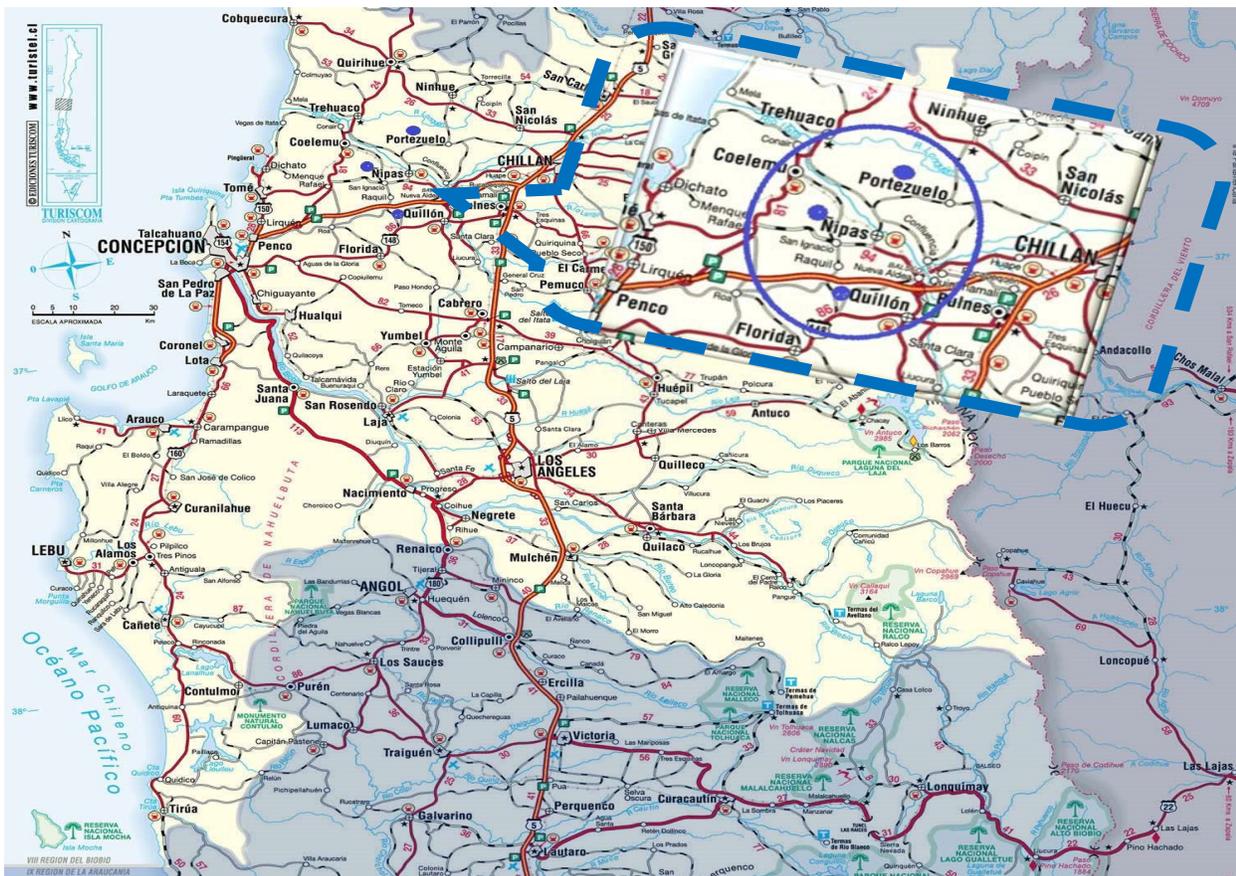
Es importante mencionar que, aunque hemos mejorados los RRHH, sigue siendo imperioso el continuar con la tarea de regularizar cargos, mantener y cubrir brechas de déficit de profesionales, para en el transcurso del tiempo poder brindar una atención INTEGRAL en el marco de implementar el MODELO DE SALUD FAMILIAR.

## AREA TERRITORIAL A CARGO DEL ESTABLECIMIENTO

### MAPA ÁREA TERRITORIAL A CARGO DEL CESFAM ÑIPAS Y SUS POSTAS

Es importante señalar que la población a cargo del Cesfam Ñipas, no sólo comprende habitantes de la comuna de Ránquil, sino en la lógica territorial, entrega sus prestaciones a personas residentes de las comunas aledañas de Portezuelo y Quillón, tal es el caso de los habitantes de Orilla Itata, Los Planes, Membrillar, Chudal, LLahuén, Las Tinajas, Quitrico. En un número menor, se atienden familias del sector de Quinchamalí y Confluencia. Todas estas personas válidamente inscritas tienen como argumento la accesibilidad, es decir, les queda más cercano a su domicilio el establecimiento de salud familiar de Ñipas y en algunos casos porque cuentan con transporte público, aunque la mayoría se traslada de forma particular.

### MAPA AREA TERRITORIAL CESFAM ÑIPAS



**Población inscrita en nuestros Centros de Salud**

<b>Establecimientos</b>	<b>Total Población Inscrita</b>
<b>COMUNA RANQUIL</b>	5787
<b>CESFAM ÑIPAS</b>	4954
<b>POSTA NUEVA ALDEA</b>	410
<b>POSTA San I. de PALOMARES</b>	423

**PRESTACION ADICIONALES NO INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS DE SALUD**

De las prestaciones de salud que se ofrecen en el Cesfam y no están dentro de la cartera de servicios tenemos:

Procedimiento por Podóloga en CESFAM y Domicilio
Consulta y Procedimiento de Rehabilitación por Fonoaudióloga
Consulta y Procedimientos de Rehabilitación por Terapeuta Ocupacional
Cabe señalar que nuestro establecimiento cuenta además con kinesiólogo de rehabilitación kinésica, además del kinesiólogo de sala Mixta.
Atenciones realizadas por Educadora de Párvulos, en Sala de Estimulación.
Traslado de pacientes desde Ñipas hacia centros de salud de referencia. Asimismo, dentro de la comuna y fuera de la región.
Exámenes, procedimientos y tratamiento en domicilio.
Prestaciones del Programa de Paliativos, cuyas prestaciones son registradas por H. Coelemu, pero realizadas por el Cesfam de Ñipas.
Controles por Psiquiatra infantil en CESFAM
Examen Anticoagulante en domicilio y entrega de sus medicamentos del programa
Despacho entrega de medicamentos y PACAM en domicilios a gran parte de la población Adulta mayor

## **AVANCES EN EQUIPAMIENTO, INSUMOS E INFRAESTRUCTURA CESFAM Y POSTAS.**

### **1. HABILITACIÓN ESPACIO SALUD INTEGRAL**

Para generar espacios más adecuados y descongestionar el Centro de Salud se arrendó una casa que se convirtió en el área de Salud Mental, con atenciones de Psicología, Trabajo Social, Medicina y Psiquiatría cuando corresponda. Además, el espacio permite la realización de actividades grupales de promoción, educación y prevención en temáticas asociadas al Programa.



### **2.- EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN PARA INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO**

Adquisición de equipo de esterilización exclusivo para material odontológico.

**3.- Habilitación de baño de acceso universal en sala de Rehabilitación y Sala de espera para usuarios en ejecución.**



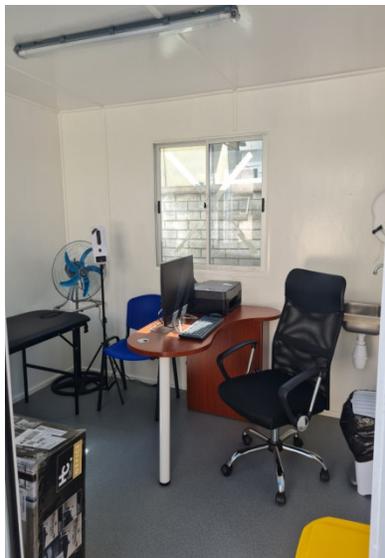
Nuestra sala de Rehabilitación no contaba con un lugar adecuado para la espera de los usuarios y tampoco con baño de exclusividad para ellos. Considerando la condición de los usuarios que acuden a la Sala es que se decidió también habilitar un baño de acceso universal y así poder responder a de forma adecuada a esta necesidad tan importante.

#### **4.- HABILITACION E IMPLEMENTACION DE LA SALA ESTERILIZACION**

Se está trabajando en la regularización y Normalización de nuestra sala de esterilización para la obtención de la autorización sanitaria. Temporalmente se está realizando la Compra de servicios externos para poder cumplir con esta función de forma óptima y resguardar una atención de calidad.

#### **5.- HABILITACIÓN ZONA EXCLUSIVA ÁREA COVID**

Se realizó la compra de containers e instalación de un área de exclusividad para casos con Sospecha COVID y confirmados. Son tres Boxes de atención para toma de muestras COVID, control de signos, atención de médico y tratamiento en el caso de ser necesario. Además, cuenta con baño de acceso universal. Esta nueva dependencia permite separar las áreas de atención, contar con un equipo exclusivo para atención COVID (disminuyendo así el riesgo de contagio intraestablecimiento), así como también liberar espacios en el CESFAM para aumentar las prestaciones que entregamos a diario.



#### **6.- POSTA SAN IGNACIO DE PALOMARES:**

Habilitación de Box Odontológico de exclusividad para la Posta, lo que permitirá contar con atención dental para los usuarios del sector y sus alrededores.

#### **7.- EQUIPOS MEDICOS:**

Computadores, Impresoras, mobiliario para implementación de nuevos espacios de atención. Electrocardiógrafo.

### **8.- INSUMOS POR PANDEMIA:**

Mascarillas; Buzos; pecheras desechables; guantes; escudos faciales; termómetros digitales; Saturómetros; cuellos cervicales (3); Tablas espinales (3).

Además, a través del SSÑ adquirimos un galpón inflable acondicionado que permite realizar actividades fuera del establecimiento en beneficio de nuestros usuarios. Actualmente está siendo utilizado como lugar de Vacunación.

### **SITUACION DE SALUD DE LA COMUNA**

De acuerdo a la información proporcionada por el DEIS se registran 28 nacidos vivos al mes de noviembre de 2021, con una tasa natalidad 7.3 %, la que ha ido disminuyendo paulatinamente en los últimos años.

### **MORTALIDAD GENERAL**

La tasa ajustada de mortalidad general para Ránquil es de 9.3, su mayor concentración está en la población Adulta mayor. La comuna presenta una importante diferencia al comparar la mortalidad por sexo, evidenciando mayor número de muertes masculinas (33) por sobre las femeninas (26).

### **MORTALIDAD MATERNA**

Al menos en la última década no se registran muertes de mujeres en estado gestacional.

### **MORTALIDAD INFANTIL**

Al menos en la última década no se registran muertes de recién nacidos y niños menores de 9 años.

### **ESPERANZA DE VIDA**

La esperanza de vida al nacer (EVN) de la comuna alcanza los 78.2 años para el periodo 2021. Al analizar por sexo, la brecha en Ránquil, de esperanza de vida es 10,4 años mayor a favor de las mujeres.

A nivel comunal se observa una brecha de 5,73 años de esperanza de vida temporaria al comparar el grupo con 13 o más años de escolaridad y aquel que tiene entre 0 y 8 años de educación.

Cruzando los datos según los años de escolaridad, se registra una gradiente, aumentando la esperanza de vida temporaria al incrementarse los años de estudio.

Al comparar Ránquil, con la mejor comuna para este indicador (60,1) años, se obtiene una diferencia de 6,4 años en el total de esperanza de vida temporaria.

#### ESTUDIO DE PERFIL DE LA MORBILIDAD: PRINCIPALES CAUSAS DE CONSULTA POR GRUPO ETAREO 2021

TIPO DE CONSULTA	TOTAL
IRA ALTA	246
NEUMONÍA	5
ASMA	18
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA	1
OTRAS RESPIRATORIAS	732
SALUD MENTAL	101
CARDIOVASCULAR	193
OTRAS MORBILIDADES	6518
<b>TOTAL</b>	<b>7814</b>

Fuente: Estadística CESFAM Noviembre 2021

En la tabla se puede observar que, durante este año, en comparación con años anteriores, el número de consultas tanto crónicas como agudas disminuyeron, debido a la pandemia que estamos viviendo, que ha generado cambios en los rendimientos de cada actividad y cada consulta, aumentando el tiempo de atención, ya que se considera el tiempo de sanitación entre la atención de usuarios, lo que reducen la cantidad de cupos para atender a usuarios. Además, las consultas respiratorias en su gran mayoría se consideraban sospecha de COVID-19, debido a protocolos estandarizados que se entregaban por parte de la SEREMI de salud y por el cual nos regiamos para realizar las atenciones en tiempo de pandemia.

#### CONSULTAS MÉDICAS: TASA POR GRUPO ETAREO

#### Fuente; Estadísticas SOME Cesfam Ñipas 2021

Respecto a las consultas por grupo etario, se detalla en el siguiente gráfico. Los datos obtenidos corresponden al año 2021, entre los meses de enero y septiembre:

GRUPO ETARIO \ ESTABLECIMIENTO	CESFAM ÑIPAS		POSTA NUEVA ALDEA		POSTA DE SAN IGNACIO DE PALOMARES		Total por grupo etario
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
INFANTIL: 0-9 años	267	268	5	6	4	2	552
ADOLESCENTE: 10-19 años	211	248	19	12	3	8	501
ADULTO: 20-64 años	1607	2567	64	139	30	48	4455
ADULTO MAYOR: 65 y mas años	905	1205	77	82	52	52	2373
Total por sexo	2990	4288	165	239	89	110	
Total por establecimiento	7278		404		199		7881

**Fuente: Estadística local, CESFAM Ñipas 2021.**

En base a la tabla, podemos concluir que el grupo etario que más número de consultas tiene es el grupo adulto entre los 20 a 64 años en todos los establecimientos de salud comunal, siendo las mujeres quienes más consultan dentro de este mismo grupo. Por su parte, el grupo etario que menos consultas tiene corresponde al grupo de adolescente entre los 10 y 19 años.

**ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA**

A continuación, se presenta tabla donde se menciona las enfermedades de notificación obligatorias (ENO) correspondientes al año 2021. Dicha información fue obtenida a través de reporte estadístico de RAYEN, entre las fechas 01-01-2021 | 21-11-2021.

Diagnósticos	Casos
HEPATITIS VIRAL A, B, C Y E	1
PAROTIDITIS	2
SÍFILIS EN TODAS SUS FORMAS	5
VIH/SIDA	1
VARICELA	2
DIARREA	3

**Fuente: Elaboración propia 2021**

De la tabla anterior podemos identificar que hasta la fecha la ENO más frecuente durante este año fue la sífilis.

**ANALISIS**

La tasa de mortalidad general en la Comuna de Ránquil es de 9.1 con más muertes en Hombres que en mujeres, las que además tienen una mayor esperanza de vida al nacer (mujeres) 81.69 años.

Las Enfermedades cardiovasculares, como la principal causa de morbimortalidad, según se comprueba en el número de egresos hospitalarios del año 2021 alcanzando un 30% del total de hospitalizaciones, todos estos antecedentes nos indica hacia dónde dirigir nuestros esfuerzos, las estrategias de prevención y promoción de la salud direccionadas a prevenir alteraciones y descompensación del Sistema Cardiovascular. Centrar los esfuerzos en Programa de Promoción de la salud, aplicación precozmente de Examen de Medicina Preventiva (EMP); fortalecer y empoderar a nuestro equipo del Programa cardiovascular con estrategias de prevención de la diabetes, módulos de obesidad, actividad física, entre otros. Manteniendo y valorando a los integrantes del Programa Vida Sana, fortaleciendo la inclusión de usuarios de diferentes grupos etarios.

En cuanto a la mortalidad infantil, ésta es de 0 ocurrencia desde más de 5 años, al igual que la mortalidad materna, parámetros que nos impulsan a seguir con las tareas preventivas y, manteniendo vigentes nuevos programas impulsados desde gobierno central como Sala Ira-Era, Sistemas de Urgencia Rural, Médicos EDF y otras estrategias que han mejorado la calidad de vida de nuestra comuna.

Para nuestro equipo de trabajo es fundamental haber detectado de forma efectiva las causas principales de morbilidad, con el objetivo de aunar esfuerzos en programas desde infantil siguiendo su ciclo vital previniendo aparición de factores de riesgo cardiovascular, en niños y jóvenes, a si del mismo modo incentivar a los adultos a protegerse y proteger a todos a través de talleres, programas vida sana, escuelas saludables, etc. Esto nos ayuda a que los usuarios asuman progresivamente la responsabilidad del cuidado de su salud.

### **ORGANIZACIÓN EN RED**

La Comuna de Ránquil cuenta con un Centro de Salud Familiar, 2 Postas de Salud Rural y 1 Estación Médico Rural (esto último considerando que en el último año se ha visto aumentada su población inscrita, debido a situación de familias que recibían prestaciones de salud en establecimientos de la comuna de Tomé).

**El CESFAM de Ñipas**, es un centro de APS que entrega todas las prestaciones que establece el decreto Ley 154 del 31 de enero 2018. Se encuentra emplazado en la capital comunal: Ñipas y abarca las demandas de toda la población urbana y comunal, aun cuando nos encontramos en proceso de descongestionar este establecimiento y potenciar las Postas que también se encuentran habilitadas en nuestro territorio.

Las postas están ubicadas en los sectores de **Nueva Aldea y San Ignacio de Palomares**, la primera de ellas en la entrada este de la comuna y la segunda ubicado hacia el Oeste en dirección hacia Coelemu y Tomé.

**Nueva Aldea** es un establecimiento en el que se atienden las familias del mismo lugar y provenientes de sectores aledaños cercanos como Carrizales, La Concepción y eventualmente vecinos de otros sectores a quienes por accesibilidad vial le es más fácil llegar a dicho centro de salud.

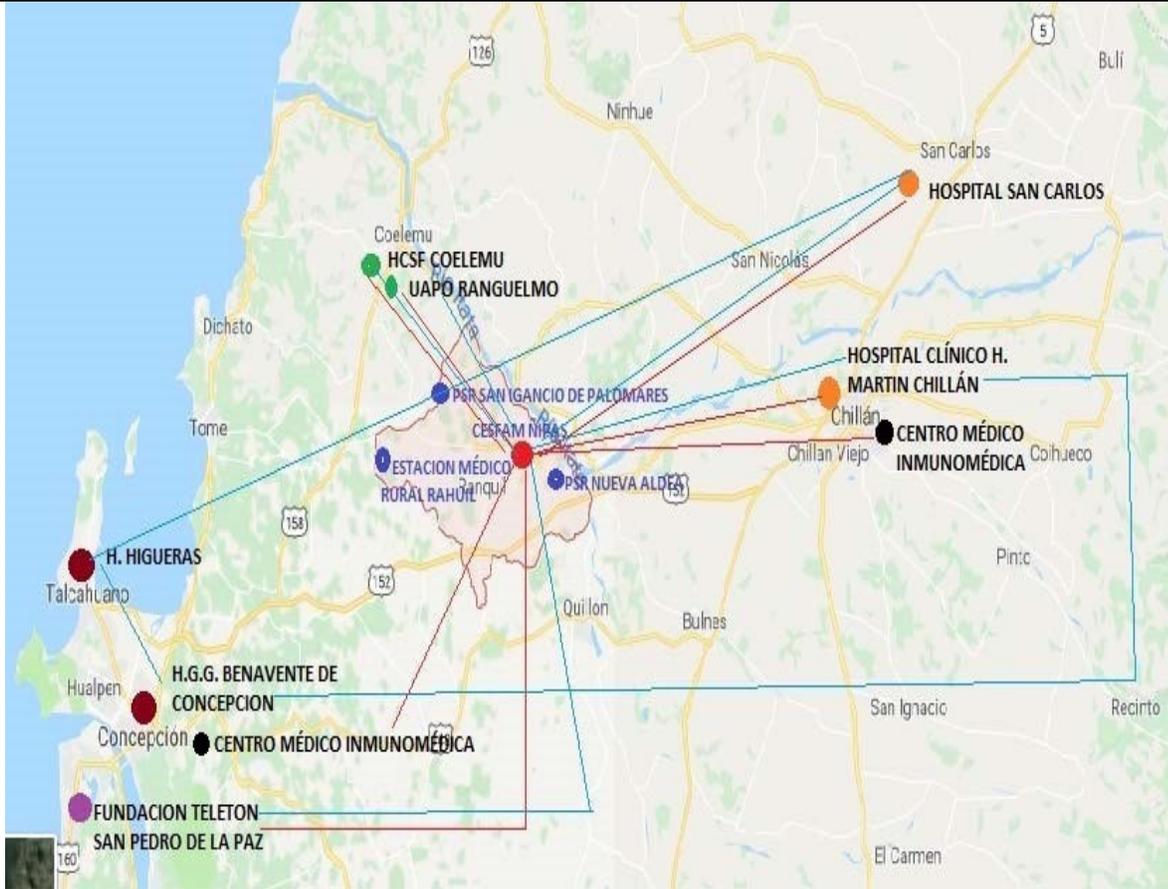
**San Ignacio de Palomares**, es la segunda posta, que intenta abarcar uno de los poblados rurales más extenso de la comuna. Intenta abordar las necesidades de la población emplazada en los alrededores del sector como Batuco, Cancha Los Botones, La Raya, Ranquil, El Laurel, entre otros.

**La EMR de Rahuil**, se ubica en uno de los lugares más rurales y alejados de la comuna cuyo límite geográfico está cercano a la comuna de Florida y Tomé. Con el funcionamiento de este

centro de salud se busca apoyar en salud a la comunidad sin que tengan que trasladarse hacia los sectores más urbanos.

Las postas tienen su propia población a atender, disponiendo para ello actualmente, de rondas diarias por parte de distintos profesionales y asegurándoles tener acceso a atención médica al menos dos veces por semana. En el caso de la EMR ampliamos a 1 vez por semana atención médica. Por otro lado, hemos ampliado la posibilidad de atención odontológica en la localidad de Nueva Aldea (4 días por semana) y nos encontramos en proceso de habilitación de box odontológico también para la Posta de San Ignacio que, esperamos, se concrete durante el año 2022. En estos tres establecimientos contamos con TENS residente de lunes a viernes en horario para poder realizar actividades comunitarias, entrega de fármacos, alimentos del PACAM, citaciones de horas de especialistas, procedimientos y evaluación en caso de consultas espontáneas de morbilidad que luego son derivadas a Cesfam Ñipas para ser atendidos por profesionales según corresponda.

**MAPA CON ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL – REDES DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA.**



<b>Simbología</b>			
	Centros de referencia privados		Fundación Privada Sin Fines de Lucro
	Centro de Referencia Nivel Terciario		CESFAM Ñipas
	Centro de referencia MCR Coelemu		<b>Referencia</b>
	Establecimientos Comunales		<b>Contrareferencia</b>

En relación a la Referencia y Contrarreferencia, el Centro de Salud Familiar de Ñipas, y según se detalla en mapa anterior, cuenta con la posibilidad de derivar a Centros Asistenciales de la Red Ñuble y desde ellos accede a la macro red del Bío – Bío, como son los hospitales de Concepción y Talcahuano.

Es importante señalar que, en el caso de urgencias, nuestro establecimiento deriva hacia Hospital de Coelemu y Hospital de Chillán, esto de acuerdo a la complejidad de cada caso, lo que es evaluado por el profesional médico según sea en horario hábil o inhábil.

En caso de ser necesario evaluación y estudio por especialistas, se cuenta con mapas de derivación para Diagnósticos GES y No Ges, teniendo como opciones; UAPO de Hospital Coelemu, (Patologías Oftalmológicas No GES), Hospital San Carlos (Especialidades como Cirugía Adulto, Cirugía Infantil, Pediatría, Traumatología, Neurología principalmente, Endoscopías entre otras prestaciones) y hacia Hospital Chillán todas las especialidades (excepto las derivadas hacia San Carlos, salvo que sean diagnósticos GES, pues todos estos últimos son resueltos por Hospital Chillán). Hacia Hospital Coelemu, se derivan principalmente radiografías en general, incluidas algunas dentales, además algunas especialidades de nivel secundario, como Psiquiatría Infantil, Endodoncias, Ortodoncia.

Para acceder a la red de nivel terciaria, se debe transitar primero por hospitales del nivel secundario como HSC y HCHM, es así como tenemos pacientes en control de especialistas en HGGB de Concepción y Talcahuano.

Por medio de Convenios con el Servicio de Salud, el Cesfam de Ñipas puede derivar a sus usuarios a centros de la red, en la actualidad existe contrato de suministro con Hospital San Carlos, el que presta servicios de Endoscopías, Ecografías abdominales. También mantenemos convenios vigentes con Hospital de Bulnes: mamografías y Hospital de Coelemu: Otorrino, Rx tórax IRA-ERA; RX Pelvis.

En cuanto a la Fundación Teletón, se puede acceder tanto desde el nivel secundario, como también derivaciones directas por medio de interconsulta y gestión de algún profesional del equipo tratante, y horas agendadas desde la institución.

### **3.2 Análisis**

De acuerdo a lo descrito se puede señalar que el Cesfam de Ñipas, es parte de una red asistencial, que permite el ingreso desde APS a los diferentes niveles de atención y complejidad. Si bien existen flujos que hacen posible ello, es importante señalar que la oferta de especialistas, exámenes y procedimientos de los hospitales de referencia, a veces, se obstaculiza y enlentecen los procesos de recuperación y resolutivez. Especialmente en especialidades Odontológicas. Lo que se ha visto afectado durante este periodo, por suspensiones de horas debido a las condiciones sanitarias de las comunas en donde se encuentran emplazados nuestros Centros de Referencia. En inicio de Pandemia los Hospitales de referencia solo atendían urgencias y casos COVID por lo que se produjo un reagendamiento de estas citas pendientes. En la actualidad se han ido retomando estas actividades de coordinación para nuestros usuarios. Se han agendado las cirugías suspendidas y se vislumbra una mejor fluidez en la resolutivez a la que estábamos acostumbrados en nuestra Red asistencial.

De lo anterior da cuenta la lista de espera que existe a nivel local, la que ha mejorado en sus tiempos de espera. Como equipo de salud si reconocemos los esfuerzos que se hacen a nivel de servicios de salud, por velar que los compromisos presidenciales, compromisos de gestión,

aumento de recursos, estrategias locales que sean cumplidos por los equipos locales, etc. La causa radica en problemas más bien estructurales y de oferta de especialistas, infraestructura y equipamiento.

Cabe señalar que el Cesfam de Ñipas tiene una particularidad muy especial, pues si bien su centro de referencia principal es el Hospital de Coelemu, hace 4 años ha sido incorporado a la red norte, lo que ha permitido el acceso al Hospital de San Carlos, con quien se tiene una relación muy fluida y ha permitido, sin duda, que los usuarios puedan tener una atención más rápida, lo que se refleja en un mayor grado de satisfacción usuaria. El único inconveniente y no menor, es la inexistencia de transporte público directo a la ciudad de San Carlos, a raíz de ello, el año 2017 Ránquil se ve beneficiado con un vehículo para 14 pasajeros, lo que ha permitido organizar traslados de pacientes pretendiendo facilitar el acceso a este centro asistencial y minimizar las inasistencias por este motivo. Sin embargo, la escasez de locomoción a causa de la Pandemia no sólo dificulta el traslado a este Centro de salud sino a todos los otros, motivo por el cual la demanda de traslado ha aumentado considerablemente no pudiendo en ocasiones, apoyar en este aspecto cuando los usuarios lo solicitan.

También mencionar que, durante el año 2021, hemos contado con el apoyo del Bus Municipal, para permitir el distanciamiento social y prevenir contagios entre los usuarios que son trasladados a los diferentes Hospitales de la red así como también otros vehículos de dependencia municipal que fortalecen nuestra capacidad de resolución en este ámbito y en directo beneficio de los usuarios.

En cuanto a las derivaciones a centros privados, esto obedece a programas del servicio de salud, cuyo propósito es justamente que los establecimientos de atención primaria sean capaces de resolver eficaz y eficientemente los problemas de salud de su población y así también reducir el número de derivaciones al nivel secundario evitando su saturación. Este es el caso de los convenios de Imágenes Diagnósticas, Resolutividad, Apoyo Radiológico, Endodoncias, Cirugías Menores, UAPOS por micro redes, asimismo se he implementado a nivel comunal la Estrategia de Telemedicina sincrónica y asincrónica, permitiendo con ello la atención de nuestros pacientes a distancia por medio de plataformas administradas por el servicio de salud. En este punto es importante señalar que el Cesfam de Ñipas carece de equipamiento e infraestructura que facilite un mayor uso de estas estrategias.

## METAS SANITARIAS 2021, CESFAM ÑIPAS, A DICIEMBRE 2021

N°	Componente	% Cumplimiento a la Fecha	Meta Nacional
<b>1</b>	Recuperación del Desarrollo Psicomotor niños/niñas 12 a 23 meses	100%	<b>90%</b>
<b>2</b>	Reducir del número de mujeres de 25 a 64 años sin PAP vigente	75.9%	<b>80% cobertura PAP vigente</b>
<b>3a</b>	Cobertura de control odontológico en niños de 0 a 9 años	46.6%	<b>35%</b>
<b>3b</b>	Línea base de niños y niñas de 6 años libres de caries	14.1%	<b>100%</b>
<b>4a</b>	Cobertura efectiva de Diabetes Mellitus Tipo 2 (DM2) en personas de 15 y más años	21.4	<b>Alcanzar a lo menos en un 28% de cobertura efectiva de pacientes con DM2.</b>
<b>4b</b>	N° de personas con Diabetes Mellitus Tipo 2 (DM2) de personas de 15 y más años con una evaluación anual del pie.	77.5	<b>Alcanzar un 85.2% con evaluación anual</b>
<b>5</b>	Cobertura efectiva de Hipertensión Arterial (HTA) en personas de 15 años y más	31.8%	<b>Alcanzar al menos 43% de cobertura efectiva de pacientes HTA.</b>

<b>6</b>	Lactancia Materna Exclusiva a los 6 meses	88.9%	<b>62.5%</b>
<b>7</b>	Establecimientos con plan de participación social elaborado y funcionando participativamente	71.4%	<b>80%</b>

## INDICE DE ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (IAAPS) A DICIEMBRE 2021

El "Índice De Actividad De La Atención Primaria" (IAAPS), establece un conjunto de ámbitos a evaluar, con sus respectivos indicadores y funciona aplicando rebajas ante los incumplimientos. Las prestaciones que evalúa se definen en el Decreto N° 154, el cual determina el aporte estatal a municipalidades y es firmado por: el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, respectivamente.

A continuación, se detalla el cumplimiento de estas metas con corte al mes de junio de 2021:

<b>N°</b>	<b>Componente</b>	<b>% Cumplimiento</b>	<b>% Meta Anual</b>	<b>Meta Nacional</b>
<b>1</b>	Mantener N° de Centros autoevaluados	100%	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>2.1</b>	N° de Establecimientos funcionando de 08:00 a 20:00hrs.	100%	100%	<b>100%</b>
<b>2.2</b>	Disponibilidad de Fármacos Trazadores	100	100%	<b>100%</b>
<b>3</b>	Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos, por habitante año.	1.15	1.20	<b>1.2</b>
<b>4</b>	Porcentaje de consultas y controles resueltos en APS (sin derivación al nivel secundario).	97%	97.24%	<b>90%</b>
<b>5</b>	Tasa de Visita Domiciliaria Integral	7.47	0,18	<b>0,22</b>
<b>6.1</b>	Examen de Medicina Preventiva en Hombres y mujeres de 20 a 64 años	2.95	13.67%	<b>25%</b>

<b>6.2</b>	EMP hombres y mujeres de 65 y más años	21.78%	33.24%	<b>55%</b>
<b>7</b>	Cobertura Evaluación en DPM niños y niñas de 12 a 23 meses, bajo control	31.95%	95.83%	<b>95%</b>
<b>8</b>	Cobertura de Atención integral en adolescente de 10 a 14 años	1.18%	18.64%	<b>18%</b>
<b>9</b>	Porcentaje de Consultas de Morbilidad Odontológica en población de 0 a 19 años	41.5%	23.04%	<b>23%</b>
<b>10.1</b>	Cobertura de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales	55.69 %	34.95%	<b>17%</b>
<b>10.2</b>	Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales.	1.23	4	<b>5</b>
<b>11</b>	Cumplimiento GES en acciones de APS.	99.26%	100%	<b>100%</b>
<b>12</b>	Cobertura Vacuna anti influenza.	22.76%	80%	<b>80%</b>
<b>13</b>	Ingreso precoz a control de embarazo.	72.22%	81.82%	<b>90%</b>
<b>14</b>	Cobertura de método anticonceptivos en adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad	17.84	25.41%	<b>25%</b>
<b>15</b>	Cobertura efectiva de DM Tipo 2 en personas de 15 y más años	21.38%	28%	<b>28%</b>
<b>16</b>	Cobertura efectiva de HTA en personas de 15 y más años.	31.7%	43%	<b>43%</b>
<b>17</b>	Niños menores de 3 años libre de caries	94%	60%	<b>60%</b>
<b>18</b>	Niños menores de 6 años con diagnostico nutricional Normal	101.73%	87.86%	<b>60%</b>

### **Establecimientos de Salud Municipal de Ránquil en periodo de PANDEMIA COVID-19**

El primer caso de la Pandemia en Chile se confirmó el 03 de marzo del 2020. Con fecha 11 de marzo se declara estado de Pandemia Nacional para Chile. Y el 15 de marzo el Presidente de la Republica decreta el "Estado de (excepción constitucional) Catástrofe". En todo el territorio nacional.

A partir de ese caso la Pandemia se extendió a todas las regiones, confirmándose el primer caso en nuestra comuna de Ránquil el 18 de marzo 2020.

Durante esta Pandemia en nuestra comuna, muchos eventos programados, y agendados han sufrido la suspensión algún total, otras parcial y otras reprogramadas, de actividades que en su momento fueron definidas como no esenciales, fue así como se suspendieron totalmente los controles de pacientes crónicos de todas las patologías, y solo se priorizaron las patologías agudas y pacientes sintomáticos, o sospechosos de contagio de COVID-19. La postergación de tareas no del todo definitivas ha afectado la salud de nuestros usuarios, es por ello que a medida que la pandemia ha avanzado y ya conociendo y manejando protocolos, los que fueron realizados mediante la experiencia del momento y acontecimientos que cada día nos daban un escenario diferente, es que paulatinamente se han retomado propias de la atención primaria.

En los primeros meses, se optó por realizar solo actividades que fueran menos riesgosas para mantener sana nuestra población, así se determinó la realización de controles de embarazadas, recién nacidos y niños menores de un año y seis meses en sus domicilios, consultas en domicilio de pacientes descompensados, todo esto para evitar la movilidad de la población. De igual forma se implementaron nuevas estrategias en infraestructura, señalar que se dividió el CESFAM de Ñipas en dos áreas. Un área solo atención de pacientes sintomáticos Respiratorios y / covid positivos y sospechosos. Y una segunda área para las consultas de otras morbilidades NO COVID. Se redistribuyeron los boxes de atención, priorizando la atención de morbilidad por sobre otros controles. También con el objetivo de disminuir la movilidad se optó y por mandato ministerial el Despacho de medicamentos y Alimentos de los adultos mayores de 60 años en sus domicilios, actividad que logró efectuarse hasta diciembre del año 2021 y que esperamos en el corto plazo poder retomar en la medida que gestionemos recursos para ello.

Se distribuyó el personal en dos sistemas de turnos, salvaguardando siempre un equipo multiprofesional en caso de contagio masivo o brote institucional, medida que ha sido muy valorada y efectiva en la continuidad de la atención de todas las áreas. A medida que ha transcurrido el tiempo en Pandemia se han retomado actividades como controles, manteniendo el aforo máximo intraestablecimiento, y procurar la sanitización en cada lugar en que se presta atención directa o indirecta a nuestros usuarios.

Por decreto de Ley 318 se indica que los funcionarios que presentaban alguna enfermedad Crónica o tenía más de 60 años se reservaran en sus domicilios y se propuso teletrabajo para actividades que eran de tipo administrativo. Sin embargo, ya a diciembre pasado todos los

funcionarios retornaron a sus funciones presenciales ya que la Exitosa campaña de vacunación y las condiciones locales sanitarias así lo permitieron.

Es importante destacar el compromiso, entrega y dedicación de los funcionarios del Cesfam y postas, los que día a día han demostrado su vocación de servicio público, en beneficio de todos los habitantes de nuestra comuna, es así como continuamos brindando atención durante las 24 horas. Con refuerzos en personal, contratado con recursos propios municipales y otros emanados del nivel central. Esto hemos podido mantenerlo aun en período estival ya que comprendemos la importancia de estar preparados ante el aumento de población flotante en la comuna.

Contamos con 5 funcionarios capacitados para la realización de examen PCR, dentro y fuera de los establecimientos de salud, lo anterior porque diariamente deben asistir a los domicilios de los usuarios con síntomas o contactos a realizar estos exámenes.

Contamos con una ambulancia de uso casi exclusivo para el traslado de casos COVID positivo, sus contactos estrechos y casos probables. Las otras dos ambulancias de igual forma fueron adaptadas delimitando los espacios de uso de traslado y conductor.

A nivel de difusión, hemos estado permanentemente entregando información por diferentes canales de comunicación, especialmente redes sociales y radio local.

En relación a Vacunación, podemos señalar que, a contar de la primera semana de febrero 2021, hemos comenzado la vacunación contra el COVID-19 en nuestra comuna, primeramente, a funcionarios de la Salud comunal y luego siguiendo las directrices dictadas por SEREMI de salud de Ñuble. Ejecutando fielmente los protocolos de vacunación, en edades de población, grupos objetivos, tiempos de espera, cantidad de dosis administradas, manejo de cadena de frío, disposición de un lugar adecuado, espacioso y cumpliendo con los aforos suficientes para prevenir contagios e nuestros usuarios (Casa de la Cultura). Conjuntamente se ha iniciado en el mes de marzo se inicia la vacunación contra el virus de la Influenza. Ambas campañas lideradas por una Enfermera quien es la responsable de todas las medidas sanitarias para la correcta inoculación de cada dosis.

Hasta la fecha se ha continuado con esta modalidad de trabajo en el área de Vacunación debido a que se han ido incorporando las respectivas dosis de refuerzo indicadas por el MINSAL y se ha logrado abarcar casi a la totalidad de la población según grupo etario (desde los 3 años hacia adelante). Esto ha implicado la contratación de más recurso humano que se enfoque en esta ardua tarea que nos ha permitido disminuir la gravedad de la enfermedad en los usuarios que adquieren el virus.

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N° 15.386	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3° TRANSITORIO, LEY N° 19.070	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	7,000,000	6,629,202	370,798	94.703
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	7,000,000	6,629,202	370,798	94.703
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	6,500,000	5,483,547	1,016,453	84.362
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	6,500,000	5,483,547	1,016,453	84.362
215-21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9°, DECRETO 252, DE 1976	0	0	0	0.000
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0	0.000
215-21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 1° LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076 , LETRA B), ART. 1°, LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076 , LETRA B), ART. 1°, LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 1° LEY N° 19.432	0	0	0	0.000
215-21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	29,000,000	27,552,301	1,447,699	95.008
215-21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28 LEY N° 19.378	29,000,000	27,552,301	1,447,699	95.008
215-21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65 LEY N° 18.482	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14 LEY N° 15.076	0	0	0	0.000
215-21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	6,800,000	5,912,451	887,549	86.948
215-21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	6,800,000	5,912,451	887,549	86.948
215-21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	0	0	0	0.000
215-21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	151,500,000	150,246,098	1,253,902	99.172
215-21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25, LEY N° 19.378	151,500,000	150,246,098	1,253,902	99.172
215-21-01-001-046-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-047-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-048-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	1,444,427,886	1,087,763,502	356,664,384	75.308
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1,187,222,000	1,140,225,992	46,996,008	96.042
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	545,400,000	525,615,489	19,784,511	96.372
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	411,800,000	404,942,035	6,857,965	98.335
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	150,400,000	150,246,098	153,902	99.898
215-21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0.000
215-21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883, Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	0	0	0	0.000
215-21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076	0	0	0	0.000
215-21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 1974	0	0	0	0.000
215-21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	30,100,000	30,039,976	60,024	99.801
215-21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	0	0	0	0.000
215-21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	30,100,000	30,039,976	60,024	99.801
215-21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N° 450, DE 1974, LEY N° 19.354	0	0	0	0.000
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0.000
215-21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	30,500,000	28,832,362	1,667,638	94.532
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8 LEY N° 19.410	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	30,500,000	28,832,362	1,667,638	94.532
215-21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	0	0	0	0.000
215-21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501, DE 1980	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	0	0	0	0.000

Cuenta Pública 2021, Ilustre Municipalidad de Ránquil

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	0	0.000
215-31-02-004-001-000	CONSTRUCCION SALA REAS CESFAM ÑIPAS	0	0	0	0.000
215-31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0.000
215-31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0.000
215-31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0.000
215-32-00-000-000-000	C X P PRESTAMOS	0	0	0	0.000
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0	0.000
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0.000
215-33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0.000
215-33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	500.000	0	500.000	0.000
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	500.000	0	500.000	0.000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL CAJA	1.500.000	0	1.500.000	0.000
<b>TOTALES</b>		<b>1.444,427,886</b>	<b>1.355,162,876</b>	<b>89,265,010</b>	<b>93,820</b>

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0	0.000
215-24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
215-24-03-101-002-000	A SALUD	0	0	0	0.000
215-24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0.000
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0.000
215-24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES	0	0	0	0.000
215-24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0.000
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0.000
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0.000
215-25-99-000-000-000	OTROS ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0.000
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	272,000	271,646	354	99.870
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	272,000	271,646	354	99.870
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
215-26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
215-26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,319,000	3,799,930	10,519,070	26.538
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	9,319,000	1,766,742	7,552,258	18.958
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	100,000	0	100,000	0.000
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	0	0.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	9,219,000	1,766,742	7,452,258	19.164
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4,400,000	2,033,188	2,366,812	46.209
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4,000,000	2,033,188	1,966,812	50.830
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	400,000	0	400,000	0.000
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	600,000	0	600,000	0.000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	300,000	0	300,000	0.000
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	300,000	0	300,000	0.000
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
215-30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
215-30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
215-30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES	0	0	0	0.000
215-30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0.000
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0	0.000
215-31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0.000
215-31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0.000
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	0	0	0.000
215-31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0.000
215-31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0.000
215-31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3,000,000	1,987,090	1,012,910	66.236
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0.000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0.000
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0.000
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0.000
215-22-12-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0.000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0.000
215-23-01-004-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0.000
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0.000
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL	0	0	0	0.000
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0.000
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0.000
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0.000
215-24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	0	0	0	0.000
215-24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1,3.063/80	0	0	0	0.000
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0.000
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0.000
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0.000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0.000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	0.000
215-24-01-009-000-000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS ART 13 DFL N° 3063/80	0	0	0	0.000
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0.000
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0	0.000
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0	0.000
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0.000
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0.000
215-24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0.000
215-24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0.000
215-24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
215-24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0.000
215-24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0.000
215-24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0.000
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0	0.000
215-24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695	0	0	0	0.000
215-24-03-092-002-000	Multas art. 14 N°6 Inc. 2 Ley 18695- Multas Tag	0	0	0	0.000
215-24-03-092-003-000	Multas art. 42 decreto 900 de 1996. Ministerio de Obras Publicas	0	0	0	0.000
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	6,400,000	5,010,417	1,389,583	78.288
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	400,000	224,089	175,911	56.022
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0.000
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	0	0	0	0.000
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	800,000	772,621	27,379	96.578
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	800,000	521,458	278,542	65.182
215-22-06-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,800,000	1,671,457	128,543	92.859
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	100,000	0	100,000	0.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1,700,000	1,671,457	28,543	98.321
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	0	0	0	0.000
215-22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	1,100,000	1,093,638	6,362	99.422
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0	0.000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0.000
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0.000
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0.000
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0.000
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1,100,000	1,093,638	6,362	99.422
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0.000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0	0	0.000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0.000
215-22-08-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	5,580,000	5,468,000	112,000	97.993
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0.000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	5,500,000	5,468,000	32,000	99.418
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	80,000	0	80,000	0.000
215-22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	200,000	104,950	95,050	52.475
215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	200,000	104,950	95,050	52.475
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0.000
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0.000
215-22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	8,000,000	7,119,512	880,488	88.994
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2,781,000	2,779,995	1,005	99.964
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	5,219,000	5,212,644	6,356	99.878
215-22-11-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,000,000	1,987,090	1,012,910	66.236

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0	0.000
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	240,614,886	174,874,688	65,740,198	72.678
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500,000	0	500,000	0.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	500,000	0	500,000	0.000
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0.000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1,600,000	1,141,746	458,254	71.359
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,500,000	1,141,746	358,254	76.116
215-22-02-003-000-000	CALZADO	100,000	0	100,000	0.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,614,000	18,551,683	6,062,317	75.370
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	22,114,000	18,551,683	3,562,317	83.891
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	0	0.000
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	2,500,000	0	2,500,000	0.000
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	0	0	0.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	159,617,886	119,667,029	39,950,857	74.971
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	5,250,000	4,252,187	997,813	80.994
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0.000
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	36,000,000	30,310,767	5,689,233	84.197
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	45,230,886	45,208,743	22,143	99.951
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	39,500,000	35,045,993	4,454,007	88.724
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500,000	0	500,000	0.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	6,500,000	5,936,466	563,534	91.330
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2,390,000	1,600,418	789,582	66.963
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	8,644,000	6,979,841	1,664,159	80.748
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	14,003,000	12,719,298	1,283,702	90.833
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0.000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0.000
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	100,000	0	100,000	0.000
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0.000
215-22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0.000
215-22-04-999-000-000	OTROS	1,500,000	908,327	591,673	60.555
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	24,603,000	21,802,665	2,800,335	88.618
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	14,600,000	13,926,222	673,778	95.385
215-22-05-002-000-000	AGUA	2,400,000	2,161,318	238,682	90.055
215-22-05-003-000-000	GAS	800,000	692,413	107,587	86.552
215-22-05-004-000-000	CORREO	100,000	0	100,000	0.000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	250,000	193,575	56,425	77.430
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	453,000	166,100	286,900	36.667
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	6,000,000	4,663,037	1,336,963	77.717
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0.000
215-22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10,000,000	8,004,910	1,995,090	80.049
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	1,600,000	1,560,815	39,185	97.551

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, LEY N° 19.607	0	0	0	0.000
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	11,450,000	11,201,651	248,349	97.831
215-21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3° LEY N° 19.264	0	0	0	0.000
215-21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	7,400,000	7,189,412	210,588	97.154
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	4,050,000	4,012,239	37,761	99.068
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0.000
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	21,409,000	10,494,581	10,914,419	49.019
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	7,909,000	3,184,198	4,724,802	40.260
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3,950,000	2,161,732	1,788,268	54.727
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3,959,000	1,022,466	2,936,534	25.826
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	400,000	372,130	27,870	93.033
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	12,900,000	6,812,493	6,087,507	52.810
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12,900,000	6,812,493	6,087,507	52.810
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	200,000	125,760	74,240	62.880
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	250,313,000	240,752,422	9,560,578	96.181
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	0	0	0.000
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0.000
215-21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0.000
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	0	0	0	0.000
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	0	0	0	0.000
215-21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	0	0	0	0.000
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0.000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0.000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0.000
215-21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0.000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0.000
215-21-03-999-000-000	OTRAS	250,313,000	240,752,422	9,560,578	96.181
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	0	0	0	0.000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	250,313,000	240,752,422	9,560,578	96.181
215-21-03-999-999-001	PERSONAL HONORARIOS RECURSOS PROPIOS	229,889,261	225,185,422	4,703,839	97.954
215-21-03-999-999-002	PERSONAL HONORARIOS PROGRAMA ESTRATEGIA- TRAZABILIDAD	20,423,739	15,567,000	4,856,739	76.220
215-21-03-999-999-003	OTROS	0	0	0	0.000
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0.000
215-21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0.000
215-21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETRA C), LEY N° 18.883	0	0	0	0.000
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0.000
215-21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0.000
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0	0.000
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	6,750,000	6,618,927	131,073	98.058
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	6,750,000	6,618,927	131,073	98.058
215-21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	5,000,000	4,852,211	147,789	97.044
215-21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	5,000,000	4,852,211	147,789	97.044
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	24,100,000	23,226,610	873,390	96.376
215-21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28 LEY N° 19.378	24,100,000	23,226,610	873,390	96.376
215-21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO POR FALENCIA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	2,500,000	2,458,526	41,474	98.341
215-21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	2,500,000	2,458,526	41,474	98.341
215-21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	111,900,000	109,863,230	2,036,770	98.180
215-21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-045-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-046-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-047-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGOGICA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-047-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-047-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA TÉCNICO-PEDAGOGICA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-048-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	0	0	0	0.000
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	11,300,000	11,298,317	1,683	99.985
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	11,300,000	11,298,317	1,683	99.985
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	41,650,000	41,617,864	32,136	99.923
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	41,650,000	41,617,864	32,136	99.923
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	21,200,000	21,170,234	29,766	99.860
215-21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	20,450,000	20,447,630	2,370	99.988
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	305,700,000	299,245,668	6,454,332	97.889
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	111,800,000	109,307,421	2,492,579	97.771
215-21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883 Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	0	0	0	0.000
215-21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	23,900,000	23,512,633	387,367	98.379
215-21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	23,900,000	23,512,633	387,367	98.379
215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0.000
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	19,750,000	19,406,110	343,890	98.259
215-21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378	5,000,000	5,000,000	0	100.000
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	14,750,000	14,406,110	343,890	97.669
215-21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	0	0	0	0.000
215-21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N° 18.566	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N° 15.386	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-01-001-049-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TECNICO-PEDAGOGICA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-050-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	0	0	0	0.000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	14,700,000	14,526,692	173,308	98.821
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0.000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	14,700,000	14,526,692	173,308	98.821
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	78,500,000	77,331,218	1,168,782	98.511
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	77,500,000	77,331,218	168,782	99.782
215-21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	36,000,000	35,878,904	121,096	99.664
215-21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	41,500,000	41,452,314	47,686	99.885
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1,000,000	0	1,000,000	0.000
215-21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.607	1,000,000	0	1,000,000	0.000
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	16,600,000	14,637,237	1,962,763	88.176
215-21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3° LEY N° 19.264	0	0	0	0.000
215-21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	11,600,000	10,585,486	1,014,514	91.254
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5,000,000	4,051,751	948,249	81.035
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0.000
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	23,800,000	14,178,307	9,621,693	59.573
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	6,680,000	3,185,024	3,494,976	47.680
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,500,000	1,832,216	667,784	73.289
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4,180,000	1,352,808	2,827,192	32.364
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	1,670,000	1,637,372	32,628	98.046
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	14,900,000	8,821,431	6,078,569	59.204
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	14,900,000	8,821,431	6,078,569	59.204
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	550,000	534,480	15,520	97.178
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	391,509,000	373,858,081	17,650,919	95.492



INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0.000
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0.000
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	Otras Aportes	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	122,844,886	122,844,886	0	100.000
T O T A L E S		1,444,427,886	1,449,565,400	-5,137,514	100.356

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-001-002-000	Multas Art.14 N°6 Inc. 2 ley 18695 Multas Tag	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	Multas Art.42 Decreto N° 900 de 1996 Obras publicas	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	Otras Multa Beneficio Municipal	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	Multa Art. 14 N°6 inc. 1º ley nº 18.695. Equipos de Registro	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	Multa Art. 14 N°6 inc 2º ley nº18.695. Multas Tag	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	Multa Art. 42 decreto nº 900 . Ministerio obras publicas	0	0	0	0.000
115-08-02-002-999-000	Otras Multas de Beneficio Fondo Comun Municipal	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS DE CONCESIONARAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	0	0	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0.000
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	1,004,215,000	1,014,476,928	-10,261,928	101.022
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	866,500,000	860,519,057	5,980,943	99.310
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	137,715,000	153,957,871	-16,242,871	111.795
115-05-03-006-002-004	DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO Y VARIABLE	96,900,000	98,526,952	-1,626,952	101.679
115-05-03-006-002-005	DIFERENCIA SBMN	6,295,000	6,821,270	-526,270	108.360
115-05-03-006-002-006	CONDUCTORES	6,180,000	6,403,354	-223,354	103.614
115-05-03-006-002-007	BONO TRATO USUARIO 2021	0	13,868,031	-13,868,031	0.000
115-05-03-006-002-008	BONO TRATO USUARIO 2020	18,840,000	18,838,264	1,736	99.991
115-05-03-006-002-009	BONO ESPECIAL EMERGENCIA COVID-19	9,500,000	9,500,000	0	100.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	42,830,000	36,394,198	6,435,802	84.974
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY N° 20.387	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	42,830,000	36,394,198	6,435,802	84.974
115-05-03-007-999-001	ESTRATEGIA TESTEO TRAZABILIDAD	17,168,000	17,168,335	-335	100.002
115-05-03-007-999-002	BONO ESCOLAR	2,010,000	2,009,502	498	99.975
115-05-03-007-999-003	BONO ADICIONAL AL BONO ESCOLAR	700,000	660,240	39,760	94.320
115-05-03-007-999-004	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	4,700,000	3,993,948	706,052	84.978
115-05-03-007-999-005	AGUINALDO NAVIDAD	4,600,000	0	4,600,000	0.000
115-05-03-007-999-006	BONO ESPECIAL FIN DE AÑO	2,750,000	0	2,750,000	0.000
115-05-03-007-999-007	AGUINALDO NAVIDAD AÑO ANTERIOR	2,405,000	2,404,992	8	100.000
115-05-03-007-999-008	BONO ESPECIAL AÑO ANTERIOR	3,503,000	3,502,992	8	100.000
115-05-03-007-999-009	BONO VACACIONES	2,750,000	2,711,168	38,832	98.588
115-05-03-007-999-010	BONIFICACION LEY 21306 Artículo 67	2,244,000	3,943,021	-1,699,021	175.714
115-05-03-007-999-011	BONIFICACION LEY 21306 ARTICULO 37	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-001-000	ESTRATEGIA TESTEO TRAZABILIDAD	0	0	0	0.000
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	212,000,000	212,000,000	0	100.000
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,500,000	1,464,048	35,952	97.603
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,500,000	1,464,048	35,952	97.603
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	37,038,000	38,246,038	-1,208,038	103.262
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	37,038,000	38,246,038	-1,208,038	103.262
115-08-01-001-000-000	ART. 4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	37,038,000	38,385,340	-1,347,340	103.638
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	Multas Ley de Tránsito	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE DICIEMBRE

## SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	1,444,427,886	1,449,565,400	-5,137,514	100.356
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0.000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0.000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0.000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0.000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0.000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0.000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0.000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,283,045,000	1,286,871,126	-3,826,126	100.298
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	24,000,000	24,000,000	0	100.000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,259,045,000	1,262,871,126	-3,826,126	100.304
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-001	BONO ESCOLAR	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-002	BONO ADICIONAL AL ESCOLAR	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-003	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-004	AGUINALDO NAVIDAD	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-005	BONO ESPECIAL FIN DE AÑO	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-006	AGUINALDO NAVIDAD AÑOS ANTERIOR	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-007	BONO ESPECIAL AÑO ANTERIOR	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-008	BONO VACACIONES	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0.000
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0.000